ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA N°20

Al ser las cinco de la tarde día jueves 20 de setiembre del año dos mil doce, se reúne el Concejo Municipal de Corredores, en la Sala de Reuniones del Registro Civil de Ciudad Neilly, con la asistencia de los Señores Regidores y Síndicos Municipales.

REGIDORES PROPIETARIOS

Minor Castro Aguilar Dobelys Ruiz Rodríguez
Presidente Municipal Vicepresidenta Municipal

Jorge Jiménez Sánchez Nereida Jiménez López

REGIDORES SUPLENTES

Jorge Morgan Moreno Marlene Salazar Arias

Aurelia Martínez Ríos Denis Cerdas Sibaja

SINDICOS PROPIETARIOS

Rosalba Jiménez Cisneros Edgar Vásquez Sánchez

Abel Gómez Gómez William Jiménez Hernández

SINDICOS SUPLENTES

No hubo asistencia

Licda. Xinia Contreras Mendoza Alcaldesa Municipal Sr. Johel Montenegro Samudio Vicealcalde Municipal

Sonia González Núñez Secretaria Municipal

AGENDA

Artículo Primero Saludo y oración

Articulo Segundo Comprobación del quórum y aprobación de la agenda

Artículo Tercero Aprobación presupuesto ordinario 2013

Artículo Cuarto Acuerdos

Artículo Quinto Propuestas Rechazadas

ARTÍCULO PRIMERO

SALUDO Y ORACIÓN

El Señor Presidente Municipal, saluda a los presentes y seguidamente delega en la Señora Sindica Rosalba Jiménez Cisneros, dirigir la oración del día de hoy.

ARTÍCULO SEGUNDO

COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM Y APROBACIÓN DE LA AGENDA

El Señor Presidente Municipal procede a realizar la comprobación del quórum, determinándose que existe quórum para sesionar, por lo que de inmediato procede a dar por abierta la sesión.

ARTÍCULO TERCERO

APROBACION PRESUPUESTO ORDINARIO AÑO 2013

El Señor Carlos Oviedo Ávila, Encargado de Presupuesto y Planificación, procede a informar al Concejo Municipal, sobre cómo va a estructurado el Presupuesto de la Municipalidad para el año 2013, y que conforme a la copia que se les entregó evacuen las dudas que tengan. De igual manera este presupuesto fue ya debidamente analizado por la Comisión de Hacienda.

El Señor Regidor Jorge Jiménez Sánchez manifiesta que en la copia del presupuesto que se entregó al Concejo, del cual se les dio una copia no vio un rubro o una cantidad que hablara de los gastos de representación del Concejo Municipal, solo viene lo correspondiente a viáticos, pero hemos venido hablando hace bastante tiempo que la Municipalidad debe proveer para aquellas personas que viven demasiado lejos es lo que el reglamento dice. Que paso con eso, porque es que no se cumple y se presupuesta ese gasto, que incluso ya tenemos pronunciamientos de la Procuraduría y de la Contraloría al respecto y que este gasto es procedente.

El Señor Carlos Oviedo Ávila manifiesta que se incluyó una partidita pequeña de Gastos de Representación, que cubre a todos, por ¢700,000, pero que se puede reforzar, antes no se metía, pero si se incluyó algo en este presupuesto y si ustedes desean que se aumente un poco el mismo solo me dicen de donde rebajo para reforzar ese rubro.

El Señor Presidente Municipal manifiesta que si eso no queda en el presupuesto el día de mañana sería un calvario hacer una modificación para esto pero, siempre se da el caso que cuando se trata del rubro de combustible rapidito se hace la modificación.

El Señor Carlos Oviedo Ávila manifiesta que son ustedes como Concejo quienes tienen la potestad de modificar, ustedes me dicen cuanto se refuerza y de donde rebaja.

El Señor Regidor Jorge Jiménez Sánchez manifiesta que en la municipalidad no hay un alma que vele por los intereses de este Concejo Municipal, los únicos que pueden hacerlo es el Concejo mismo, los demás intereses en la municipalidad se pelean a capa y espada, somos nosotros los que tenemos que reclamar.

El Señor Carlos Oviedo Ávila manifiesta que en los años anteriores no se metía nada porque estábamos muy limitados de recurso, este año como se paso un personal del programa I al programa II, por lo tanto se pudieron reforzar algunos egresos, en otros presupuestos no hemos tenido plata para capacitaciones, suplencias desde un inicio y en este presupuesto si hay, eso les ha permitido presupuestar un poquito más el programa I.

Les explicaba que el programa I tiene sus restricciones porque de acuerdo a los ingresos solo le permite en gastos de administración presupuestar ¢496.000.000.00 los gastos de administración son la partida cero remuneraciones, uno servicios, dos materiales y suministros y cuatro que son intereses.

Anteriormente estos cuatrocientos noventa y seis millones solo alcanzaba para cubrir los salarios del programa I, pero ahora hay una diferencia al pasar ocho funcionarios de Desarrollo Urbano al programa II, tenemos en sueldos 124.000.000 donde antes ocupábamos ciento setenta y resto de millones.

Este traslado del programa del I al II nos permitió reforzar más otros rubros.

Como ya les dije hay ¢700.000 para Gastos de Representación, ustedes le dicen cuanto más lo refuerzan y de donde lo rebajan para aumentar ese rubro.

El Señor Presidente Municipal manifiesta que este rubro tiene que ser como mínimo \$\psi 3.000.000.

El Señor Regidor Denis Cerdas Sibaja solicita se le informe ¿Qué cubre los gastos de representación?

El Señor Carlos Oviedo Ávila manifiesta que tiene entendido que abarca la parte del Concejo y la Administración.

Continua con el uso de la palabra y manifiesta que con el traslado de algunos funcionarios al programa II, en las ultimas hojas está una justificación con la base legal de seis páginas del porque el traslado y apertura del Servicio en el Programa II.

Al realizar este traslado se pasan 38 millones más las cargas sociales con la apertura de este programa, ahí en las justificaciones va la parte legal se acogieron a artículo 169 de la Constitución política, que habla sobre el ordenamiento territorial, la ley de Desarrollo Urbano que habla también del Desarrollo Urbano Territorial y el artículo 13 que menciona en dos aspectos en el inciso b) la aprobación del Presupuesto por parte del Concejo y o) que dice que el Concejo debe dictar las políticas de Desarrollo Urbano, de aquí se están agarrando para trasladar a estas ocho personas a la parte de Desarrollo Urbano.

Además el vehículo rojo y blanco que están asignados al Ingeniero Daniel y el Ingeniero Royé pasan a ese servicio de Desarrollo Urbano, por lo que se les presupuestaron combustible y mantenimiento de vehículo, ellos tendrán presupuesto aparte.

Lo que se debe afinar muy bien ahí es un manual con las funciones de ellos, aunque en la justificación hicieron un organigrama pero clarificar las áreas de cada uno de ellos y hacer un manual descriptivo de cada puesto.

Por otro lado se hizo una modificación en la Ley 8114 ya que habíamos estimado 448 millones sin embargo en el reporte que nos envió el MOPT, resulta que el monto es menor al presupuestado, por cuanto al no estar el reporte al momento que se hizo el presupuesto, se trabajó con el monto reportado por el MOPT el año pasado, que es de 448 millones y algo, por tanto se tuvo que ajustar el presupuesto de la 8114 a ese monto de 445 millones, ya la Junta Vial se reunió y tomaron un acuerdo, el cual adjunto, entonces se hizo este ajuste.

Este rebajo en el monto se produce a raíz que metieron más caminos a nivel nacional en todas las rutas del país, entonces eso rebajo en cada Municipalidad los rubros que se dan por concepto de la Ley de Simplificación Tributaria, el rebajo fue de tres millones y resto.

El Señor Presidente Municipal solicita se le informe cuánto se presupuestó en publicaciones en la Unidad Técnica de Gestión Vial?, esto por cuanto ya le hemos aprobado dos reglamentos, que hasta donde tiene conocimiento no se han publicado, y otros que están en proceso de elaboración. Se están aprobando Comités de Caminos y sin esos reglamentos no funcionan.

El Señor Carlos Oviedo Ávila manifiesta que hizo la consulta con los funcionarios de la Unidad técnica y para publicaciones están dejando la suma de \$\phi 3.000.000.00

El Señor Presidente Municipal le gustaría saber de dónde se va a sacar para reforzar los Gastos de Representación.

El Señor Jorge Jiménez Sánchez pregunta ¿Cuánto había presupuestado para la ley 7600? ¿Cuánto hay para la parte de turismo? Ya que se dice que la Municipalidad está obligada a presupuestar para turismo.

El Señor Carlos Oviedo Ávila manifiesta que en cuanto a turismo tiene sus dudas, pero para la Ley 7600 hay presupuestado ¢1.500.000, también pueden observar el rubro del pago de intereses al Banco Nacional por ¢97 millones para el primer préstamo y ¢33.569.860.71 del segundo préstamo de la construcción del edificio municipal.

La sumatoria de todos los programas dan ¢1.772.733.021.01.

En Gastos de administración en el programa I ¢435.111.622,12 equivalente a un 32.80%, el máximo que se puede gastar es un 40%.

Como ya se indicó del programa I pasaron ocho personas al programa II, nos permite reforzar el programa I, esto nos permite reforzar los servicios especiales, suplencias, incluso los rubros de combustible, servicios jurídicos.

Las transferencias están por 148 millones, que son los aportes de ley que se le hacen a las diferentes instituciones.

El Señor Presidente Municipal solicita se le informe ¿que nos ganamos con ese traslado de personal al programa de Desarrollo Urbano?.

El Señor Carlos Oviedo Ávila manifiesta que además de librar las cargas sociales, trae un ordenamiento en el Desarrollo Urbano, hay que hacer un manual descriptivo de puestos.

Por otra parte el Señor Presidente Municipal manifiesta que les quede claro a todos que en este presupuesto estamos aprobando una plaza permanente que siempre ha estado, pero con servicios especiales en el Departamento de Ambiente.

El Señor Carlos Oviedo Ávila manifiesta que ahí viene el estudio de esa plaza. Recursos Humanos tiene que hacer un concurso interno para llenar la plaza, en las justificaciones y en el perfil se hicieron los cálculos de cuánto cuesta la plaza a nivel del año son cinco millones y resto, esa plaza estará financiada con el 1.42% del impuesto de la palma, ahí demostramos el sostenimiento de la plaza en el transcurso del tiempo, porque aunque haya una evasión tiene un 11.47% de promedio un año con otro, del incremento del impuesto de la Palma.

La Señora Regidora Nereida Jiménez solicita se le informe como estamos nosotros en lo que se refiere a publicación de reglamentos, cuanto se está presupuestando, ya que tenemos algunos reglamentos pendientes de aprobación, como el de la Ley de Licores y otros.

El Señor Carlos Oviedo Ávila manifiesta que si hay recursos, en este momento, se acaban de hacer una reserva en el tercer presupuesto extraordinario, se metieron dos millones de colones porque al final de año el Departamento de Cobro tiene que hacer una publicación de todos los morosos que tiene la Municipalidad y eso representa ahorita como millón y medio de colones.

Ahorita tenemos como ¢900.000 para publicaciones de la Administración y el Concejo pero se puede reforzar y si quieren lo puede separar.

El Señor Presidente Municipal manifiesta que la Municipalidad está en proceso de formar la Asociación Solidarista, nosotros debemos de presupuestar en este presupuesto un rubro separado para el pago de las prestaciones que se va a ir depositando paulatinamente, ¿se previó algún recurso para eso en este presupuesto?.

El Señor Carlos Oviedo manifiesta que no va nada presupuestado en eso, se podría incluir en un presupuesto extraordinario y lo podemos trabajar como se trabaja con el Salario Escolar, en una cuenta aparte, lo maneja la tesorera.

El Señor Presidente Municipal manifiesta que en el caso de que se ocupara un funcionario para reforzar la parte de cobros, se puede hacer vía modificación.

El Señor Carlos Oviedo manifiesta que puede ser por Servicios Especiales siempre y cuando la Contraloría lo apruebe en un presupuesto extraordinario.

Para reforzar el rubro de Gastos de Representación se rebajara ¢500.000 de mobiliario y ¢2.000.000 de equipo de cómputo.

El Señor Carlos Oviedo manifiesta a los Señores del Concejo que tenemos que recordar que presupuesto bajo en cuatrocientos millones, por la forma de hacer las proyecciones, ya que ahora se tiene que hacer esa proyección en base a los últimos cinco años y aún con eso, como se paso esta gente al programa II, estamos más reforzados que el año anterior por ese cambio.

El Señor Presidente Municipal manifiesta que estamos recaudando impuestos para pagar planillas.

El Señor Carlos Oviedo manifiesta que aunque tenemos menos recursos estamos más reforzados. Esto se dio también porque ya no están incluidos en el programa III los 650 millones del edificio que estaban en el presupuesto ajustado, el presupuesto III quedo más bajo en 594 millones.

El Señor Regidor Jorge Jiménez Sánchez manifiesta que Minor tiene razón no se está invirtiendo nada en obras, todo es para, servicios y para sostener la planilla, no quedan recursos para hacer obras.

El Señor Presidente Municipal donde se ve contemplado los gastos administrativos del programa II.

El Señor Carlos Oviedo manifiesta que no son gastos administrativos, son gastos operativos, todo lo que son salarios, combustibles, materiales y suministros se ven como gastos operativos para brindar el servicio. La restricción solo se hace en el programa I.

El Señor Presidente Municipal manifiesta que la situación se resolvió por un asunto interno, pero al final no se resolvió nada.

El Señor Carlos Oviedo manifiesta que a nivel presupuestario es un problema porque si este año hubiéramos tenido a esos compañeros ahí, no le hubieran dado los números, nos hubiéramos pasado como a un 60% de gastos administrativos y la Contraloría no nos permite eso.

El año pasado el les dijo, que debíamos de hacer un estudio en cada departamento y hacer una restructuración, porque los pluses salariales se aumentan cada año, el aumento de este año 2012 significo un aumento más de 35 millones y de una vez les dice que el aumento del año que viene puede significar más de 40 millones, entonces esas cargas que se dan cada año nos aumentan la planilla municipal.

El Señor Presidente Municipal manifiesta que eso quiere decir que con ese cambio lo que se hizo fue despejar el programa I para que se pueda gastar más.

El Señor Carlos Oviedo manifiesta que con ese cambio se están cubriendo muchos egresos durante todo el año, diez meses u once meses, eso fue lo que nos permitió el traslado de estas personas.

El Señor Regidor Denis Cerdas Sibaja pregunta, ¿se pueden congelar los pluses?

El Señor Carlos Oviedo manifiesta que habría que hacer una consulta, porque son derechos del trabajador, no sabe si se pueden congelar por algún tiempo.

El Señor Presidente Municipal manifiesta que este mismo problema se está comiendo a las empresas del estado, pero en este momento si quería que nos quedara claro que este movimiento es para acomodar internamente el presupuesto nada más.

El Señor Carlos Oviedo manifiesta que por eso debe haber una restructuración a nivel de todos los departamentos de la Municipalidad, porque a veces un funcionario está muy recargado y otros funcionarios viendo televisión y metidos en internet, por eso le dijo a Doña que era necesario hacer una restructuración, Doña Xinia le pidió un estudio al IFAM y que la planilla trabaje mejor, y haya una reducción de la planilla.

El Señor Regidor Jorge Jiménez manifiesta que no es crear más plazas es mover a la gente que se tiene.

El Señor Carlos Oviedo manifiesta que para eliminar, estructurar y reorganizar plazas se debe hacer un estudio.

El Señor Presidente Municipal manifiesta que con este cambio siempre se llego al 40%, en lugar de que quedaran recursos más bien quedo menos recursos.

Si con esto no solucionamos nada, como vamos a estar el otro año, mejor sería darle la liquidación a todos y buscar una empresa de economía mixta para que haga el trabajo, si la gente no se acomoda nosotros tenemos que buscarle una solución.

El Señor Carlos Oviedo manifiesta que referente a la basura este año vamos a salir del déficit, porque los gastos están en 163 millones y la recuperación está en 200 millones, ya va arrojando números positivos.

La Señora María Morales manifiesta que en cuanto a lo que se refiere al tema de los residuos sólidos, ustedes saben que se ha venido con un déficit en el cobro desde hace más de cinco años, no es hasta ahora que se lo trasladan a la Unidad Ambiental y cae en sus manos se empezó a trabajar en la elaboración de los estudios, para lo cual conformaron un grupo para hacer un verdadero estudio de tasas y tarifas para lograr levantar esos números en rojo que hay, y no quede un déficit a final de año y hacerlo como lo establece la ley.

En cuanto a lo que hablo de reordenamiento, ya hay un estudio que pasó Ginger de clasificación de puestos y que ustedes no lo han aprobado, ese es un paso para comenzar por otra parte si se puede reubicar plazas, si se puede hacer, que se requiere eliminar plazas con un estudio se puede hacer.

En relación a los pluses que están altos pues hay que quitarlos, si le están pagando un montón de salarios y un montón de pluses a un trabajador y como está la situación de la municipalidad, no se justifica pero debe haber un estudio, tiene que aprobarse ese estudio que les paso Ginger.

Por otra parte la Administración puede trasladar a un funcionario aplicando el principio de ius variandi que le da la potestad a la Alcaldesa de trasladar a un funcionario y esta no se puede negar, mientras no se afecte mental o físicamente.

El Licenciado Carlos Oviedo manifiesta que el problema que se tiene es que tenemos desactualizadas las tasas de basura, terminal, buses limpieza de vías, se está en este momento trabajando en la elaboración de un proyecto de recalificaciones de tasas.

El Señor Presidente Municipal manifiesta que ustedes tienen razón, pero no es solo ajustar las tasas, se está haciendo mal el cobro. Porque con esas tasas no se va a solucionar el problema financiero que tenemos.

Con respecto al Manual de Puestos es cierto tenemos que aceptar la regañada, porque hace tiempo la trajeron con un aumento, pero podemos aprobar el manual sin el aumento.

La Señora Alcaldesa Municipal manifiesta que el aumento se puede hacer poco a poco.

El Señor Presidente Municipal manifiesta que para eso debe haber un plan de aumento contra resultados.

La Señora Alcaldesa Municipal precisamente para eso viene la evaluación de desempeño del funcionario anualmente.

El Señor Presidente Municipal manifiesta que quede bien claro que con el cambio del programa I al Programa II, siempre la responsabilidad recae sobre el contribuyente, se llega al 40% por el mismo medio.

La Señora Regidora Dobelys Ruiz Rodríguez manifiesta que tal como lo han manifestado, en relación con las tarifas, no solo es quedarnos con la críticas, es buscar soluciones, hay municipalidades que son muy exitosas como la de Belén, por lo tanto

podemos buscar pasantías en esas municipalidades para que nos enseñen y así mejorar nosotros.

En la reunión que participo de Hacienda y que participo Doña María Morales, Don Valdés y otros funcionarios, ella se quedo preocupada con respecto a lo que decía Don Valdés sobre los Departamentos claves que tiene la municipalidad, que nosotros como Concejo debemos de reforzar con personal, también con tecnología, lo ha dicho varias veces que la tecnología viene a resolver aspectos importantes. Don Valdés puntualizaba aspectos importantes en el sentido que hay departamentos que necesitan refuerzos claves, con espíritu de colaboración y compromiso y que cada uno acá en el Concejo tengamos también compromiso y nos acerquemos a ellos.

La Señora Regidora Nereida Jiménez manifiesta que una de las cosas que se ha cuidado acá es el personal de la Municipalidad, ella nunca ha querido tocar la planilla de los funcionarios municipales, porque todos ellos dependen de su salario, pero deben hacer su trabajo, como es posible que un empleado este viendo televisión, aquí necesitamos reordenamiento y quitarse el miedo al cambio.

El área de cobro tiene que ser más efectivo, por ejemplo los recolectores recogen los residuos en el cantón pero se da una mala recaudación de los tributos en ese servicio.

El Señor Sindico William Jiménez manifiesta que si el Concejo no aprueba este presupuesto tal y como está planteado ¡entraría en problemas la Municipalidad, que pasaría?.

El Señor Carlos Oviedo Ávila manifiesta que entraríamos en un apalancamiento, que es cuando el sistema no nos permite echar para adelante ni para atrás, nos entrabamos, porque no tendríamos aprobado el presupuesto, el presupuesto improbado sería el del 2011, la carga de salarios no nos permitiría hacer los pagos de salarios y entraríamos en un apalancamiento.

El Señor Regidor Jorge Jiménez manifiesta que eso nos demuestra en la crisis que, estamos resolviendo pasando los salarios a otra cuenta para resolver una situación de crisis en el pago de los salarios, le parece que estamos haciendo algo que no resuelve nada. Está claro en el problema que tendríamos al no aprobar el presupuesto, pero también está claro que estamos haciendo un quiebre, para acomodar el presupuesto y que calce con los lineamientos de Contraloría, para que no nos lo imprueben.

El Señor Carlos Oviedo Ávila manifiesta que quiere dejar claro que en este momento la Municipalidad tiene liquidez para pagar los salarios, el problema del entrabamiento es a nivel jurídico, las restricciones a nivel presupuestario solo está en el programa I, si las restricciones estuvieran en todos los programas estaríamos peor, pero son restricciones a nivel de presupuesto, no es que la municipalidad no tengan liquidez para pagar salarios, y de pagar todos los compromisos. No estamos en crisis, solo que tenemos que arreglar el engranaje en la Administración para que los datos administrativos y las cargas se puedan acomodar de acuerdo a la norma jurídica.

El Señor Regidor Jorge Jiménez manifiesta que usted lo ve desde el punto de vista de los salarios, su vista es hasta ahí, nosotros como regidores estamos viendo que no podemos hacer una obra ni de un millón de colones porque no hay recursos.

El Señor Carlos Oviedo Ávila manifiesta que para eso está el superávit.

El Señor Regidor Jorge Jiménez manifiesta que toda la vida el superávit es para reajustar salarios, plazas, combustibles para el presupuesto.

El Señor Carlos Oviedo Ávila manifiesta que ya no se puede hacer eso.

El Señor Regidor Jorge Jiménez manifiesta que seguimos en lo mismo y no se invierte en obras.

El Señor Carlos Oviedo Ávila manifiesta que para invertir en obras se tiene que traer recursos sanos, con recursos de capital.

El Señor Regidor Jorge Jiménez manifiesta que año con año hemos venido diciendo que debemos de mejorar el cobro, vamos a tener que hacer lo mismo que se hizo en la Unidad Técnica, para que la Administración corra a recuperar los recursos por medio de cobros. Es necesario que esta Municipalidad se proyecte.

La Señora Alcaldesa Municipal manifiesta que en comparación a los años anteriores hemos mejorado grandemente, estamos mejorando, que eso no se refleja de un día para otro. A ella ninguno del Concejo le ha dicho vamos a nombrar una comisión para trabajar en esto y lo otro, aquí se ha masticado año y medio y hablando del mismo tema año con año, pero no han traído algo para mejorar, solo criticar, el personal lo sabe, y el personal se molesta por eso, o de lo contrario ella pasaría haciendo procesos a todo el mundo y esa no es la idea.

El Señor Carlos Oviedo Ávila manifiesta que cuando las tasas se actualicen las cosas van a mejorar. Este presupuesto no lleva el pendiente de cobro que vamos a recuperar según las metas que es de un 50%.

La Señora Alcaldesa Municipal manifiesta que este presupuesto va lo más real posible, ya no es un presupuesto inflado como antes.

El Señor Presidente Municipal manifiesta que la municipalidad tiene mucha plata y la tiene votada, tiene tiempo de estar aquí y se habla de recuperar pero no se hace.

La Señora Alcaldesa Municipal manifiesta que si, se ha mejorado en la recuperación, que ustedes no lo perciban es otra cosa

El Señor Presidente Municipal pregunta a la Señora María Morales ¿Cómo hizo para la creación de la plaza?

La Señora María Morales manifiesta que ustedes recibieron una nota donde están pidiendo la conformación de la Unidad Ambiental, con toda una estructura, ya se le trasladó toda la parte de Sanidad, la Contralaría lo va aprobar porque es por ley, hay que reestructurar la Unidad, el Ministerio de Salud les pide a ustedes la creación de la Unidad Ambiental con presupuesto y personal y es ahí donde se está agarrando para hacer esta solicitud.

La base legal está en la Ley 8839, segundo en las notas del Ministerio de Salud y numero tres que se hizo el estudio el cual nos dice que representaba un 1.42%, pero si es porque la ley les está pidiendo la ampliación de la Unidad Ambiental. Aún con esta plaza les estaría haciendo falta un técnico ambiental porque antes de hacer un proyecto el técnico tiene que hacer una evaluación de bajo impacto, ahorita no lo están haciendo porque carecen de personal. Esta ley les está pidiendo la conformación real de la Unidad Ambiental con el personal y el presupuesto.

El Señor Carlos Oviedo Ávila manifiesta que debemos de trabajar en equipo, hay mucho que hacer, estuvo hablando con la gente del Banco ya que los vehículos de recolección cada día se dañan más, la gente del Banco le decía que con la depreciación de los camiones y no teniendo déficit en la basura, podemos hacer un ahorro sobre la depreciación de los camiones e irlo acumulando año con año, y con el ahorro comprar otro camión y no adquirir una deuda.

La Señora María Morales manifiesta que también está la recolección diferenciada, que no la estamos haciendo, pero que estamos siendo demandados por la ley porque debemos brindar el servicio por recolección diferenciada, gracias a Dios ya tenemos el dinero para la compra del camión pero no tenemos el conductor, es para que ustedes tengan idea de cómo se necesita personal, tenemos que ver como se levantan las finanzas.

La Señora Alcaldesa Municipal manifiesta que ella reconoce quien trabaja y quien no trabaja, quien está haciendo las cosas bien y mal, y quienes están con una mentalidad de muchos años atrás, en eso estamos clarísimos, es importantísimo la aprobación de los manuales y la evaluación del desempeño, es una herramienta que les da la potestad de decir las cosas como son.

El Señor Presidente Municipal manifiesta que el manual no se ha aprobado porque viene con una propuesta de reajuste de salarios, sería entonces aprobar el manual de puestos sin el aumento.

El Señor Carlos Oviedo Ávila manifiesta que para el es difícil acomodar los números cuando los ingresos no dan, estamos manejando más de mil millones de colones, pero es difícil acomodarlos a como están las restricciones ahorita.

El Señor Regidor Jorge Jiménez manifiesta que la razón por la que están discutiendo el presupuesto es porque queremos ayudarle y no queremos dejar ese presupuesto sin aprobación, estamos discutiendo como aprobar un presupuesto funcional y como hacemos para que esta municipalidad no quede en la vergüenza en que han quedado otras municipalidades, nadie quiere quedarse sin presupuesto, esa es la razón por la que estamos reunidos discutiendo para ver si levantamos la mano conscientes de lo que estamos haciendo, porque hay una variante bien seria, de trasladar a ocho funcionarios al programa II para ajustar el 40% en el programa I y que este nos dé. Ahora no hay un pronunciamiento legal que nos diga que este traslado se pueda hacer.

El Señor Carlos Oviedo Ávila manifiesta que si esta la base legal, se hicieron las consultas a nivel de la Contraloría.

El Señor Regidor Jorge Jiménez manifiesta que en lo personal vota el presupuesto si la Administración realmente se esfuerza en cumplir lo que está en promesas, porque casi siempre que se aprueba el presupuesto somos nosotros los que quedamos mal.

La Señora Alcaldesa Municipal manifiesta que no es bueno que haya superávit libre, porque eso demuestra que no ejecutamos muchas obras.

El Señor Carlos Oviedo Ávila manifiesta que la Contraloría dice que tenemos que gastar y que el superávit sea mínimo.

El Señor Regidor Jorge Jiménez manifiesta que el superávit que quiere ver es el superávit producto de la gestión de Municipal no producto de la falta de gestión. Por ejemplo: Si tenemos que gastar 50.000.000 en obras y no se gastaron en un superávit negativo, pero si teníamos en proyecto de recuperar ¢65.000.000 y recuperamos un superávit de 200 millones es positivo y eso es lo que quiere ver.

La Señora Regidora Nereida Jiménez comparte en cierta forma lo que está diciendo Don Jorge porque lamentablemente lo que se vote, al final dicen el Concejo fue quien voto, pero está satisfecha porque están aquí para debatir el presupuesto, y para dar opiniones positivas o negativas, se invito a la comisión, pero al final quien tiene la responsabilidad es el Concejo Municipal. Todo empleado tiene la obligación de cuidar su trabajo, no gastando salarios en nada, y metiendo horas de la nada, los empleados también tiene que cuidar a los clientes y esforzarse por dar lo mejor.

El Señor Carlos Oviedo Ávila procede a dar lectura a la base legal del cambio del programa I al programa II:

Base Legal:

Para sustentar la apertura de este Servicio de Desarrollo Urbano y Rural, nos basamos primeramente artículo 169 de la Constitución Política, que indica que "La administración de los intereses y servicios locales en cada cantón, estará a cargo del Gobierno Municipal". Luego en la Ley de Planificación Urbana, Ley N° 4240 del 15 de noviembre de 1968, reformada por ley N° 4574 del 4 de mayo de 1970, 4971 del 29 de abril de 1972, 6575 del 27 de abril de 1981, 6595 del 6 de agosto de 1981, 7015 del 22 de julio de 1985 y 7495 del 3 de mayo de 1995. Ley Orgánica del Ambiente N° 7554 y el Código Municipal, Ley N° 779, que en síntesis establecen la obligatoriedad de las municipalidades de contar con un Plan Regulador y su puesta en ejecución.

El artículo 13 del Código Municipal, indica b) Acordar los presupuestos y aprobar las contribuciones, tasas y precios que cobre por los servicios municipales, así como proponer los proyectos de tributos municipales a la Asamblea Legislativa y en el mismo artículo, en el inciso o) Dictar las medidas de ordenamiento urbano.

De acuerdo con esta estructura funcional, los funcionarios que se trasladarán del Programa I de Administración, al Programa II de Servicios, en el Servicio No. 26, denominado Servicio de Desarrollo Urbano y Rural son:

Antonio Daniel Pérez Villalobos, ingeniero municipal.

Pedro Rojas Villafuerte, inspector.

Manuel González González, inspector.

Francisco Morales Morales, inspector.

José Manuel Valdés Contreras, encargado de catastro.

Royé Antonio Flores Arce, jefe de la Oficina de Valoración.

Manuel Antonio Abarca Morales, digitalizador.

Juanita Centeno Espinoza, oficinista-inspectora.

Para la apertura de este Servicio, se presupuestaron los rubros correspondientes para su funcionamiento normal durante el año 2013, de las partidas de Remuneraciones, Servicios, Materiales y Suministros y Transferencias Corrientes, el cual se detalla el egreso de cada partida en el Presupuesto Ordinario del año 2013, dentro del Programa II, Servicio 26. Se respalda esta apertura, mediante un acuerdo de aprobación del Concejo Municipal de Corredores.

Los recursos para financiar el Servicio provienen del Impuesto a las Construcciones y del Impuesto sobre los Bienes Inmuebles.

El 76% que queda de bienes inmuebles es para obras y servicios, según la analista de la Contraloría, de ahí podíamos financiar el Desarrollo Urbano, del impuesto de construcciones con mucho más razón porque es un impuesto libre, y los inspectores tiene que ver con el Desarrollo Urbano del Cantón, y además del impuesto de la palma podíamos agarrar pero no quisimos tocarlo.

El Señor Presidente Municipal manifiesta que aquí se está hablando de leyes pero no hay un pronunciamiento legal, no ve que un abogado de la recomendación.

El Señor Carlos Oviedo Ávila manifiesta que a nivel de la Contraloría si es permitido, ustedes lo pueden consultar.

Con las observaciones expuestas el Señor Presidente Municipal somete a votación la aprobación del presupuesto ordinario para el año 2013, así como la distribución de los Recursos de la Ley 8114, distribuidos por la Junta Vial Cantonal de Corredores y el Plan Operativo Anual, todo esto contemplado en el documento del presupuesto.

Por unanimidad y como definitivamente aprobado los Señores Regidores presentes en la sesión votan afirmativamente el presupuesto ordinario para el año 2013, con sus otros componentes Plan Operativo Anual, y la Distribución de los Recursos de la Ley 8114.

<u>ARTICULO CUARTO</u>

ACUERDOS: EL CONCEJO MUNICIPAL DE CORREDORES ACUERDA:

AcuerdoNº1: Por unanimidad y como definitivamente aprobado se acuerda aprobar el presupuesto ordinario 2013, con sus respectivos componentes Plan Operativo Anual 2013, y la distribución de los recursos de la Ley 8114, que fueron aprobados por la Junta Vial Cantonal de Corredores.

INDICE

PORTADA	
NDICE	
CARTA DE PRESENTACIÓN DEL ALCALDE	16
NOTA DE REMISIÓN DEPARTAMENTO DE SECRETARIA	17
MARCO GENERAL DE PRESUPUESTO	18
ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL RECURSOS HUMANOS	23
MATRIZ POA	24-30
DATOS GENRALES DE PRESUPUESTO	31
PROYECCIÓN DE INGRESOS	32
INDICADORES GENERALES	34
DETALLE DE CALCULO ARITMETICO DE INGRESOS	35
Clasificación de ingresos	40
RELACIÓN DE INGRESOS GASTO DE SERV. PUBLICOS	42
DETALLE GASTO DE SANIDAD	43
SECCIÓN DE EGRESOS POR PROGRAMA	44
EGRESOS DETALLADOS POR PROGRAMA	45
DETALLE DE EGRESO PROGRAMA I ADMINIST. GENERAL	47
DETALLE DE EGRESO PROGRAMA II: SERV. COMUNALES	51
DETALLE DE EGRESO PROGRAMA III: INVERSIONES	64
DETALLE DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS	69
SALARIO DEL ALCALDE	70
DETALLE DE DEUDA	71
CARGAS SOCIALES	72
TRANSFERENCIAS CORRIENTE Y CAPITAL	73
CALCULO DIETAS	74
GASTOS DE INFORMACIÓN Y PUBLICIDAD	75
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	76
HOJA DE TRABAJO RECURSOS ESPECÍFICOS	77
DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS	82
IUSTIFICACION DE EGRESOS	83
IUSTIFICACIÓN DE APERTURA DE DPTO DESARROLLO URBANO	90
ESTUDIO TÉCNICO PARA CREACIÓN DE PLAZAS	96

31 de agosto del 2012

Señores Concejo Municipal Municipalidad de Corredores Presente

Estimados Señores

A través de la presente les saludo y les deseo éxitos en sus funciones.

Se les remite borrador con el presupuesto ordinario para el ejercicio 2013.

Se despide de usted,

Atentamente

Licda. Xinia Contreras Mendoza Alcaldesa Municipal Municipalidad de Corredores

Archivo

Ciudad Neily, 27 de setiembre de 2012

Licenciada
Giselle Segnini Hurtado
Gerente Área
División de Fiscalización Operativa y Evaluativa
Área de Servicios Municipales
Contraloría General de la República
San José

Estimada Licenciada

Para su correspondiente análisis y aprobación estoy remitiendo a ese ente Contralor, el proyecto de Presupuesto Ordinario de la Municipalidad de Corredores 2013, el cual fue aprobado por el Concejo Municipal de Corredores en forma unánime y como definitivamente aprobado, por medio del acuerdo N°01 dictado por el Concejo Municipal de Corredores, en sesión Extraordinaria N°20 celebrada el 20 de setiembre del año 2012.

Atentamente,

Sonia González Núñez Secretaria Municipal

Cc. /Archivo

AÑO: 2013 MARCO GENERAL

1. Nombre de la institución:	MUNICIPALIDAD DE CORREDORES	
	·	

2. Panorama institucional:

2.1. Marco jurídico institucional:

En el Capítulo XI de la Constitución Política se establece que los intereses y servicios locales en cada cantón, estará a cargo del Gobierno Municipal el cual es autónomo. El Código Municipal, Ley No. 7794 del 30 de abril de 1998, contempla las disposiciones generales, organización municipal, hacienda, personal, etc, que regula al régimen Municipal Costarricense. Adicionalmente, este Municipio cuenta con la siguiente normativa específica: Reglamentos de: Ventas Ambulantes (Gaceta No. 22 del 22/02/1982), Locales Municipales (Gaceta No. 160 del 25/08/1983), General del Mercado Municipal y su Reforma (Gacetas No. 52 del 14/03/1985 y No. 169 del 06/09/1991), Sesiones, Acuerdos y Comisiones Municipales (Gaceta No. 76 del 22/04/1987), Uso de Vehículos Municipales (Gaceta No. 142 del 28/07/1987), Cobro de Tributo por Extracción de Arena, Piedra y Lastre y sus Derivados (Gaceta No. 183 del 24/09/1987), Funcionamiento Comité Cantonal de Deportes (Gaceta No. 175 del 14/09/1988), Cementerio Muncipal (Gaceta No. 175 del 14/09/1988), Nombramiento y Funcionamiento de los Concejos de Distrito (Gaceta No. 123 del 25/06/1997),

Pago de Viáticos a los Señores Regidores (Gaceta No. 28 del 16/06/1998), Egresos Municipales (Gaceta No. 145 del 28/07/1998), Alquiler de Maquinaria Municipal (Gaceta No. 69 del 12/04/1999), Licencias Municipales (Gaceta No. 112 del 12/06/2001), Aplicación de Art. 75 y 76, por Limpieza de Lotes y Otros (Gaceta No. 175 del 12/09/2001), Karaokes, Discomóviles, Música en Vivo y Similares (Gaceta No. 225 del 21/11/2002), Recolección de Basura (Gaceta No. 135 del 20/11/2003), Atención de Permisos de Construcción (Gaceta No. 76 del 26/04/2004), Reglamento para el Procedimiento de Cobro Administrativo, Extrajudicial y Judicial de la Municipalidad de Corredores y su Reforma (Gacetas No. 239 del 7/12/2004 y No. 123 del 27/06/2005).

2.2. Estructura organizacional:

2.2.1. Funciones:

- a) Dictar los reglamentos autónomos de organización y de servicio, así como cualquier otra disposición que autorice el ordenamio
- b) Acordar sus presupuestos y ejecutarlos.
- c) Administrar y prestar los servicios públicos municipales.
- d) Aprobar las tasas, los precios y las contribuciones municipales, y proponer los proyectos de tarifas de impuestos municipales.
- e) Percibir y administrar, en su carácter de administración tributaria, los tributos y demás ingresos municipales.
- f) Concertar, con personas o entidades nacionales o extranjeras, pactos, convenios o contratos necesarios para el cumplimiento de sus funciones.
- g) Convocar al municipio a consultas populares, para los fines establecidos en esta ley y su reglamento.

2.2.2. Organigrama:

Acuerdo del órgano colegiado donde fue aprobado

2.2.3. Recursos humanos:

	Número	Número de plazas ¹									
Grupos ocupacionales:	Procesos Sustantivos	Procesos Apoyo	de								
Nivel superior ejecutivo	1	2									
Profesional	8	4									
Técnico	0	5									
Administrativo	3	9									
De servicio	22	5									
Total de plazas	34	39									

¹ Incluye las plazas por sueldos para cargos fijos y servicios especiales.

3. Diagnóstico institucional:

1. Una deficiente recaudación de los tributos municipales regulados y administrados por la municipalidad. 2. Ausencia de un sistema de transparencia y rendición de cuentas institucionalizado y permanente. 3. Falta de espacios para la participación ciudadana. 4. Un deficiente sistema de gestión de los servicios que brinda la Municipalidad, los cuales no permiten la canalización de los recursos necesarios para el desarrollo sostenible de los mismos. 5. Existe una desarticulación entre los servicios sociales demandados por la comunidad y la respuesta que en esta materia se ha dado por parte de la institución.

4. Marco filosófico institucional:

4.1 Misión:

Como gobierno local, administrar los recursos y servicios publicos, promover el desarrollo y el crecimiento integral de manera innovadora, sostenible, eficiente y oportuna, con el proposito de contribuir al bienestar y a mejorar la calidad de vida de los habitantes del canton.

4.2 Visión:

Ser una institucion modelo, moderna, comprometida, eficiente, que logre el desarrollo y el crecimiento integral y sostenible del canton de Corredores

4.3 Políticas institucionales:

4.3.1 Descentralización y Participación Ciudadana

1 Reactivación y fortalecimiento de la organización comunal y de los Concejos de Distrito y de otras fuerzas vivas de la sociedad local para que se conviertan en actores protagónicos del desarrollo local.

2 La participación activa de todas las fuerzas sociales en la definición y ejecución de la estrategia y acciones planificadas para el desarrollo local con los mecanismos de control y fiscalización ciudadana en el desarrollo de los proyectos locales.

4.3.2. Modernización Municipal

- 1 Mejoramiento administrativo de la municipalidad dentro de un esquema de "ordenamiento de la casa" que faciliten la actualización de la gestión de cobros, creación de la oficina de la planificación municipal, capacitación y motivación del personal y saneamiento del presupuesto.
- 2 Actualización y elaboración de reglamentos y manuales para el nuevo modelo de gestión municipal.
- 3 Planes estratégico y operativo definidos y ejecutados con participación
- 4 Impulso de una estrategia de participación, fiscalización, control y mecanismos de participación en la toma de decisiones.
- 5 Fomento de una campaña para que los servicios públicos se brinden oportunamente, con cobertura total y altos estándares de calidad.
- 6 Representación de los grupos comunales en las instancias de participación que existen en el gobierno local (Concejos de distritos, otras).
- 7 Creación de un sistema de comunicación e información intersectorial, interinstitucional y comunal.
- 8 Programas y proyectos de capacitación definidos para funcionarios municipales y dirigentes comunales, de acuerdo con la determinación de necesidades de capacitación que faciliten procesos de modernización de la gestión municipal comunitaria.

4.3.3. Desarrollo Económico Local

- 1. Estímulo de la producción y el desarrollo turístico del cantón en armonía con el ambiente.
- 2 Premiación e incentivo de la creatividad productiva y ética ambiental de las empresas.
- 3 La dotación y mantenimiento de la infraestructura pública de contrapartida a los nuevos proyectos de inversión.
- 4 La inversión ordenada y equilibrada con los intereses ambientales, para recuperar la calidad del hábitat y permitir la expansión regulada del turismo ecológico y cultural local.

4.3.4 Ambiente

- 1. Desarrollar acciones orientadas a convertir a Corredores en un Cantón saludable.
- 2. Conservación de los recursos naturales y la biodiversidad.
- 3. Preservación de bosques, recursos del subsuelo, los recursos hídricos subterráneos y superficiales, el aire y la vida silvestre.
- 4. La creación de zonas protectoras, reservas, refugios, y de cualquier categoría de manejo.
- 5. La reforestación de las cuencas hidrográficas del Coto Colorado y sus tributarios, y la recuperación de los suelos degradados.
- 6. Establecimiento de normas reguladoras para el funcionamiento de empresas de todo tipo en armonía con el ambiente.
- 7. Establecimiento de cánones ambientales.
- 8. Fortalecimiento de la Comisión Ambiental Municipal
- 9. Planes integrales de manejo de desechos.
- 10. Coordinación de acciones con el Área de Conservación de Osa (MINAE), el Instituto de Acueductos y Alcantarillados, el Ministerio de Agricultura y Ganadería, el Instituto de Desarrollo Agrario y el Servicio Nacional de Riego y Avenamiento.

4.3.5 Política Social Local

- 1. Prevención de la violencia intra familiar y social.
- 2. Plan integral de desarrollo social contemplando las necesidades de los Distritos.
- 3. Mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes mediante prevención de la fármacodependencia.
- 4. Rescate de las tradiciones y la autenticidad socio-cultural de la población.
- 5. Mejoramiento de la calidad educativa y del acceso a la tecnología, de estudiantes, profesionales y obreros.
- 6. Estímulo del deporte, actividad física y mental de la población.
- 7. Promoción de los derechos y deberes de niños y adolescentes.
- 8. Programas preventivos para la población en riesgo social de sufrir VIH.
- 9. Promoción de relaciones saludables en las familias y comunidades.

4.3.6 Infraestructura Equipamiento y Servicios

- 1. Planes viales, planes de emergencia locales y planes para el desarrollo de la infraestructura básica local y dotación de equipos y mejoramiento en la prestación de servicios.
- 2. Asignación de los recursos para los distintos planes y programas de trabajo de la institución.
- 3. Establecimiento de fondos municipales y transferencias de capital para la infraestructura y equipamiento.
- 4. Creación de la plataforma de servicios municipales.

4.3.7 Ordenamiento Territorial

- 1. Desarrollo de planes reguladores urbanos, rurales y en la zona marítimo terrestre.
- 2. La coordinación interinstitucional para la formulación, financiamiento y ejecución de los Planes reguladores.

MARCO GENERAL (Aspectos estratégicos generales)

1. Nombre de la institución.		Municipalidad de Corredores	
2. Año del POA.		2013	
3. Marco filosófico institucional.			
3.1 Misión:		3.1 Misión: Como Gobierno recursos y Servicios Públicos, Pro el Crecimiento Integral de sostenible, eficiente y oportuna, contribuir al bienestar y a mejorar los habitantes del cantón.	omover el Desarrollo y manera innovadora, con el propósito de
,			
3.2 Visión:		3.2 Visión: Ser una Instituci comprometida, eficiente, que los crecimiento integral y sosteni Corredores.	
			_
3.3 Políticas institucionales:	1	Descentralización y participación ciudadana	
	2	Modernización Municipal	
	3	Desarrollo Económico Local	
	4	Ambiente	
	5	Política Social Local	
	6	Infraestructura ,equipamiento y servicios	
	7	ordenamiento territorial	
4. Plan de Desarrollo Municipal.			
		Nombre del Área estratégica	Objetivo (s) Estratégico (s) del Área
	1	Infraestructura	Sistemas de aguas, puentes y caminos, edificaciones u obras

básicas

2	Gestión Ambiental	Saneamiento ambiental, limpieza de vías, desechos sólidos
3	Desarrollo Institucional	Comercialización de productos tradicionales, servicio de capacitación asistencia técnica
4	Política Social Local	Organización comunitaria, atención comunidades indígenas, discapacidad.
5	Ordenamiento territorial	Desarrollo del plan regulador, coordinación institucional para formulación financiamiento y ejecución del plan regulador.

5. O	bserv	vaci	ion	es.
------	-------	------	-----	-----

Estructura organizacional (Recursos Humanos) Nombre de la Institucion MUNICIPALIDAD DE CORREDORES 2. Año 2013 Procesos sustantivos Por programa Por programa Diferencia Diferencia Sueldos Servicios Ш I۷ Sueldos Servicios especiales I۷ Nivel para cargos especiale Puestos de para cargos confianza fiios Nivel superior e 0 0 Profesional 0 Técnico 0 0 3 0 0 0 Administrativo 2 0 16 0 19 0 0 0 De servicio 32 22 11 0 0 0 0 0 31 41 26 16 0 28 0 3 0 RESUMEN: Programa I: Dirección y Administración General 31 Plazas en sueldos para cargo: 69 Plazas en servicios especiales 4 Programa II: Servicios Comunitarios 26 16 Plazas en procesos sustantivo 42 Programa III: Inversiones Plazas en procesos de apoyo 31 Programa IV: Partidas específicas 0 Total de plazas Total de plazas 73 73

PLAN OPERATIVO ANUAL MUNICIPALIDAD DE 2013

MATRIZ DE DESEMPEÑO PROGRAMÁTICO

PROGRAMA I: DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL

MISIÓN: Desarrollar las políticas y acciones administrativas de apoyo a la gestión municipal, asi como la vigilancia, dirección y administración de los recursos de la manera más eficiente a efecto de que los programas de servicios e inversión puedan cumplir con Producción relevante: Acciones Administrativas

PLANIFICA CIÓN																
ESTRATÉGI																
PLAN DE	PROGRA	PROYECT							PROGRAM	ACIÓN DE	LAMETA				ASIGNACIÓN PRESI	JPUESTARIA POR
DESARRO					М	ETA		ē	%	stre	%	% de la	FUNCIONARIO			
AREA ESTRATÉ			OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS				INDICADOR	semestre		seme		meta a	FUNCIONARIO RESPONSABLE	ACTIVIDAD	I SEMESTRE	II SEMESTRE
GICA	MA	0		Código	No.	Descripción 500/ del	0/ -1-	_	450/	-	55	400.0	Asimassiss			
Desarrollo instituciona			mejorar los procedimientos para la	mejora	1	Recuperar un 50%del pendiente de cobro de		20	45%	25,0	55		Asignacion especifica ya que		-	-
			recuperacion del			bienes Inmuebles al 30-6-							esta tarea esta			
			pendiente de cobro con la				recuperado						asignada como			
			finalidad de fortalecer las	S		94,854,706,50)							recargo de			
			finazas municipales y	/									funciones sin			
			retribuir de la mejor forma	a									remuneracion			
Desarrollo			a la comunidad	mejora	2	Recuperar un 50%del	% de	20	45%	25.0	55		adicional al			
instituciona			mejorar los procedimientos para la	,	2	pendiente de cobro de		20	45%	25,0	00	/-	Asignacion especifica ya que		-	-
			recuperacion del			recoleccion de basura al							esta tarea esta			
			pendiente de cobro con la				recuperado						asignada como			
			finalidad de fortalecer las	3		ç69,868,374,37)	·						recargo de			
			finazas municipales y	/									funciones sin			
			retribuir de la mejor forma	a									remuneracion			
			a la comunidad										adicional al			
Desarrollo		_	,		3	Recuperar un 50%del		20	45%	25,0	55	,	Asignacion	_	-	-
instituciona			procedimientos para la			pendiente de cobro de	,						especifica ya que			
			recuperacion del			aseo de vias al 30-6-							esta tarea esta			
			pendiente de cobro con la		l	, ,	recuperado						asignada como			
			finalidad de fortalecer las finazas municipales y			20,077,410,11)							recargo de funciones sin			
			retribuir de la mejor forma										remuneracion			
			,													
			a la comunidad										adicional al			

obligaciones convencionales con el fin de brindar el bienestar de los trabajadores municipales. Desarrollo nstituciona Desarrollo Operativo Operativo Operativo Operativo Transferrir a las entidades Operativo Operativo Transferrir a las entidades Operativo Operativo Operativo Transferrir a las entidades Operativo Operativo Operativo Operativo Transferrir a las entidades Operativo Operati	Desarrollo instituciona I	¥.	Administrar los recursos humanos, materiales, de servicios y financieros para el buen desempeño institucional, con base a los lineamientos establecidos.	Operativo	4	actividades cotidianas, las cuales encierran otros subprocesos internos y		100	50%	100	50%	100,0	Alcalde y Persona Encargado de la Unidades Administrativas		207.128.423,90	207.128.423,90
los proyectos y quehacer municipal a realizar con fondos públicos. Operativo Transferrir a las entidades correspondientes los recursos de acuerdo con al marco jurídico vigente Operativo Perativo Transferrir a las entidades correspondientes los recursos de acuerdo con al marco jurídico vigente Sestrollo Substotales Operativo Substotales Operativo Operativo Transferrir a las entidades correspondientes los recursos de acuerdo con al marco jurídico vigente Operativo Operativo Transferrir a las entidades correspondientes los recursos de acuerdo con al marco jurídico vigente Operativo Transferrir a las entidades correspondientes los recursos de acuerdo con al marco jurídico vigente Transferrir a las entidades correspondientes los recursos de acuerdo transferenco con las disposiciones las legales que así lo fleatizadas, establecen durante el periodo 2011 O% O% O% O% O.0 Substotales Operativo Substotales Operativo Administra 71.877.827,87 71.877.827,	Desarrollo instituciona I		obligaciones convencionales con el fin de brindar el bienestar de los trabajadores	Operativo	5	contempladas en la Convención Colectiva		5	50%	5	50%	100,0	Muncipal -	ción	2.513.710,35	2.513.710,35
Correspondientes Ios recursos de acuerdo con al marco jurídico vigente Operativo Operativo Poperativo Poperativo Operativo Poperativo Poperativ	Desarrollo instituciona I		los proyectos y quehacer municipal a realizar con		6	del 60% de las actividades realizadas por la Municipalidad, según el Plan Anual de Trabajo de la Unidad de Auditoría Interna, materializado en 8	Informes entregados al Concejo	3	50%	3	50%	100,0	Auditor Municipal		13.827.387,16	13.827.387,16
0% 0% 0,0 0% 0 0% 0	Desarrollo instituciona I		correspondientes los recursos de acuerdo con		7	de recursos de acuerdo con las disposiciones legales que así lo establecen durante el	transferenc ias	0		10		,		ción	71.877.827,87	71.877.827,87
0% 0% 0,0 0% 0 0% 0																
0% 0% 0,0																
SUBTOTALES																
SUBTOTALES						1			0 /0		0 /0					
TOTAL POR PROGRAMA 0% 0% #¡DIV/0! 295.347.349,28 2			SURTOTAL ES						0.0		0.0				0.00	0.00
3% Metas de Objetivos de Mejora 0% 0% 0% 4% Metas de Objetivos Operativos 0% 0% 0%	TOTAL PO	R PROGRAMA	ODDIOTALLO								<u> </u>	,			, ,	,
4% Metas de Objetivos Operativos 0% 0% 0%	. 3171210		3%	Metas de (Objetivos (de Meiora									20010 11 10 10 120	2000111010,20
						•										
					-	_			U /0		J /0	J /0				

PLAN OPERATIVO ANUAL
MUNICIPALIDAD DE
2013
MATRIZ DE DESEMPEÑO PROGRAMÁTICO
PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNITARIOS

MISIÓN: Brindar servicios a la comunidad con el fin de satisfacer sus necesidades.

Producción final: Servicios comunitarios

PLANIFICA CIÓN				PLANIFICACIÓN OPERATIVA													
ESTRATÉGI																	
PLAN DE	PROGRA	PROYECT							PROGRA	MACIÓN DE	LAMETA					ASIGNACIÓN PRE	SUPUESTARIA POR
DESARRO LLO			OBJETIVOS DE		META			stre	%	stre	%	% de la	FUNCIONA RIO		División de servicios		
AREA ESTRATÉ			MEJORA Y/O OPERATIVOS				INDICADOR	Semestre		Seme		meta a alcanzar	RESPONSA BLE	SERVICIOS	09 - 31	I SEMESTRE	II SEMESTRE
GICA	MA	0		Código	No.	Descripción		81		=							
Medio Ambiente			Brindar el servicio de Limpieza de Vías en los centros de población de cada distrito	·		Atender 23155,12 metros lineales en los cuatro distritos del cantón de Corredores		11577,56	50%	11577,56	50%	100%		01 Aseo de vías y sitios públicos.		34.028.360,90	34.028.360,90
Medio Ambiente			Prestar el servicio de recolección de Basura en todo el cantón , principalmente los centros de población		-	Brindar el servicio de recolección de desechos a un total de 6934 residencias y 1134 comercios en todo el cantón	residencias atendidas.	4034	50%	4034	50%					74.205.279,56	74.205.279,56
Politica Social Local			Dotar del recurso humano y de los materiales necesarios para los Departamentos de Maquinaria y Construcción, para la atención de los caminos vecinales			herramientas para aseo y	funcionarios cubiertos / 13 * 100 - Meses de	50	50%	50	50%		- Encargado del Servicio			47.269.566,45	47.269.566,45

Infraestruct ura equipamien	Mantener el aseo y la limpieza de todo el campo santo		4	Despejar los pasillos y No. De Chapias alrederores del cementerio de malezas	9	37%	15	63%	100%	Alcalde - Encargado		800.000,00	800.000,00
to y Servicios Infraestruct ura	Asistir permanentemente	Operativo	5	Mantener libre de vegetación No. De Chapias excesiva a los cuatro parques	24	33%	48	67%	100%	del Servicio Alcalde		4.381.705,58	4.381.705,58
equipamien to y Servicios	los parques de todo el cantón			de las cabeceras de distrito	50	4000/	50	201	1000/	Encargado del Servicio	0.7	40,000,000,00	40.000.000.00
Infraestruct ura equipamien to y Servicios	Mantener la estructura física en buenas condiciones al contar con recursos económicos suficientes para atencion del mercado.		6	Cubrir la remuneración No. Disalarial y cargas sociales de funcionarios 1 funcionario, la operación y cubiertos 1/1 mantenimiento del mercado - Meses de laño. operación dimercado / 1 *100	2 e el	100%	50	0%	100%	Encargado del Servicio - Proveedor		12.600.000,00	12.600.000,00
Politica Social local	Por definir		7			0%		0%	0%		09 Educativos , culturales y deportivos	700.000,00	700.000,00
Politica Social local	Consolidar la recién creada Oficina Municipal de La Mujer - Apoyar a la educación por medio de becas a los estudiantes	,	8	Atender en forma individual y Días de atenció personalizada a las víctimas (96 por año de violencia de género, dosdende de oficina d	s or -	50%	50%	50%	100%	Oficina	Servicios Sociales y compleme	7.755.805,89	7.755.805,89
Infraestruct ura equipamien to y Servicios	Administración de terminal	Operativo	9	Atender la recaudación de Meses estacionamiento de bahías y operación mantener en buen estado la infraestructura de la terminal	n 6	50%	0	50%	100%	Encargado del Servicio - Proveedor		6.775.044,57	6.775.044,57
Medio Ambiente	Mantener en operación el proceso de tratamiento de los desechos sólidos		10	Habilitar durante todo el año, Meses el funcionamiento adecuado operación del relleno sanitario	n 6	50%	6	50%	100%	Alcalde - Encargado del Servicio	16 Depósito y tratamiento de basura	26.501.928,12	26.501.928,12
Politica Social local	Seguridad Vial			Por Definir		0%		0%	0%		22 Seguridad Vial	13.900.000,00	
Politica Social local	sin definir					42%		58%	100%			1.000.000,00	

Medio	Mantener en	mejora	11	Mantener durante todo el	N de meses en	6	50%	6	50%	100%	25	14.717.224,97	14.717.224,97
Ambiente	operación la oficina	,		periodo 2012 la Oficina de							Protección		
	del ambiente			Ambiente en operación							del medio		
				·							ambiente		
Desarrollo	mantener en	mejora	12	mantener durante todo el	N de meses en	6	50%	6	50%	100%	25	56.739.167,91	56.739.167,91
Instituciona	funcionamiento			periodo 2012 el servicio de	operación						Protección		
I	servicio de	:		Desarrollo urbano							del medio		
	Desarrollo Urbano										ambiente		
Desarrollo	realizar censos de	Operativo	13	realizar censo de Poblacion	N de propiedades	50	50,0	50	50,0	100,0			
Instituciona	poblacion			en cañaza, brujita de control y	censadas								
I				barrio la Aurora La Cuesta									
							0%		0%	0%			
							0%		0%	0%			
										0,0			
	SUBTOTALES						0,0		0,0	0,0		301.374.083,95	286.474.083,95
TOTAL POR PRO	GRAMA						0%		0%	#¡DIV/0!			
	5%	Metas de (Objetivos (de Mejora			0%		0%	0%			
	8%	Metas de (Objetivos (Operativos			0%		0%	0%			
	13	Metas form	nuladas pa	ara el programa									

PLAN OPERATIVO ANUAL MUNICIPALIDAD DE 2013

MATRIZ DE DESEMPEÑO PROGRAMÁTICO

PROGRAMA III: INVERSIONES

MISIÓN: Desarrollar proyectos de inversión a favor de la comunidad con el fin de satisfacer sus necesidades.

Producción final: Proyectos de inversión

PLANIFICA CIÓN ESTRATÉGI CA				PLANIFICACIÓN OPERATIVA													
PLAN DE	PROGRA	PROYECT	OBJETIVOS		META						MACIÓN DE LA META				,	ASIGNACIÓN PRE	SUPUESTARIA POR
DESARRO			DE MEJORA		IVIL I F			estre	%	stre	%	% de la	FUNCIONA RIO		SUBGRU		
AREA ESTRATÉ GICA	MA	0	Y/O OPERATIV OS	Código	No.	Descripción	INDICADOR	I Semes		II Seme			RESPONSA BLE	GRUPOS	POS	ISEMESTRE	II SEMESTRE
Unidad Técnica de Gestión Vial			administració n de los recursos destinados al mejoramient o de la infraestructur a vial.	Operativo	1		Meses de Operación	6	50%	6	50%	100%	Director de la Unidad Técnica - Proveedor - Alcalde			84.520.059,79	84.520.059,79
Mantenimient o Rutinario de la Red Vial Cantonal			productividad del cantón mediante la atención rutinaria de los caminos.	Mejora	2	mantenimiento rutinario a 26 km de la red vial cantonal.			50%	20	50%	100%	Director de la Unidad Técnica - Proveedor - Alcalde	comunicació n terrestre	Reemuneraci ones ç 39,546,975,5 1,Servicios: ¢11,546,557, 80 , Mat. Y Sum.:	36.176.845,73	36.176.845,73
Mantenimient o Periodico de la Red Vial Cantonal			Revitalizar la capacidad de penetración de los caminos en zonas de mayor	Mejora	3	Darle el mantenimiento periodico a 21 km de la red vial cantonal.	Cantidad de kilómetros atendidos	16	49%	17	50%	100%	Director de la Unidad Técnica - Proveedor - Alcalde			42.901.573,75	42.901.573,75

Rehabilitació	-Constru	iir 1	Mejora	4	Rehabilitar los	Cantidad de	5	50%	5	50%	100%	Director de la	02 Vías de	Remuneracio	34.698.342,35	34.698.342,35
n de la Red	alcantari		,		drenajes de los		-					Unidad	comunicació	nes ç	01.000.012,00	0 1.000.0 12,00
Vial Cantonal		iales				alcantarilla						Técnica	n terrestre	30,982,269,0		
	en centros	los de			para un total de 10 pasos de	rehabilitados						- Proveedor		3 Servicios:		
	població				alcantarilla con sus							-		¢6,213,845,7 4 Mat. Y	,	
	-Rehabil				respectivos							Alcalde		Sum.:		
	sistema				cabezales									¢41,700,273,		
	alcantari	llado												34,		
	pluvial													transferencia		
Mejoramiento	darel		Mejora	5	Mejorar los caminos							Director de la		remuneracio	23.662.516,67	23662516,67
de red vial	mejoran o a	os			del canton	km de caminos						Unidad Técnica		nes ç 1,191,700,00		
	caminos					mejorados						-		Servicios		
Administracio			Operativo	6	Realizar el pago de		1	50%	1	50%	100	Contador	07 Otros		756.627,46	756.627,46
n	obligacio					anuales						Municipal	fondos e	179,700,01		
	con el				intereses para el 2013, de los							- Alcalde	inversiones	Amotizacione		
	por con de pres				2013, de los préstamos de							Alcaide		1,333,554,91		
	para	tailio			alcantarillado									1,000,004,01		
Administracio	Cumplir	las (Operativo	7	Realizar el pago de	2 Pagos	1	50%	1	50%	100	Contador	07 Otros		4.979.529,14	4.979.529,14
n	obligacio				amortización e	anuales						Municipal		6,108,577,67	,	,
	con el				intereses para el							-	inversiones	amortizacion		
Administracio	por cond		Operativo	0	2013, de los Realizar el pago de	2 Pagos	1	50%	1	50%	100	Alcalde Contador	07 Otros	ç intereses ç	1 504 245 45	1 564 245 45
n	obligacio		Орегацио	8		anuales	į.	30 /6	,	30 /6	100	Municipal	fondos e	756,750,80	1.564.315,45	1.564.315,45
<u> </u>	con el E				intereses para el	andaroo						-	inversiones	amortizacion		
	Naciona	l por			2013, de los							Alcalde		ç		
Administracio	concento	de	Operativo	_	nréstamos de	O Deser	1	50%	1	50%	100	Contador	07 Otros	2 371 880 10 intereses	10 75 1 000 00	10 751 000 00
n	obligacio		Орегацио	9	Realizar el pago de amortización e	2 Pagos anuales	'	30%	1	30%	100	Municipal		ç94,149,975,	48.754.090,96	48.754.090,96
l"	con el E				intereses para el	unduico						-	inversiones	61		
	Naciona				2013, de los							Alcalde		amortizacion		
Administracio	Cumplir	las (Operativo	10	Realizar el pago de	2 Pagos	1	50%	1	50%	100	Contador	07 Otros	intereses	16.782.430,09	16.782.430,09
n	obligacio	ones			amortización e	anuales						Municipal		ç32,602,010,		
	con el E	anco			intereses para el							-	inversiones	60		
politica social	Naciona Sistema	local r	por definir		12013 de los		0	50%	0	50%	100	Contador		sumas sin	1.000.000,00	
local	de						-					Municipal		asiganacion	1.000.000,00	
	Adolecei	ncia y										-		presupuestar		
Accesibilidad	Accesibi	lidad F	Por Definir						0%		0%	0		Cuentas	3.597.491,79	
sin exclusión	sin exclu	ısión												Especiales:4		
		_						0%		0%	0			517613,00		
	+ +	-						0%		0%	0			 		
	+ +	\dashv						0%		0%	0			 		
		_						0 /0		0 /0	0			1		
	SUBT	OTAL	LES					0,0		0,0	0,0				299.393.823,18	294.796.331,39
TOTAL POR PRO	GRAMA							0%		0%	#¡DIV/0!					
4% Metas de Objetivos de Mejora						0%		0%	0%							
				Objetivos C				0%		0%	0%					
					ra el programa											
		יטו	motas IVIII	iidiadas pa	ii a ci piogialila											

Datos Generales sobre la eje	Ejecución					
Partida presupuestaria	Ordinario	(Variaciones)	Definitivo	I semeste	II semestre	Total Ejecución
Ingresos Propios	1.308.563.000,00		1.308.563.000,00			0,00
Ingresos Ordinarios	1.326.535.729,00		1.326.535.729,00			0,00
Ingresos por servicio Aseo de Vías	65.000.000,00		65.000.000,00			0,00
Ingresos por servicio Recolección de Basuras	200.000.000,00		200.000.000,00			0,00
Ingreso por partidas específicas			0,00			0,00
Gastos totales	1.772.733.021,01		1.772.733.021,01			0,00
Gastos por administración	446.939.042,82		446.939.042,82			0,00
Gastos por servicio Aseo de Vías	74.862.393,98		74.862.393,98			0,00
Gastos por servicio Recolección de Basuras	163.251.615,03		163.251.615,03			0,00
Recursos destinados a proyectos de inversión (Programa III)	0,00		0,00			0,00
Recursos destinados a proyectos de servicio social	46.346.061,72		46.346.061,72			0,00
Gastos financiados con recursos de la Ley No. 8114	445.482.992,01		445.482.992,01			0,00
Gastos Programa IV: Partidas Específicos			0,00			0,00

	AÑO	MONTOS
Pendiente de cobro al 31 de diciembre	2006	
Pendiente de cobro al 30 de junio	2007	0,00
Pendiente de cobro al 31 de diciembre	2007	0,00
Monto total puesto al cobro al 30 de junio	2007	
Monto total puesto al cobro al 31 de diciembre	2007	
Monto recaudado por cobro al 30 de junio	2007	
Monto recaudado por cobro al 31 de diciembre	2007	

ESTIMACIÓN DE INGRESOS PRESUPUESTO ORDINARIO COLONES				2013										
	INGRESOS PROYECT	ADOS 2013				ESTIMACION	FACTOR	CORRELA-	ESTIMACION	REGRESION	ESTIMACION	REGRESION	ESTIMACION	REGRESION
CONCEPTO						MINIMOS	DE	CIÓN AL	REGRESION	LOGARITMI-	REGRESION	EXPONEN-	REGRESION	POTENCIAL
DE INGRESO	2008	2009	2010	2011	2012	CUADRADOS 2013	CORRELA- CIÓN	CUADRADO	LOGARITMICA 2013	CA CORRE- LACION	EXPONENCIAL 2013	CIAL CORRE- LACIÓN.	POTENCIAL 2013	CORRELA- CIÓN.
Impuesto sobre la propiedad de bienes	80.113.925,4	103.256.214,6	126.178.617,2	154.257.305,4	113.760.604,45	151.001.668,07	0,6806	0,4632	143.456.838,22	0,7745		0,7186	2010	OIOTE.
inmuebles, Ley No. 7729	18,1990	18,4527	18,6532	18,8541	18,55		.,		,		157.122.619,59	-,	146.613.394,85	0,8213
Impuesto sobre la propiedad de bienes	0,0	0,0	0,0	0,0	-	0,00	#¡DIV/0!	#¡DIV/0!	0,00	#¡DIV/0!		#¡NUM!		
inmuebles, Ley No. 7509	#¡NUM!	#NUM	#¡NUM	#NUM	#¡NUM!						#¡NUM!		#¡NUM!	#¡NUM!
timbres municipales por constitucion de	45.088,6	19.110,1	27.156,5	10.383,1	4.040,96	-6.090,84	(0,8984)	0,8072	1.890,92	(0,9181)		(0,9233)		
sociedades	10,7164	9,8580	10,2094	9,2479	8,30						3.092,95		5.487,05	(0,8652)
	5.075.987,7	3.824.265,6	3.954.686,2	4.501.338,7	1.699.235,39	1.988.173,24	(0,7504)	0,5631	2.636.166,52	(0,6990)		(0,7427)		
timbres municipales sobre traspaso de bienes inmuebles	15,4400	15,1569	15,1904	15,3199	14,35						1.949.095,22		2.460.803,39	(0,6616)
Otros Impuestos a la Propiedad	82.656,1	37.924,8	37.901,3	1.061.842,3	36.067,17	530.500,27	0,3245	0,1053	455.265,61	0,3426		0,1824	,	
	11,3224	10,5434	10,5427	13,8755	10,49						141.139,43		119.504,78	0,1763
Impuesto sobre espectáculos públicos 6%	2.080.000,0	2.557.196,0	493.836,0	1.953.624,0	39.600,00	19.539,60	(0,6778)	0,4594	529.190,94	(0,6243)		(0,7392)		
impuesto sobre especiaculos públicos 0 %	14,5479	14,7544	13,1100	14,4852	10,59						62.271,80		165.427,46	(0,6436)
Impuesto sobre espectáculos públicos 5%	1.778.410,0	2.130.600,0	447.530,0	1.625.395,0	33.000,00	4.179,50	(0,6946)	0,4825	436.410,91	(0,6420)		(0,7442)		
impuesto sobile especialearos publicos 570	14,3912	14,5719	13,0115	14,3013	10,40						52.190,58		139.888,14	(0,6469)
Impuestos específicos sobre la construcción	26.906.208,4	25.906.176,5	38.773.092,5	37.928.417,4	26.110.001,30	34.253.727,25	0,2493	0,0622	34.298.733,30	0,3656		0,2452		
impaction copecinical authorization	17,1079	17,0700	17,4732	17,4512	17,08						33.678.491,57		33.724.375,80	0,3594
Impuestos especificos sobre explotacion de	7.322.347,9	5.732.455,8	9.648.834,6	8.787.894,1	7.560.426,25	8.869.870,23	0,3732	0,1393	8.601.652,89	0,4029		0,3904		
recursos minerales	15,8064	15,5617	16,0823	15,9889	15,84						8.912.102,84		8.539.744,47	0,4009
Impuesto sobre produccion de palma africana	283.937.301,5	225.500.636,2	293.003.993,8	432.969.361,2	199.254.662,18	298.364.224,85	0,0665	0,0044	300.062.307,64	0,1104		(0,0298)		
	19,4643	19,2338	19,4957	19,8862	19,11					.733,30 0,3656 0,2452 33.678.491,57 33.724.375,80 0,3594 662,89 0,4029 0,3904 8.912.102.84 8.539.744,47 0,4009 (0,0298) 271.973.334,88 278.781.998,51 0,0203 (0,0772) (0,0317)				
Patentes Municipales	126.829.819,9	136.097.566,8	152.617.911,1	156.804.914,8	98.229.134,86	123.167.662,87	(0,2459)	0,0605	131.738.507,22	(0,0772)		(0,3117)		
	18,6584	18,7289	18,8434	18,8705	18,40						118.445.783,57		127.751.804,15	(0,1430)
Patentes de licores	42.850,0	100.065,4	57.705,0	49.330,0	33.675,00	35.999,47	(0,4238)	0,1796	48.342,82	(0,2477)	00.000.00	(0,4604)	45 700 00	(0.0007)
Otera lianzaira antesianalar anno 11	10,6655	11,5136	10,9631	10,8063	10,42		# DB //O/	# DB //OI		# DB (/o:	36.968,82	******	45.732,08	(0,2687)
Otras licencias profesionales comerciales y otros permisos	0,0 #iNUM!	0,0	0,0 #¡NUM!	0,0 #NUM!	#AU B#	0,00	#¡DIV/0!	#¡DIV/0!	0,00	#¡DIV/0!	, ua	#¡NUM!	#AF 3.0	#ALB#
	#NUM! 13.319.174,9	#NUM 8.563.709,5	#jNUN! 13.411.033.1	#NUM 11.473.224.9	#¡NUM!	0.004.770.44	(0.0747)	0.4540	E 440 070 77	(0.5770)	#¡NUM!	481184	#NUM	#NUM!
Timbres municipales (por hipotecas y cédulas hipotecarias)	13.319.174,9	15,9630	16,4116	11.473.224,9	#¡NUM!	2.234.778,14	(0,6717)	0,4512	5.116.376,77	(0,5778)	#¡NUM!	#¡NUM!	#¡NUM	#¡NUM!
nipotoodiido)	10,4047	10,9630	10,4110	10,2000	#JNUIVE						#µNUM!		##NUIVE	# NUIVE

Timbre Pro-parques Nacionales.						6.003.260,36	0,3544	0,1256	5.650.517,08	0,3577	E 024 441 14	0,3829	E E06 122 65	0.3912
					15,72	0.00	#¡DIV/0!	#:DIV/0I	0.00	#£N[\/(\n)	5.934.441,14	#NI IMI	5.506.132,65	0,3912
Venta de otros bienes	-10	-,-	-,,-	-7-	#:NUM	0,00	#PIV10:	# DIV/0:	0,00	#PIV/0:	#NUM	#proivi:	#:NUM	#¡NUM!
	13.730.654,9	16.181.273,9	18.864.670,3	22.082.341,1	11.058.328,35	16.550.377,91	0,0204	0,0004	17.372.712,57	0,1751		(0,0715)		
Alquiler de Mercado	16,4351	16,5994	16,7528	16,9103	16,22						15.350.630,34	1	16.458.032,53	0,0934
Alquiler de Edificos y locales	2.470.325,1	6.317.590,6	2.256.586,3	2.976.573,5	1.339.699,12	1.391.474,23	(0,4641)	0,2154	2.262.824,13	(0,3230)		(0,5561)	#NUM 16.458.032.53 1.992.589.67 105.433.187,49 34.608.547,52 1.158.899.08 13.324.574.61 #NUM #NUM 191.342.33 4.156.027,24 #NUM 17.540.183.29 9.867.575,87 1.527.027,89 6.909.096.09 #NUM #NUM	
Alquilei de Edilicos y locales	14,7199	15,6588	14,6294	14,9063	14,11						1.485.927,85			(0,4060)
Servicios de recolección de basura	15,0779		111.802.537,07	0,4227	0,1787	107.886.418,56	0,5049		0,4427					
CONTROL DE L'OCCIONATION DE DECUIE	-7-		-,		-1						109.462.905,99		105.433.187,49	0,5395
Servicio Aseo de Vías y Sitios Públicos						35.363.260,44	0,0702	0,0049	36.585.339,54	0,2021		(0,0226)		
	,				-7-						32.767.189,20		34.608.547,52	0,1215
Mantenimiento de parques y obras de ornato						1.207.734,68	0,5847	0,3419	1.159.354,28	0,6302		0,6018		
						11.010.100.05	0.0074	0.7040	40.057.700.40	0.0407	1.218.976,02	0.0000	1.158.899,08	0,6409
Venta de otros servicios						14.648.129,95	0,8374	0,7013	13.057.786,43	0,8107	45.040.007.05	0,8069	40.004.574.04	0.7700
					16,31	0,00	# : DIV/0!	# DB //OI	0.00	" DB / (0)	15.912.227,35	// A II B #	13.324.5/4,61	0,7723
Servicio de mantenimiento de los cementerios	0,0	0,0	-,-	-1-	#A1 84	0,00	#¡DIV/U!	#¡DIV/U!	0,00	#¡DIV/U!	4A II B.0	#]NUM!	44188	#NUM!
						0,00	#¡DIV/0!	#-DIV/01	0.00	#-DN//OI	#µNUIVI!	#AII IMI	#pNUIVE	# INUIVE
Alquiler de terrenos milla marítima	-10	.,.	-,,-	-7-		0,00	# DIV/0:	# DIV/0:	0,00	# DIV/0:	#AII IIA#	#JNOIVE	#NI IN/	#¡NUM!
derechos de cementerio						197.068,00	0.6001	0.3601	175.910.64	0.6500	## 4OIVI:	0.7220	# p VOIVE	# YOUVE
23.23.22.23.03.00.00			, .			107.000,00	0,0001	0,0001	170.0.0,04	0,0000	258 601 76	0,7220	191 342 33	0.7416
Derecho de estacionamiento y terminales	-, -, -, -, -, -, -, -, -, -, -, -, -, -			,		3.689.541.60	(0.6592)	0.4345	4.440.521.58	(0.5523)	200.001,70	(0.6751)	101.072,33	0,7710
Serious de de de de de de la commune y commune de la commu						0.000.011,00	(0,0002)	0,1010	#PN/OI 0,00 #PN/OI #NUM #NUM #NUM #NUM #NUM #NUM #NUM #NUM	(0.5603)				
		-,	-,		-	0.00	#£DIV/0!	#:DIV/0!	0.00	#iDIV/0!		#iNUM!	#NUM 16.458.032,53 1.992.589,67 105.433.187,49 34.608.547,52 1.158.899,08 13.324.574,61 #NUM 191.342,33 4.156.027,24 #NUM 17.540.183,29 9.867.575,87 1.527.027,89 6.909,080,08 #NUM #NUM #NUM #NUM #NUM #NUM #NUM	(0,000)
Impuesto por movilización de carga portuaria	-,-	.,.	-,,-	-7-	#:NUM!	5,55			5,55		#iNUM!		#iNUM!	#¡NUM!
					-	0.00	#¡DIV/0!	#:DIV/0!	0.00	#:DIV/0!		#iNUM!		
Multas por infracción Ley de construcciones	#¡NUM!	#NUM!	#¡NUM!	#NUM!	#;NUM!	.,					#¡NUM!		#¡NUM!	#¡NUM!
INTERESES MORATORIOS POR ATRASO EN	48.553.686,9	25.024.944,2	17.106.887,4	40.380.595,0	15.472.133,35	14.065.412,50	(0,5506)	0,3031	17.280.628,84	(0,6279)		(0,5640)		<u> </u>
PAGO DE IMPUESTO	17,6982	17,0354	16,6550	17,5139	16,55						15.382.769,02		17.540.183,29	(0,6180)
Intereses por atraso en pago de bienes y servicios														
intereses por atlaso en pago de bienes y servicios	12.206.667,3		,	9.995.054,2		8.798.860,35	(0,7618)	0,5804	9.981.630,73	(0,6209)		(0,7836)		
											8.855.746,84		9.867.575,87	(0,6446)
intereses sobre tiulos valores						-6.607.998,35	(0,7621)	0,5807	1.227.053,72	(0,7035)		(0,8331)		
											583.582,23		1.527.027,89	(0,7496)
Multas varias						7.499.468,24	0,7179	0,5154	6.865.597,66	0,7219		0,7434		
	15,2535	15,1288	15,5748	15,8434	15,56					,	7.829.158,55	,	6.909.098,09	0,7392
Aporte concejo Sobre Seguridad Vial						13.900.000,00	#¡DIV/0!	#¡DIV/0!	#¡DIV/0!	#¡DIV/0!		#¡NUM!		,
											#¡NUM!		#¡NUM!	#¡NUM!
Impuestos específicos sobre la explotación de recursos naturales y minerales						8.869.870,23	0,3732	0,1393	8.601.652,89	0,4029	0.040.400.04	0,3904	0.500.744.47	0,4009
recursos naturales y minerales	15,8064	15,5617	16,0823	15,9889	15,84	5.876.890.00	#¡DIV/0!	# DB //OI	"D8/01	" DB / (0)	8.912.102,84		8.539.744,47	0,4009
Aporte IFAM licores	#*NI B.#I	#AII IM	#AI B#	#AII IA#	#-N.II B./II	5.676.090,00	#µIV/0!	# DIV/0!	#piv/0!	#µIV/0!	#511 B.01	#JNUIVI:	#51 B#	#¡NUM!
IFAM Ley 6909 (Impuesto de derecho de	#JNOIVE	#/NOIVE	# INCIVE	#JNOIVE	#JNOIVE	714.300,00	#:DIV/0!	#:DIV/01	#-011//01	#-DN//01	#µVOIVI:	#AII IMI	# p VOIVE	#JNOIVE
circulación de los vehículos)	#All IMI	#AII IM	#5IIM	#NI IM	#:NI IMI	714.300,00	# DIV/0:	# DIV/0:	# DIV/0:	# DIV/0:	## II I	#JNOIVI:	#NI IM	#¡NUM!
,						0.00	#¿DIV/0!	#:DIV/0I	0.00	#:DIV/01	#proivi	#NI IMI	#pvoive	# P VOIVE
Arriendo de nichos	- , -	-1-	-,-			0,00	ii pitro.	#IDITIO	0,00	# piv/o.	#NUM	n p tom.	#:NUM	#:NUM!
					-	0,00	#¡DIV/0!	#:DIV/0!	0.00	#:DIV/0!	,	#NUM!	,	
Venta de tierras plan de lotificación					#;NUM!	.,			.,		#¡NUM!	- '	#¡NUM!	#¡NUM!
Description of the Table Andrews			·		·	448.846.956,90	#¡DIV/0!	#¡DIV/0!	#¡DIV/0!	#¡DIV/0!		#¡NUM!		
Recursos Simplificación Tributaria Ley 8114	#¡NUM!	#NUM	#¡NUM!	#NUM	#¡NUM!						#¡NUM!		#¡NUM!	#¡NUM!
V NE .	0,0	0,0	0,0	0,0	-	0,00	#¡DIV/0!	#¡DIV/0!	0,00	#¡DIV/0!		#¡NUM!		·
Venta de Nichos	#¡NUM!	#NUM!	#¡NUM!	#NUM	#¡NUM!						#¡NUM!		#¡NUM!	#¡NUM!
					-	0,00	#¡DIV/0!	#¡DIV/0!	0,00	#¡DIV/0!		#¡NUM!		
Consejo Nacional de la Política Pública de la														
Persona Joven														
	#iNUM!	#NUM!	#iNUM!	#NUM!	#iNUM!						#-N.H. IN.4H		45150	#iNUM!

721.534.215,28 679.786.432,91 834.131.761,09 1.085.326.333,33 601.988.540,78 1.313.281.376,73

					DICADORES	GENERALES					
INDICADORES	S	NOMBRE DEL	FÓRMULA DEL INDICADOR	INDICADOR META	METAS PR	OPUESTAS	METAS ALG	CANZADAS	RESULT	ADO DEL INDI	CADOR
					I Semestre	II Semestre	I Semestre	II Semestre	I Semestre	II Semestre	ANUAL
INSTITUCIONALES	1.1	Grado de cumplimien to de metas	Sumatoria de los % de avance de las metas / Número total de metas programadas	100%	0%	0%	0%	0%	#¡DIV/0!	#¡DIV/0!	#¡DIV/0!
	a)	cumplimien	Sumatoria de los % de avance de las metas de los	100%	0%	0%	0%	0%	#¡DIV/0!	#¡DIV/0!	#¡DIV/0!
INSTITU	b)	to de metas	Sumatoria de los % de avance de las metas de los objetivos operativos / Número total de metas de los objetivos operativos programadas	100%	0%	0%	0%	0%	#¡DIV/0!	#¡DIV/0!	#¡DIV/0!
	1.2	Ejecución del presupuest o	(Egresos ejecutados / Egresos presupuestados) * 100	100%	-	-	-	-	#¡DIV/0!	#¡DIV/0!	#¡DIV/0!
RECURSOS LEY 8114	1.3	cumplimien to de metas programada	programadas con los recursos de la	100,00%					0,00%	0,00%	0,00%
	1.4	presupuest ado con	(Gasto ejecutado de la Ley 8114 / Gasto	100,00%					0,00%	0,00%	0,00%

DETALLE DE LOS CALCULOS ARITMETICOS DE LOS INGRESOS POR PROMEDIO Y CALCULO DIRECTO

1.1.2.1.01	IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES recaudacion 2008	RECAUDACION 80.113.925,41	INCREMENTO	PORCENTAJE/INCREM E	ESTIMACION
	recaudacion de 2009	103.256.214,63	23.142.289,22	•	
	recaudacion de 2010 recaudacion de 2011	126.178.617,20 154.257.305,39	22.922.402,57 28.078.688,19	•	
	recaudacion 2012	227.521.208,90	73.263.903,51	·	
	TOTAL	691.327.271,53		120,83%	
	PROMEDIO ANUAL ESTIMADO	138.265.454,31		30,21%	240.000.000,00
	LSTIVIADO				240.000.000,00
	Se estima la recaudación para el año 2013, con base al incremento porcentual del comportamiento promedio de los últimos 5 años, aplicando este incremento a la recaudación del 2012, siendo este ç 227,521,208.90 se				
	multiplica por 30,21% , dando un resultado de 296,251,952.55 al cual se le aplica un estimado de pendiente de cobro				
440404	TIMBRES MUNICIPALES SOBRE TRASPASOS DE				
1,1,2,4,01	BIENES INMUEBLES recaudación de 2008	5.075.987,74			
	recaudacion de 2009	3.824.265,61	-1.251.722,13	-24,66%	
	recaudacion de 2010	3.954.686,19	130.420,58	,	
	recaudacion de 2011 recaudacion de 2012	4.501.338,70 3.398.470,78	546.652,51 -1.102.867,92	,	
	TOTAL	20.754.749,02	-1.102.007,92	-31,93%	
	PROMEDIO ANUAL	4.150.949,80		-7,98%	
	ESTIMADO				3.300.000,00
	Se hace estimado en base al promedio simple de los últimos 5 años, quedando el estimado parecido al último año .				
1.1.3.2.01.02	impuestos especificos sobre explotacion recursos				
	recaudación 2008	7.322.347,90			
	recaudación 2009	5.732.455,75			
	recaudación 2010 recaudación 2011	9.648.834,55 8.787.894,10			
	recaudación 2012	15.120.852,50			
	TOTAL	46.612.384,80			
	PROMEDIO ANUAL ESTIMADO	9.322.476,96			8.800.000,00
		0.022. 17 0,00			0.000.000,00
	Se estima una recaudacion en base al promedio simple de los últimos 5 años.				
1.1.3.2.01.04	I. <u>IMPUESTO SOBRE PRODUCCION DE PALMA</u>				
	recaudacion 2008	283.937.301,51	50 400 005 04	00.500/	
	recaudacion 2009 recaudacion 2010	225.500.636,17 293.003.993,75	-58.436.665,34 67.503.357,58		
	recaudacion 2011	402.185.562,16	109.181.568,41		
	recaudacion 2012	398.509.324,36	-3.676.237,80		
	TOTAL PROMEDIO ANUAL	1.603.136.817,95		45,70% 11,43%	
	promedio de los últimos 5 años, aplicando ese promedio	320.627.363,59		11,43%	
	al último año proyectado (2012) (398.509.324.36 X 11.43% igual ç 444.041.816.54				
	ESTIMADO				400.000.000,00

1.1.3.2.01.05	5 IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES				
	recaudacion 2008	26.906.208,35			
	recaudacion 2009	25.906.176,49	-1.000.031,86	-3,72%	
	recaudacion 2010	38.773.092,50	12.866.916,01	49,67%	
	recaudacion 2011	37.928.417,40	-844.675,10	-2,18%	
	recaudacion 2012	52.220.002,60	14.291.585,20	37,68%	
	TOTAL	181.733.897,34		81,45%	
	PROMEDIO ANUAL	36.346.779,47		20,36%	
	ESTIMADO				55.000.000,00
	Se estima en base al porcentaje de incremento				
	promedio de los últimos 5 años, aplicando ese promedio				
	al año (2012) (52.220.002.60 X 20.36%=62.853.632.50				
1.1.3.2.02.03	3. Impuesto sobre espectáculos públicos 6%				
	recaudacion 2008	2.080.000,00			
	recaudacion 2009	2.557.196,00			
	recaudacion 2010	493.836,00			
	recaudacion 2011	1.953.624,00			
	recaudacion 2012	79.200,00			
	TOTAL	7.163.856,00			
	PROMEDIO ANUAL	1.432.771,20			
	ESTIMADO		1.400.000,00		1.400.000,00
	Se calcula el ingreso con base al resultado promedio de				
	los ultimos cinco años				
1.1.3.2.02.03	3. OTROS IMPUESTOS ESPECIFICOS A LOS SERVICIOS I	DE DIVERSION Y E	SPARCIMIENTO .		
	Se consigna aquí el impuesto sobre espectáculos públicos	5%			
	recaudacion 2008	1.778.410,00			
	recaudacion 2009	2.130.600,00	352.190,00	19,80%	
	recaudacion 2010	447.530,00	-1.683.070,00	-79,00%	
	recaudacion 2011	1.625.395,00	1.177.865,00	263,19%	
	recaudacion 2012	66.000,00	-1.559.395,00	-95,94%	
	TOTAL	6.047.935,00		108,06%	
	PROMEDIO ANUAL	1.209.587,00		27,02%	
	ESTIMADO		1.000.000,00		1.000.000,00
	Se estima en base al promedio simple de recaudacion				
	de los últimos 5 años,				
1,1,3,3,01,0	1 PATENTES DE LICORES				
	82 patentes de licores nacionales producen ¢6,150,00				
	por trimestre y 52 patentes de licores extranjeros				
	¢3.900.00 por trimestre = ¢ 10,050,00 X 4 =	40.200,00			
	ESTIMADO		40.000,00		40.000,00
	Se estima en base al calculo directo de acuerdo al numero de patentes existentes				
1 1 3 3 01 03	2 PATENTES MUNICIPALES				
1. 1.0.0.0 1.02	recaudacion 2008	126.829.819,85			
	recaudacion 2009	136.097.566,76	9.267.746,91	7,31%	
	recaudacion 2010	152.617.911,07	16.520.344,31	12,14%	
	recaudacion 2011	156.804.914,77	4.187.003,70	2,74%	
	recaudacion 2012	196.458.269,72	39.653.354,95	25,29%	
	TOTAL	768.808.482,17	31.111.30 ,,00	47,48%	
	PROMEDIO ANUAL	256.269.494,06		11,87%	
	ESTIMADO			. 1,01 70	190.000.000,00
	El calculo se hace en base al porcentaje de incremento				120.000,00
	promedio de los últimos 5 años, aplicando ese promedio				
	porcentual al año 2012 (196.458.269.72 X				
	•				

1 1 0 1 01	TIMPRES MUNICIPALES POR LIPOTECAS V CERUII AS L	JID.			
1.1.9.1.01	TIMBRES MUNICIPALES POR HIPOTECAS Y CEDULAS Frecaudacion 2008	11 <u>P.</u> 13.319.174,91			
	recaudacion 2009	8.563.709,50	-4.755.465,41	-35,70%	
	recaudacion 2010	13.411.033,08	4.847.323,58	56,60%	
	recaudacion 2011	11.473.224,88	-1.937.808,20	-14,45%	
dato a julio	recaudacion 2012	8.356.276,00	-3.116.948,88	-27,17%	
,	TOTAL	55.123.418,37		-20,72%	
	PROMEDIO	11.024.683,67			
	ESTIMADO				8.000.000,00
	Se aplica el promedio simple de los ultimos cinco años				
	ajustandolo a la recaudacion del año 2012.				
	THERE A POLICE MANAGEMENTS				
1.1.9.1.02	TIMBRES PARQUES NACIONALES	0.005.000.40			
	recaudacion del 2008	3.295.022,10	2 450 050 75	404 740/	
	recaudacion de 2009 recaudacion de 2010	6.745.078,85 3.611.442,78	3.450.056,75 -3.133.636,07	104,71% -46,46%	
	recaudacion de 2010 recaudacion de 2011	3.810.551,90	199.109,12	5,51%	
	recaudacion del 2012	5.064.255,44	1.253.703,54	32,90%	
	TOTAL	22.526.351,07	20000,0	96,66%	
	PROMEDIO	4.505.270,21		24,17%	
	ESTIMADO		10.128.511,12		7.000.000,00
	Para este rubro se estima un ingreso de acuerdo al				
	porcentaje de incremento basado en lo recadudado en				
	los últimos cinco años.				
1.3.1.2.04.01	. ALQUILER LOCALES MERCADO MUNICIPAL				
	El mercado municipal tiene 35 locales, según estudio de				
	recalificacion de precios para el año 2013 se espera				
	recaudar para el 2012 ¢ 35,089,972,80				
	Nota Los locales Nº 9, 10 11 , 19 y 27 se encuentran ocupados pero no generan ingresos por lo que se rebaja				
	¢ 7,044,756 .00 colones				
	ESTIMADO				28.000.000,00
	2011111/200				20.000.000,00
1.3.1.2.04.01	I. <u>ALQUILER DE EDIFICIOS Y LOCALES</u>				
	El estudio de recalificacion de alquileres de la terminal				
	de buses, aprobado por el Concejo Municipal en sesión				
	ordinaria №28 del 11/07/2005, indica que la recaudacion				
	anual es de ¢3,914,138,80 por ocho locales				
	ESTIMADO				3.900.000,00
4 2 4 2 05 0	CERVICIO RECOLECCION DE RACURAC				
1.3.1.2.05.04	4. SERVICIO RECOLECCION DE BASURAS				
	En el programa de facturación se encuentran registrados				
	6934 servicios residenciales y públicos a ¢ 4,539,03 c/u por trimestre y 1134 servicios comerciales a ¢11,097,58				
	c/u por trimestre, tasa que rige a partir del 3º trimestre				
	del año 2010, publicado en la gaceta Nº 141 DEL 21 de				
	ao: a::e 2010; pas::eaac 0:::a gaccia::: 1::: 2222: ac				
	6934 X ¢ 4539,03	31.473.634,02			
	1134X ¢ 11097,58	12.584.655,72			
	TOTAL POR TRIMESTRE	44.058.289,74			
	El total trimestral por cuatro trimestres anuales=	176.233.158,96			
	Se estima un recaudacion del 50% del pendiente de				
	cobro que se reporta al 30-06-2012 por un monto de ¢	69.868.374,37			
	Sub total	246.101.533,33			
	ESTIMADO			2	00.000.000,00
1312050	4. SERVICIO ASEO DE VIAS Y SITIOS PUBLICOS				
1.5.1.2.05.05	Al mes de junio del año 2012, en la base de datos del				
	programa SIM se registran facturados 23,155,12				
	metros de este servicio que se brinda en los centros de				
	los distritos de Ciudad Neily, La Cuesta y Paso Canoas				
	a ¢ 561,96 c/u por trimestre, tasa que rige desde el				
	tercer trimestre del año 2010, publicado en la gaceta Nº				
	23155,12 X 561,96 X 4 trimestres =	52.049.004,94			
	Se estima una recuperacion del 50% de ¢ 40,154,820,21				
	pendiente de cobro que se muestra la 30-06-2012	20.077.410,11			
	Sub total	72.126.415,05			
	Menos	5.204.900,49			65 000 000 00
	ESTIMADO	66.921.514,55			65.000.000,00

1.3.1.2.05.04. SERVICIO MANTENIMIENTO DE PARQUES

A junio 2012 se encuentran registrados en el programa del SIM 4619 usuarios a ¢ 210,00, tasa que rige a partir

del 4º trimestre de 1995 publicado en la gaceta 132 del

12 de julio de 1995,

ESTIMADO 1.000.000.00

969.990,00

1.3.1.2.09.09 VENTA DE OTROS SERVICIOS

Se contempla en este renglon el servicio de certificaciones del Registro Público

recaudacion del 2008 7.346.950,12 recaudacion de 2009 5.822.200,00 recaudacion de 2010 11.501.200,00 recaudacion de 2011 12.413.300,00 recaudacion 2012 24.155.600,00 TOTAL 61.239.250,12

PROMEDIO ANUAL 12.247.850,02 2.012.966,67

Segun registros se emiten en promedio 10 mil acuerdo

certificaciones anuales, el precio para cada certificacion es de ¢ 2.500.00 segun acuerdo del Concejo Municipal N 2 sesion 34-2011 del 22-08-2011:de los cuales mil quinientos son para el registro de la propiedad y mil colones para la Municipalidad por lo que se estima

10000 X 1.000.00 10.000.000,00 10000 X 1.500.00 15.000.000,00

ESTIMADO 25.000.000,00

1.3.1.3.01.01. <u>DERECHOS DE ESTACIONAMIENTO Y TERMINALES</u>

43 salidas diarios a ¢ 95,34= 4.099,62 57 salidas diarias a ¢ 190,69= 10.869,33 09 salidas diarias a ¢ 286,03= 2.574,27

Tarifas que rigen a partir del 16 de julio 2006 publicación en la gaceta

TOTAL DIARIO 17.543,22 TOTAL ANUAL 6.315.559,20

ESTIMADO 6.300.000,00

Se hace estimado en base al calculo directo N de salidas de buses por precio

1.3.1.3.02.09. DERECHO DE CEMENTERIO

Según registros se cobran en promedio 123 derechos de sepultura al año a un valor de ç1.000.00 c/u= 123.000.00

ESTIMADO 123.000,00

1.3.4,1 INTERESES MORATORIOS POR ATRASO EN PAGO DE IMPUESTOS

recaudacion 2008	48.553.686,87		
recaudacion 2009	25.024.944,19	-23.528.742,68	-48,46%
recaudacion 2010	17.106.887,35	-7.918.056,84	-31,64%
recaudacion 2011	40.380.595,03	23.273.707,68	136,05%
recaudacion 2012	30.944.266,70	-9.436.328,33	-23,37%
TOTAL	162.010.380,14		32,58%
PROMEDIO ANUAL	32.402.076,03		8,15%

ESTIMADO 33.464.707,99 35.000.000,00

El calculo se estima de acuerdo al promedio porcentual de los ultimos cinco años el cual se aplica a la recaudación del año 2012

1,3,4,2	INTERESES MORATORIOS POR ATRASO EN PAGO DE E	BIENES Y SERVICE 12.206.667,25	<u>OS</u>		
	recaudacion 2009	12.807.371,25	600.704,00	4,92%	
	recaudacion 2010	13.452.862,70	645.491,45	5,04%	
	recaudacion 2011	9.995.054,15	-3.457.808,55	-25,70%	
	recaudacion 2012	18.185.411,90	8.190.357,75	81,94%	
	TOTAL	66.647.367,25		66,20%	
	PROMEDIO	13.329.473,45		16,55%	
	<u>ESTIMADO</u>				22.000.000,00
	Para el año 2013 se aplica el incremento porcentual del				
	los últimos cinco años (18,185.411.90 X 16.55%=				
	21,195.191.96)				
1.3.3.1.	OTRAS MULTAS	4 040 040 50			
	recaudacion 2008	4.212.043,50	100 750 50	44.700/	
	recaudacion 2009	3.718.285,00	-493.758,50	-11,72%	
	recaudacion 2010	5.808.290,90	2.090.005,90	56,21%	
	recaudacion 2011	5.016.773,20	-791.517,70	-13,63% 14,50%	
	recaudacion 2012 TOTAL	5.744.068,15 24.499.460,75	727.294,95	45,36%	
	PROMEDIO	4.899.892,15		11,34%	
	ESTIMADO	,		,	6.000.000,00
	Esta multa se aplica a los patentados que no presentan				0.000.000,00
	la declaracion anual y se calcula aplicando el				
	incremento porcentual de los ultimos cinco años				
	(5.074.068.15 X 11.34% = 6.395.391.14)				
1.3.9.9.02	CERTIFICACIONES MUNICIPALES				
	De acuerdo a los registros se emiten en promedio dos				
	mil constancias municipales al año y el precio es de mil				
	colones por cada una según acuerdo del Concejo				
	Municipal N 2 sesion 34-2011 de fecha 22-08-2011.(
	2000 X1000= ç 2,000,000,00)				
	<u>ESTIMADO</u>				1.700.000,00
4 4 4 0 04	CONCE IO DE CECUIDIDAD VIAL. INEDA COION LEV DE T	ANOTO			
1,4,1,2,01	CONSEJO DE SEGURIDAD VIAL, INFRACCION LEY DE TI	RANSIIO			
	emitido por el departamento de presupuesto de la				
	Direccion Financiera del Consejo de Seguridad Vial,		40 000 000 00		40.000.000.00
	informa la estimacion a transferir por la ley de transito		13.900.000,00		13.900.000,00
1.4.1.3.01	Aporte I.F.A.M. licores		4.072.729,00		4.072.729,00
	Datos suministrados por el IFAM mediante oficio Nº DAI-				
	966-scf-339-20120de fecha 21 de junio 2010, suscrito				
	por el Lic.Adrian Salazar Vega, jefe seccion Contabilidad				
0.4.4.5.57	Aporte I.F.A.M. para programas de caminos vecinales		= 4460000		744.555.5
2.4.1.3.01	<u>ley 6909</u>		714.300,00		714.300,00
2-06-01-01-0	33 RECURSOS DE SIMPLIFICACION TRIBUTARIA LEY 8114				
	Estimado para el año 2013		445.482.992,00		445.482.992,00

Justificación uso de Modelo matemático: Se usó este cálculo de modelo matemático de cálculo directo, promedio simple y en algunos casos o impuestos el cálculo de incremento promedio basado en el dato de proyección de recaudación de los últimos 5 años para ser la estimación de los ingresos más real y no se castigue la inflación acumulada de un año a otro ni la devaluación monetaria anual, además que se están tomando en cuenta los datos reales de recaudación en los últimos años.

CODIGO	CLASIFICACION ECONOMICA DE INGRESOS	PARCIAL	TOTAL	%
1 0 0 0 0 000	INGRESOS CORRIENTES		1.326.535.729,00	74,83%
1 1 0 0 00 00 0	INGRESOS TRIBUTARIOS		914.540.000,00	51,59%
1 1 2	Impuestos sobre la propiedad		243.300.000,00	13,72%
1 1 2 1 01 1 1 2 3 01	Impuesto sobre bienes e inmuebles	240.000.000,00		13,54%
1 1 2 3 01 1 1 2 4 01	Timbres Municipales por constitucion de sociedades Timbres Municipales por traspasos de bienes inmuebles	0,00 3.300.000,00		
1 1 3	Impuesto sobre bienes y servicios		55.000.000,00	3,10%
1 1 3 2	Impuestos específicos s/ la produccion y consumo de bienes y servicios		466.200.000,00	26,30%
1 1 3 2 01	Impuestos especificos sobre la produccion y consumo de bienes impuestos especificos sobre explotacion recursos		463.800.000,00	26,16%
1 1 3 2 01 02 1 1 3 2 01 04 1	minerales	8.800.000,00		
1 1 3 2 01 04 1	Impuesto sobre palma africana y produccion de aceite Impuesto especificos s/ la construcción	400.000.000,00 55.000.000,00		22,56% 3,10%
1 1 3 2 02	Impuestos específicos sobre la produccion y consumo de servicios		2.400.000,00	0,14%
1 1 3 2 02 03 1	Impuesto sobre espectáculos públicos 6%	1.400.000,00		0,08%
1 1 3 2 02 03 9	Otros impuesto específicos a los servicios de diversion y			0,00%
1	esparcimiento	1.000.000,00		0,06%
1 1 3 3 1 1 3 3 01	Otros impuestos a los bienes y servicios		190.040.000,00	10 729/
1 1 3 3 01 01	<u>Licencias profesionales y comerciales y otros permisos</u> Patentes de licores	40.000,00	190.040.000,00	10,72%
1 1 3 3 01 02	Patentes municipales	190.000.000,00		10,72%
1 1 9	OTROS INGRESOS TRIBUTARIOS		15.000.000,00	0,85%
1 1 9 1 01	Timbres municipales (por hipotecas y cedulas hipotecarias)	8.000.000,00	13.000.000,00	0,45%
1 1 9 1 02	Timbres de parques nacionales	7.000.000,00		0,39%
1 3	INGRESOS NO TRIBUTARIOS		394.023.000,00	22,23%
1 3 1	Venta de bienes y servicios		329.323.000,00	18,58%
1 3 1 2	Venta de servicios		322.900.000,00	
1 3 1 2 04	ALQUILERES		31.900.000,00	1,80%
1 3 1 2 04 01 1	Alquiler del mercado	28.000.000,00		1,58%
1 3 1 2 04 01 2	Alquiler de edificios y locales (Terminal)	3.900.000,00		0,22%
1 3 1 2 05	SERVCIOS COMUNITARIOS		266.000.000,00	15,01%
1 3 1 2 05 04 1	Servicio recoleccion de basura	200.000.000,00		11,28%
1 3 1 2 05 04 2 1 3 1 2 05 04 4	Servicio aseo de vías y sitios públicos	65.000.000,00		3,67%
1 3 1 2 05 04 4	Servicio mantenimiento de parques	1.000.000,00		0,06%
1 3 1 2 09	OTROS SERVICIOS		25.000.000,00	1,41%
1 3 1 2 09 09	Venta de otros servicios	25.000.000,00		1,41%
1515	DERECHOS ADMINISTRATIVOS		6.423.000,00	0,36%
1 3 1 3 01	Derechos administrativos a los servicios de transporte por carretera		6.300.000,00	
1 3 1 3 01 01 1	Derechos de estacionamientto y terminales	6.300.000,00	0.000.000,00	0,36%

1 1	3		1 3	02 02 09 1	Derechos administrativos a otros servicios publicos derecho de cementerio	123.000,00	123.000,00	0,01% 0,01%
1	3	2	2		INGRESOS DE LA PROPIEDAD		6.000.000,00	0,34%
	3	2	2 3		RENTA DE ACTIVOS FINANCIEROS INTERESES SOBRE TITULOS VALORES Intereses sobre titulos valores de Instituciones Públicas		0,00 0,00	
1	3	2	2 3	01 06	Financieras	0,00		0,00%
1	3 3 3	3	3 0 3 1 4	09	Multas sanciones remates y confiscaciones otras multas INTERESES MORATORIOS	6.000.000,00	6.000.000,00 57.000.000,00	3,22%
							<u>57.000.000,00</u>	
	3		4 1 4 2		Intereses moratorios p/atraso en pago de impuesto Intereses moratorios por atraso en pago de bienes y	35.000.000,00 22.000.000,00		1,97%
1	3	ç	9		servicios Otros ingresos no tributarios		1.700.000,00	0,00% 0,10%
1	3	ç	9 9	02	Certificaciones Municipales	1.700.000,00		0,10%
1	4				TRANSFERENCIAS CORRIENTES		17.972.729,00	1,01%
1	4	1	1		Transferencias corrientes del sector Público		17.972.729,00	
1	4	1	1 1		Transferencias corrientes del Gobierno Central		0.00	0,00%
1	4		1 1	01	Participacion impuesto al banano ley 7313	0,00		0,00%
1	4	1	1 2		Transferencias corrientes de Organos Desconcentrados		13.900.000,00	0,78%
1	4		1 2	01	Consejo de seguridad Vial Infraccion ley trándito	13.900.000,00		0,78%
-	4		1 3	01	Transferencias corrientes de Instituciones Descentralizadas no Empresariales IFAM licores	4.072.729,00	4.072.729,00	0,23%
2					INGRESOS DE CAPITAL		446.197.292,00	25,17%
2	4				TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		446.197.292,00	25,17%
2	4	1	1 1		Transferencias de capital del Gobierno Central		445.482.992,00	25,13%
2	4		1 1	01	Recursos Simplificación Tributaria Ley №8114	445.482.992,00		
2	4		i 3	0 1	Transferencias de capital de Instituciones Descentralizadas no Empresariales		<u>714.300,00</u>	0,04%
					Aporte I.F.A.M. para programas de caminos vecinales ley 6909	714.300,00		0,00%
_					TOTAL	1.772.733.021,00	1.772.733.021,00	100,00%

ANEXO Nº 1 RELACIÓN INGRESO GASTO EN SERVICIOS PÚBLICOS

	Detalle	Aseo de vías	Recolección	Cementerio	Parques	mercado	Estacionam.	Tratamiento
	Servicio	y sitios públicos	de basura					de basura
1	Ingreso estimado según tasa	65.000.000,00	200.000.000,00	123.000,00	1.000.000,00	28.000.000,00	3.900.000,00	0,00
2	Egresos de operación del servicio							
	(Renglón 7 cuadro siguiente)	74.862.393,98	163.251.615,03	1.760.000,00	9.639.752,29	27.720.000,00	14.905.098,06	58.304.241,87
3	Sobrante de ingreso por tasa,							
	una vez financiado el servicio							
	(1-2)	-9.862.393,98	36.748.384,97	-1.637.000,00	-8.639.752,29	280.000,00	-11.005.098,06	-58.304.241,87
4	Otros ingresos relacionados							
	con el servicio	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	6.300.000,00	0,00
	Derechos de estacionamientto y te	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	6.300.000,00	0,00
	Otro	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	Otro	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5	Total de ingresos disponibles							
	para inversión (3+4)	-9.862.393,98	36.748.384,97	-1.637.000,00	-8.639.752,29	280.000,00	-4.705.098,06	-58.304.241,87
	Menos: Inversiones y servicio de							
6	la deuda del servicio	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	Amortización deuda	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	Maquinaria y equipo	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	Proyectos (Prog. III)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
7	Superávit o déficit total del							
	servicio (5-6)	-9.862.393,98	36.748.384,97	-1.637.000,00	-8.639.752,29	280.000,00	-4.705.098,06	-58.304.241,87
8	% de gastos cubiertos por							
	los ingresos del servicio (1+4)							
	(2+6)	86,83%	122,51%	6,99%	10,37%	101,01%	68,43%	0,00%

EGRESOS DE OPERACION DEL SERVICIO

	Detalle	Aseo de vías y sitios públicos	Recolección basura	Cementerio	Parques	mercado	Estacionam.	Tratamiento de basura
1	Gasto del servicio	68.056.721,80	148.410.559,12	1.600.000,00	8.763.411,17	25.200.000,00	13.550.089,14	53.003.856,24
	Menos: Maquinaria y equipo y							
2	Amortización de la deuda.	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	Maquinaria y equipo cargada al							
	servicio							
	Amortización de la deuda del							
	Servicio					0,00		0,00
5	Subtotal (2)	68.056.721,80	148.410.559,12	1.600.000,00	8.763.411,17	25.200.000,00	13.550.089,14	53.003.856,24
6	% gastos de administración (A)	6.805.672,18	14.841.055,91	160.000,00	876.341,12	2.520.000,00	1.355.008,91	5.300.385,62
7	Egresos de operación del servi-							
	cio (subtotal + gastos de admi-							
	nistración (B)	74.862.393,98	163.251.615,03	1.760.000,00	9.639.752,29	27.720.000,00	14.905.098,06	58.304.241,87

⁽A) El porcentaje se calculará sobre el ingreso del servicio) y será el que haya determinado, en los respectivos estudios, la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos, si la tasa o tarifa fue autorizada después del 5 de setiembre de 1996.

Antes de dicha fecha, para el caso de Acueducto, se tomará el porcentaje fijado en los estudios del SNE y en el caso de las tasas que fueron aprobadas por la Dirección General de Estudios Económicos de esta Contraloría General, se considerará un 10%.

(B) Este resultado debe trasladarse al renglón 2 del cuadro "Relación Ingreso-gasto en los servicios públicos".

ANEXO Nº 2 DETALLE DEL 20% DE LOS INGRESOS DESTINADOS A GASTOS DE SANIDAD

Gastos de sanidad (20% (Artículo	o 47 Ley No. 5412-73)			
MONTO TOTAL DEL PRESUI	PUESTO	[1.772.733.021,0
Menos ingresos de aplicació	ón específica:			
24% impuesto sobre bienes in	muebles Ley Nº 7509		0,00	
14% impuesto sobre bienes in	muebles Ley № 7729		33.600.000,00 *	
10% impuesto territorial	·			
Detalle de caminos y calles V.	.A.		0,00	
Impuesto destace de ganado			0,00	
Impuesto del cemento destina	do a obras (Libre para guanacaste)		0,00	
51% patentes licores nacional	es y extranjeros		40.000,00	
Espectáculos públicos (6%)			1.400.000,00	
Timbre parques nacionales			7.000.000,00	
Cánones nuevas concesiones	milla marítima		0,00	
Utilidad comisión fiestas (ejerc	cicio)		0,00	
Multas aprehensión animales			0,00	
Compensación zonas verdes			0,00	
Aporte I.F.A.M. Ley No. 6909			0,00	
Ventas terrenos plan lotificació	ón		0,00	
Transferencias corrientes			0,00	
Transferencias de capital			0,00	
Recursos del crédito			0,00	
Aportes corrientes sector priva	do para fines específicos		0,00	
Aporte de capital sector privad	o		0,00	
Aporte de Municipalidades			0,00	
Derechos de estacionamiento	(parquímetros)		0,00	
Seguridad Vial - multas			13.900.000,00	
Recursos ley Simplificacion tributar	ia 8114		445.482.992,00	
mpuesto a la palma			400.000.000,00	
otro ingreso específico			0,00	
Recursos de Vigencias Anteri	iores (libre y específico)		0,00	
TOTAL INGRESOS ESPECIF	icos		901.422.992,00	
Saldo para calcular el 20%	para gastos de sanidad		-901.422.992,00	
Suma que se debe de aplic	ar a gastos de sanidad (20% de recursos propios)		-180.284.598,40	
Suma aplicada según siguid	ente de Detalle		410.064.743,16	
Servicio, proyecto	Código	Monto		
relacionado con sanidad	presupuestario	Presupuestado		
Servicio aseo vias	II-01	68.056.721,80		
Servicio basura	II-02	148.410.559,12		
cueducto	II-06	0,00		
Cementerio	II-04	1.600.000,00		
/latadero	II-08	0,00		
Parques obras de ornato	II-5	8.763.411,17		
stacionamientos y terminal	II-11	13.550.089,14		
Deposito y tratamiento Basura	II-16	53.003.856,24		
nercados plzas y ferias	II-7	25.200.000,00		
Aporte al Comité de Deportes	I- 6,01,04	53.181.990,63		
sporte a la Cruz Roja	-	0,00		
Aporte Consejo Nacional de Rehabi	il I- 6,01,03	8.863.665,11		
nedio ambiente		29.434.449,95		
Otro aporte relacionado con sanida	d	0,00		
otal Gastos destinados a sanida	ad	410.064.743,16		

⁽¹⁾ En el caso de ser este monto **POSITIVO**, indica que la municipalidad no está cumpliendo con lo estipulado en el artículo 47 de la Ley del Ministerio de Salud Nº5412. Caso contrario si cumple.

SECCION DE EGRESOS POR PARTIDA GENERAL Y POR PROGRAMA

		PROGRAMA I::DIRECCION Y	PROGRAMA II:	PROGRAMA III	TOTALES
					IUIALES
		ADMINISTRACION	SERVICIOS	INVERSIONES	
		GENERAL	COMUNALES		
	TOTALES POR OBJETO DEL GASTO	590.694.698,55	587.848.167,93	594.190.154,53	1.772.733.021,01
0	REMUNERACIONES	333.808.887,80	370.956.809,26	212.886.977,34	917.652.674,41
1	SERVICIOS	80.277.734,32	57.137.247,19	80.869.373,29	218.284.354,80
			,	·	·
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	21.025.000,00	92.586.080,31	147.568.535,72	261.179.616,03
3	INTERESES Y COMISIONES	0,00	10.311.399,39	133.797.014,69	144.108.414,08
		3,00		10011011011,00	
5	BIENES DURADEROS	6.800.000,00	1.300.000,00	0,00	8.100.000,00
	DIENEO DOI VIDENOC	0.000.000,00	1.000.000,00	0,00	0.100.000,00
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	148.783.076,43	8.906.365,50	1.593.790,21	159.283.232,14
0	TRANSI ERENCIAS CORRIENTES	146.763.076,43	0.900.303,30	1.393.790,21	139.203.232, 14
0	AMODTIZA CIONI	0.00	05 000 450 00	40.070.074.40	20 040 405 40
8	AMORTIZACION	0,00	25.933.153,93	12.876.971,49	38.810.125,42
9	CUENTAS ESPECIALES	0,00	20.717.112,35	4.597.491,79	25.314.604,14

EGRESOS DETALLADOS GENERAL Y POR PROGRAMAS PRGRAMA I: PROGRAMA II: PROGRAMA III TOTALES TOTAL DIRECCION Y INVERSIONES ADMINISTRACION COMUNALES GENERAL 590.694.698,55 587.848.167,93 594.190.154,53 1.772.733.021,01 100,00% TOTALES POR OBJETO DEL GASTO REMUNERACIONES 333.808.887,80 370.956.809,26 212.886.977,34 917.652.674,41 51,76% 01 REMUNERACIONES BASICAS 139.579.217,00 172.629.350,00 91.431.085,24 403.639.652,24 22,77% 01 Sueldos para cargos fijos 131.619.592,00 154.338.600.00 77.330.012.76 363.288.204.76 20,49% 02 jornales 0.00 3.675.750.00 0.00 0.00 5.459.625.00 13.601.072.48 20.875.697.48 1.18% 03 Servicios especiales 1.815.000.00 2.500.000.00 12.800.000.00 500.000.00 15.800.000.00 05 Suplencias 0.89% REMUNERACIONS EVENTUALES 43.120.992,00 2,43% 02 25.420.992,00 11.400.000,00 6.300.000,00 01 Tiempo extraordinario 600.000.00 11.400.000.00 6.300.000.00 18.300.000.00 1.03% 24.820.992,00 24.820.992,00 05 Dietas 0,00 1,40% 0,00 INCENTIVOS SALARIALES 122.033.121,98 130.934.521,29 77.321.485,31 330.289.128,58 18,63% 03 01 Retribucion por años de servicio 80.983.101,25 97.359.880,00 36.143.245,57 214.486.226,82 12,10% 02 Restriccion al ejercicio liberal de la profesión 21.072.148,5 9.007.700,0 9.513.135,06 39.592.983,56 2,23% 24.566.941,29 19.977.872.2 31.665.104,68 4,30% 76.209.918,20 CONTRIBUCIONES PATRONALES 35.712.221.89 42.726.789,67 21.535.250.26 99.974.261,82 5.64% Contribucion patronal C.C.S.S 14% 34 482 962 45 41.252.773.20 20.835.343.98 96.571.079.63 5.45% 05 Contribucion Patronal al B.P.D.C.0.5% 1,229,259,44 1,474,016,48 699,906,28 3,403,182,19 0.19% 16.299.156,53 13,266,148,30 40.628.639,76 05 CONTRIBUC. PATRONOA FDOS PENSIONES Y Otros 11.063.334.94 2,29% 02 Aporte Pat. Reg.Obligatorio de pensiones comple.1.5% 3.687.778.31 4,422,049,43 12.099.718.85 20.209.546.59 1,14% 03 Aporte Patronal fondo capitalizac laboral 3% 7.375.556,62 8.844.098,87 4.199.437,68 20.419.093,17 1,15% 218.284.354,80 80.277.734,32 57.137.247,19 80.869.373,29 12,31% SERVICIOS ALQUILERES 0,00 1.000.000,00 13.000.000,00 14.000.000,00 0,79% 2 Alquiler maquinaria,equipo y mobiliario 1.000.000,00 10.000.000,00 11.000.000.00 04 Alquiler y derechos para telecomunicaciones 0.00 3.000.000,00 3.000.000,00 0,17% SERVICIOS BASICOS 14.200.000,00 7.935.661,94 75.000,00 22.210.661,94 02 1,25% 01 Servicio de agua y alcantarillado 1.000.000,00 1.450.000,00 2.450.000,00 0.14% 0,00 02 Servicio de energia electrica 10.500.000.00 5.885.661.94 0,00 16.385.661,94 0,92% 03 Servicio de correo 100.000.00 0.00 75,000.00 175.000.00 0.01% 04 Servicio de telecomunicaciones 2.500.000.00 0.00 0.00 2.500.000.00 0.14% 99 Otros servicios basicos 100.000.00 600.000.00 0.00 700.000.00 0.04% SERVICIOS COMERCIALES Y FINAC 3.775,000,00 25.974.479,77 03 20.950.000.00 1.249.479.77 1.47% 01 Información 100.000,00 0,00 3.600.000,00 3.700.000,00 0,21% 3.074.479,77 02 Publicidad y Propaganda 2.075.000,00 999.479,77 0,17% 0,00 1.175.000,00 250.000,00 100.000,00 1.525.000,00 03 Imspresión, encuadernacion y otros 0,09% 04 Transporte de bienes 100.000,00 0,00 75.000,00 175.000,00 0,01% 6 Comisiones y gts p/servic. Finac.y comerciale 17.500.000,00 0,00 0,00 17.500.000,00 0,99% 7 Serv. Transf.electronica de informacion 0,00 0,00% 04 SERVICIOS DE GESTION Y APOYO 13.770.000.00 7.780.000,00 20.800.000,00 42.350.000.00 2.39% 02 Servicios Juridicos 5.200.000.00 0.00 5.200.000,00 0,29% 03 Servicios de ingenieria 300.000.00 500.000.00 20.000,000,00 20.800.000.00 1,17% 05 Servicios de desarrollo de sistemas informaticos 400,000.00 0,00 0.00 400.000,00 **0,02**% 300.000.00 6 Servicios Generales 250,000.00 300.000.00 850.000.00 0.05% 3.000.000,00 0,17% servicio limpieza 3.000.000,00 0,00 0,00 3.800.000,00 6.800.000,00 10.600.000.00 servicio vigilancia 0,00 0,60% 180.000,00 500.000,00 99 Otros Servicios de Gestión y Apoyo 820,000,00 GTS DE VIAJE Y TRANSPORTE 6.004.961,38 5.470.000,00 4.000.000,00 15.474.961,38 0,87% 01 Transporte dentro del País 2.200.000,0 1.200.000,0 2.000.000,00 5.400.000,00 0,30% 4.270.000,0 02 Viaticos dentro del pais 3.804.961,3 2.000.000,0 10.074.961,38 0,57% 04 Viaticos fuera del pais SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES 14.052.772,94 15.819.846,50 7.919.373.29 37.791.992,73 2,13% 13.352.772,94 14.519.846,50 7.919.373,29 35.791.992,73 01 Seguros riegos 4,5% 2,02% 01 Seguros vehiculos 700 000 00 1 300 000 00 0.00 2 000 000 00 0.11% 2 Reaseguros 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00% 3 Obligaciones por contratos de seguros 0,00 0,00 0,00 0,00 0,00% 5.700.000.00 1.999.588.90 1.000.000.00 07 CAPACITACION Y PROTOCOLO 8.699.588.90 0.49% 1.999.588,90 750.000,00 5.249.588,90 0,30% Actividades de capacitacion 2.500.000,00 250.000,00 02 Actividades protocolarias y sociales 0,00 0,00 0,00% 3.200.000,00 03 Gastos de representacion institucional 0.00 0,00 3.200.000,00 0,18% MANTENIMIENTO Y REPARACION 5.500.000,00 15.882.670,08 30.300.000,00 51.682.670,08 2,92% 1 Mantenimiento edificios y locales 0,0 300.000,00 300.000,00 0,02% 4.000.000,00 25.000.000,00 04 Mantenimiento y reparacion de maquinaria y equipo de producción 3 400 000 00 11.000.000,00 3.000.000,00 17.400.000.00 05 mant. Y rep. Equipo de transporte 0.98% 100.000.00 1.000.000.00 1.100.000.00 0,06% 06 Mant. Y rep. equipo de comunicación 0.00 07 Mant. Y rep.equipo y mobiliario ofic 450,000.00 0.00 500.000.00 950.000,00 0,05% 08 Mant. y rep. equipo computo y sistemas de informacion 1.400.000.00 0.00 500.000.00 1.900.000.00 0.11% 99 Mant. Y rep. de otros equipos 882,670,08 150.000.00 0.00 1.032.670.08 0.06% 0.00 100.000.00 99 SERVICIOS DIVERSOS 100.000.00 0.00 0.01% 100.000,00 100.000,00 99 Otros servicios no especificados 0,00 0,00 0,01% 92.586.080,31 147.568.535,72 MATERIALES Y SUMINISTROS 21.025.000.00 261.179.616.03 14.73% 48.672.516,67 56.154.660,55 113.127.177,22 PRODUCTOS QUIMICOS Y CONEXOS 8.300.000,00 6,38% 5.400.000,00 44.800.000,00 102.424.660,55 01 Combustibles y lubricante 52.224.660,55 5,78% 2 Productos farmaceuticos y medio 400.000,0 400.000,00 1.900.000,00 0,11% 4 Tintas, pinturas y diluyentes 2.450.000,00 0,00 2.500.000,00 4.950.000,00 0,28% 2.772.516.67 99 Otros productos químicos 50.000.00 1.030.000,00 3.852.516,67 0,22%

03	3	MATERIALES Y PRODUCTOS EN USO	1.100.000,00	13.896.362,15	48.113.875,17	63.110.237,32	3,56%
	0	Materiales y productos metálicos	100.000,00	1.400.000,00	6.600.000,00	8.100.000,00	0,46%
	02	Materiales y productos minerales y asfálticos	0,00	800.000,00	36.713.875,17	37.513.875,17	2,12%
	- ;	Madera y sus derivados	0.00	0.00	4.000.000,00	4.000.000,00	0,23%
		Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo	500.000,00	692.062,15	500.000,00	1.692.062,15	0,10%
		Materiales y Productos de Vidrio			200.000,00	,	-,
_	+	materiales y productos de vidilo	0,00	3.400.000,00	50.000,00	3.450.000,00	0,19%
			,		,		
_	99	71	500.000,00	7.604.300,00	50.000,00	8.154.300,00	0,46%
04	1	HERRAM EINTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	3.500.000,00	21.450.000,00	36.000.000,00	60.950.000,00	3,44%
		Herramientas e instrumentos	50.000,00	2.000.000,00	2.500.000,00	4.550.000,00	0,26%
	02	Repuestos y accesorios	3.450.000,00	19.450.000,00	33.500.000,00	56.400.000,00	3,18%
99)	UTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	8.125.000,00	8.567.201,49	7.300.000,00	23.992.201,49	1,35%
	+	Utiles y materiales de oficina y computo	2.300.000,00	0,00	1.000.000,00	3.300.000,00	0,19%
		Productos de papel carton e impresos	2.250.000.00	0.00	1.000.000,00	3.250.000,00	0,18%
	_		,	-,		10.925.000,00	
_	+	Textiles y vestuarios	2.425.000,00	5.200.000,00	3.300.000,00		0,62%
	0	Utiles y materiales de limpieza	500.000,00	1.267.201,49	500.000,00	2.267.201,49	0,13%
	06	Útiles y materiales de resguardo y seguridad	550.000,00	2.100.000,00	1.000.000,00	3.650.000,00	0,21%
	99	Otros útiles, materiales y suministros	100.000,00	0,00	500.000,00	600.000,00	0,03%
3		INTERESES Y COMISIONES	0,00	10.311.399,39	133.797.014,69	144.108.414,08	8,13%
02	2	INTERESES SOBRE PRESTAMOS	0,00	10.311.399,39	133.797.014,69	144.108.414,08	8,13%
	+	Intereses s/prestamos de Instituciones Descentralizadas no empresariales	0.00	10.311.399,39	6.288.277,68	16.599.677,07	0,94%
		·	0,00	10.011.000,00		10.000.011,01	0,0470
_	U	interese s/prestamos de intituciones publicas financieras	6 000 000 00	4 200 000 00	127.508.737,01	0 400 000 00	0.400/
5	1	BIENES DURADEROS	6.800.000,00	1.300.000,00	OH 222 4 2 2 2	8.100.000,00	0,46%
	+	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	6.800.000,00	0,00	27.000.000,00	33.800.000,00	1,91%
	02	Equipo de Transporte		0,00	0,00		
	;	Equipo de comunicación		600.000,00	500.000,00	1.100.000,00	0,06%
	4	Equipo y mobiliario de oficina	1.400.000,00	0.00	500.000,00	1.900.000,00	0,11%
		Equipo y programas de cómputo	6.000.000,00	0,00	0,00	6.000.000,00	0,34%
	+	Equipo sanitario, de laboratorio e investigación	0.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00%
-	_			700.000,00	0,00	0,00	0,0076
		' equipo mobiliario deportivo y recreativo	_	0,00	00 000 000 00	22 222 222 22	
		Maquinaria y equipo diverso				26.000.000,00	
	-1		-	0,00	26.000.000,00		
- :	2	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS		0,00	0,00	0,00	0,00%
2	2			0,00			0,00%
		CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS		0,00	0,00		0,00%
6		CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS Otras construcciones adiciones o mejoras Vias de comunicación terrestre	148.783.076.43		0,00 0,00 10.000.000,00	0,00	0,56%
6		CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS Otras construcciones adiciones o mejoras Vias de comunicación terrestre TRANSFERENCIAS CORRIENTES	148.783.076,43 103.755.655.74	8.906.365,50	0,00 0,00	0,00 10.000.000,00 159.283.232,14	0,56% 8,99%
		CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS Otras construcciones adiciones o mejoras Vias de comunicación terrestre TRANSFERENCIAS CORRIENTES OTRAS TRANSFEENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PUBLICO	103.755.655,74	8.906.365,50 0,00	0,00 0,00 10.000.000,00 1.593.790,21	0,00 10.000.000,00 159.283.232,14 103.755.655,74	0,56% 8,99% 5,85%
6	1 0	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS Otras construcciones adiciones o mejoras Vias de comunicación terrestre TRANSFERENCIAS CORRIENTES OTRAS TRANSFEENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PUBLICO Organo de normalización técnica (1% I.B.I)	103.755.655,74 2.400.000,00	8.906.365,50 0,00 0,00	0,00 0,00 10.000.000,00 1.593.790,21	0,00 10.000.000,00 159.283.232,14 103.755.655,74 2.400.000,00	0,56% 8,99% 5,85% 0,14%
6	2 2 1 0	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS Otras construcciones adiciones o mejoras Vias de comunicación terrestre TRANSFERENCIAS CORRIENTES OTRAS TRANSFEENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PUBLICO Organo de normalización técnica (1% I.B.I) Ley Nº 7788 10% aporte CONAGEBIO	103.755.655,74 2.400.000,00 700.000,00	8.906.365,50 0,00 0,00 0,00	0,00 0,00 10.000.000,00 1.593.790,21 0,00 0,00	10.000.000,00 159.283.232,14 103.755.655,74 2.400.000,00 700.000,00	0,56% 8,99% 5,85% 0,14% 0,04%
6	000000000000000000000000000000000000000	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS Otras construcciones adiciones o mejoras Vias de comunicación terrestre TRANSFERENCIAS CORRIENTES OTRAS TRANSFEENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PUBLICO Organo de normalización técnica (1% I.B.I) Ley № 7788 10% aporte CONAGEBIO Ley № 7788 63% aporte fondo Parques Nac.	103.755.655,74 2.400.000,00 700.000,00 4.410.000,00	8.906.365,50 0,00 0,00 0,00 0,00 0,00	0,00 0,00 10.000.000,00 1.593.790,21 0,00 0,00 0,00	10.000.000,00 159.283.232,14 103.755.655,74 2.400.000,00 700.000,00 4.410.000,00	0,56% 8,99% 5,85% 0,14% 0,04% 0,25%
6	2 2 1 0	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS Otras construcciones adiciones o mejoras Vias de comunicación terrestre TRANSFERENCIAS CORRIENTES OTRAS TRANSFEENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PUBLICO Organo de normalización técnica (1% I.B.I) Ley № 7788 10% aporte CONAGEBIO Ley № 7788 63% aporte fondo Parques Nac.	103.755.655,74 2.400.000,00 700.000,00	8.906.365,50 0,00 0,00 0,00 0,00 0,00 0,00	0,00 0,00 10.000.000,00 1.593.790,21 0,00 0,00 0,00 0,00	10.000.000,00 159.283.232,14 103.755.655,74 2.400.000,00 700.000,00	0,56% 8,99% 5,85% 0,14% 0,04% 0,25% 0,41%
6	000000000000000000000000000000000000000	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS Otras construcciones adiciones o mejoras Vias de comunicación terrestre TRANSFERENCIAS CORRIENTES OTRAS TRANSFEENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PUBLICO Organo de normalización técnica (1% l.B.l) Ley № 7788 10% aporte CONACEBIO Ley № 7788 63% aporte fondo Parques Nac. Junta adms Registro Nac.3% l.B.l	103.755.655,74 2.400.000,00 700.000,00 4.410.000,00	8.906.365,50 0,00 0,00 0,00 0,00 0,00	0,00 0,00 10.000.000,00 1.593.790,21 0,00 0,00 0,00	10.000.000,00 159.283.232,14 103.755.655,74 2.400.000,00 700.000,00 4.410.000,00	0,56% 8,99% 5,85% 0,14% 0,04% 0,25%
6	000000000000000000000000000000000000000	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS Otras construcciones adiciones o mejoras Vias de comunicación terrestre TRANSFERENCIAS CORRIENTES OTRAS TRANSFEENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PUBLICO Organo de normalización técnica (1% l.B.l) Ley № 7788 10% aporte CONACEBIO Ley № 7788 63% aporte fondo Parques Nac. Junta adms Registro Nac.3% l.B.l	103.755.655,74 2.400.000,00 700.000,00 4.410.000,00 7.200.000,00	8.906.365,50 0,00 0,00 0,00 0,00 0,00 0,00	0,00 0,00 10.000.000,00 1.593.790,21 0,00 0,00 0,00 0,00	0,00 10.000.000,00 159.283.232,14 103.755.655,74 2.400.000,00 700.000,00 4.410.000,00 7.200.000,00	0,56% 8,99% 5,85% 0,14% 0,04% 0,25% 0,41%
6	000000000000000000000000000000000000000	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS Otras construcciones adiciones o mejoras Vias de comunicación terrestre TRANSFERENCIAS CORRIENTES OTRAS TRANSFERNCIAS CORRIENTES AL SECTOR PUBLICO Organo de normalización técnica (1% I.B.I) Ley Nº 7788 10% aporte CONAGEBIO Ley Nº 7788 63% aporte fondo Parques Nac. Junta adms Registro Nac.3% I.B.I Juntas de Educac. 10% I.B.I	103.755.655,74 2.400.000,00 700.000,00 4.410.000,00 7.200.000,00 24.000.000,00	8.906.365,50 0,00 0,00 0,00 0,00 0,00 0,00	0,00 0,00 10.000.000,00 1.593.790,21 0,00 0,00 0,00 0,00 0,00	0,00 10.000.000,00 159.283.232,14 103.755.655,74 2.400.000,00 700.000,00 4.410.000,00 7.200.000,00 24.000.000,00	0,56% 8,99% 5,85% 0,14% 0,04% 0,25% 0,41% 1,35%
6	000000000000000000000000000000000000000	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS Otras construcciones adiciones o mejoras 2 Vias de comunicación terrestre TRANSFERENCIAS CORRIENTES OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PUBLICO Organo de normalización técnica (1% I.B.I) Ley № 7788 10% aporte CONAGEBIO Ley № 7788 63% aporte fondo Parques Nac. Junta adms Registro Nac. 3% I.B.I Juntas de Educac. 10% I.B.I Consejo Nac. Rehabilitación y educacion especial (0.5%) Liga de Municipalidades Pacífico Sur	103.755.655,74 2.400.000,00 700.000,00 4.410.000,00 7.200.000,00 24.000.000,00 8.863.665,11 3.000.000,00	8.906.365,50 0,00 0,00 0,00 0,00 0,00 0,00 0,00	0,00 0,00 10.000.000,00 1.593.790,21 0,00 0,00 0,00 0,00 0,00 0,00 0,00	0,00 10.000.000,00 159.283.232,14 103.755.655,74 2.400.000,00 700.000,00 4.410.000,00 7.200.000,00 24.000.000,00 8.863.665,11 3.000.000,00	0,56% 8,99% 5,85% 0,14% 0,04% 0,25% 0,41% 1,35% 0,50%
6	000000000000000000000000000000000000000	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS Otras construcciones adiciones o mejoras 2 Vias de comunicación terrestre TRANSFERENCIAS CORRIENTES OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PUBLICO Organo de normalización técnica (1% I.B.I) Ley № 7788 10% aporte CONAGEBIO Ley № 7788 63% aporte fondo Parques Nac. Junta adms Registro Nac. 3% I.B.I Juntas de Educac. 10% I.B.I Consejo Nac. Rehabilitación y educacion especial (0.5%) Liga de Municipalidades Pacífico Sur Unión nacional de Gobiernos Locales	103.755.655,74 2.400.000,00 700.000,00 4.410.000,00 7.200.000,00 24.000.000,00 8.863.665,11 3.000.000,00	8.906.365,50 0,00 0,00 0,00 0,00 0,00 0,00 0,00 0,00 0,00 0,00 0,00	0,00 0,00 10.000.000,00 1.593.790,21 0,00 0,00 0,00 0,00 0,00 0,00 0,00	0,00 10.000.000,00 159.283.232,14 103.755.655,74 2.400.000,00 700.000,00 4.410.000,00 7.200.000,00 24.000.000,00 8.863.665,11 3.000.000,00 0,00	0,56% 8,99% 5,85% 0,14% 0,04% 0,25% 0,41% 1,35% 0,50% 0,17% 0,00%
6	0: 0: 0: 0: 0: 0: 0: 0: 0: 0: 0: 0: 0: 0	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS Otras construcciones adiciones o mejoras 2 Vias de comunicación terrestre TRANSFERENCIAS CORRIENTES OTRAS TRANSFERICIAS CORRIENTES AL SECTOR PUBLICO Organo de normalización técnica (1% l.B.l) Ley № 7788 10% aporte CONAGEBIO Ley № 7788 63% aporte fondo Parques Nac. Junta adms Registro Nac.3% l.B.I Juntas de Educac. 10% l.B.I Consejo Nac. Rehabilitación y educacion especial (0.5%) Liga de Municipalidades Pacífico Sur Unión nacional de Gobiernos Locales Liga de Municipalidades productoras de banano	103.755.655,74 2.400.000,00 700.000,00 4.410.000,00 7.200.000,00 24.000.000,00 8.863.665,11 3.000.000,00 0,00 0,00	8.906.365,50 0,000 0,000 0,000 0,000 0,000 0,000 0,000 0,000 0,000 0,000 0,000	0,00 0,00 10.000.000,00 1.593.790,21 0,00 0,00 0,00 0,00 0,00 0,00 0,00	0,00 10.000.000,00 159.283.232,14 103.755.655,74 2.400.000,00 700.000,00 4.410.000,00 7.200.000,00 24.000.000,00 8.863.665,11 3.000.000,00 0,00	0,56% 8,99% 5,85% 0,14% 0,04% 0,25% 0,41% 1,35% 0,50% 0,17% 0,00%
6 0	000000000000000000000000000000000000000	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS Otras construcciones adiciones o mejoras Vias de comunicación terrestre TRANSFERENCIAS CORRIENTES OTRAS TRANSFERNCIAS CORRIENTES AL SECTOR PUBLICO Organo de normalización técnica (1% I.B.) Ley Nº 7788 10% aporte CONAGEBIO Ley Nº 7788 63% aporte fondo Parques Nac. Junta adms Registro Nac.3% I.B.I Juntas de Educac. 10% I.B.I Consejo Nac. Rehabilitación y educacion especial (0.5%) Liga de Municipalidades Pacifico Sur Unión nacional de Gobiernos Locales Liga de Municipalidades productoras de banano Comite Cantonal de deportes	103.755.655,74 2.400.000,00 700.000,00 4.410.000,00 7.200.000,00 24.000.000,00 8.863.665,11 3.000.000,00 0,00 0,00 53.181.990,63	8.906.365,50 0,00 0,00 0,00 0,00 0,00 0,00 0,00 0,00 0,00 0,00 0,00 0,00 0,00	0,00 0,00 10.000.000,00 1.593.790,21 0,00 0	0,00 10.000.000,00 159.283.232,14 103.755.655,74 2.400.000,00 700.000,00 4.410.000,00 7.200.000,00 24.000.000,00 8.863.665,11 3.000.000,00 0,00 0,00 53.181.990,63	0,56% 8,99% 5,85% 0,14% 0,04% 0,25% 0,41% 1,35% 0,50% 0,17% 0,00% 3,00%
6	0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS Otras construcciones adiciones o mejoras Vias de comunicación terrestre TRANSFERENCIAS CORRIENTES OTRAS TRANSFERNCIAS CORRIENTES AL SECTOR PUBLICO Organo de normalización técnica (1% I.B.I) Ley № 7788 10% aporte CONAGEBIO Ley № 7788 63% aporte fondo Parques Nac. Junta adms Registro Nac.3% I.B.I Juntas de Educac. 10% I.B.I Consejo Nac. Rehabilitación y educacion especial (0.5%) Liga de Municipalidades Pacifico Sur Unión nacional de Gobiernos Locales Liga de Municipalidades productoras de banano Comite Cantonal de deportes TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS	103.755.655,74 2.400.000,00 700.000,00 4.410.000,00 7.200.000,00 24.000.000,00 8.863.665,11 3.000.000,00 0,00 0,00 53.181.990,63 25.027.420,70	8.906.365,50 0,00	0,00 0,00 10.000.000,00 1.593.790,21 0,00 0	0,00 10.000.000,00 159.283.232,14 103.755.655,74 2.400.000,00 700.000,00 4.410.000,00 7.200.000,00 24.000.000,00 8.863.665,11 3.000.000,00 0,00 0,00 53.181.990,63 35.527.576,41	0,56% 8,99% 5,85% 0,14% 0,04% 0,25% 0,41% 1,35% 0,50% 0,17% 0,00% 3,00% 2,00%
6 0	0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS Otras construcciones adiciones o mejoras Vias de comunicación terrestre TRANSFERENCIAS CORRIENTES OTRAS TRANSFERNCIAS CORRIENTES AL SECTOR PUBLICO Organo de normalización técnica (1% I.B.) Ley Nº 7788 10% aporte CONAGEBIO Ley Nº 7788 63% aporte fondo Parques Nac. Junta adms Registro Nac.3% I.B.I Juntas de Educac. 10% I.B.I Consejo Nac. Rehabilitación y educacion especial (0.5%) Liga de Municipalidades Pacifico Sur Unión nacional de Gobiernos Locales Liga de Municipalidades productoras de banano Comite Cantonal de deportes	103.755.655,74 2.400.000,00 700.000,00 4.410.000,00 7.200.000,00 24.000.000,00 8.863.665,11 3.000.000,00 0,00 0,00 53.181.990,63 25.027.420,70 20.000.000,00	8.906.365,50 0,00	0,00 0,00 10.000.000,00 1.593.790,21 0,00 0	0,00 10.000.000,00 159.283.232,14 103.755.655,74 2.400.000,00 700.000,00 4.410.000,00 7.200.000,00 24.000.000,00 0.00 0,00 0,00 53.181.990,63 35.527.576,41 20.000.000,00	0,56% 8,99% 5,85% 0,14% 0,04% 0,25% 0,41% 1,35% 0,50% 0,00% 3,00% 2,00% 1,13%
6 0	2	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS Otras construcciones adiciones o mejoras Vias de comunicación terrestre TRANSFERENCIAS CORRIENTES OTRAS TRANSFERNCIAS CORRIENTES AL SECTOR PUBLICO Organo de normalización técnica (1% I.B.I) Ley № 7788 10% aporte CONAGEBIO Ley № 7788 63% aporte fondo Parques Nac. Junta adms Registro Nac.3% I.B.I Juntas de Educac. 10% I.B.I Consejo Nac. Rehabilitación y educacion especial (0.5%) Liga de Municipalidades Pacifico Sur Unión nacional de Gobiernos Locales Liga de Municipalidades productoras de banano Comite Cantonal de deportes TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS	103.755.655,74 2.400.000,00 700.000,00 4.410.000,00 7.200.000,00 24.000.000,00 8.863.665,11 3.000.000,00 0,00 0,00 53.181.990,63 25.027.420,70	8.906.365,50 0,00	0,00 0,00 10.000.000,00 1.593.790,21 0,00 0	0,00 10.000.000,00 159.283.232,14 103.755.655,74 2.400.000,00 700.000,00 4.410.000,00 7.200.000,00 24.000.000,00 8.863.665,11 3.000.000,00 0,00 0,00 53.181.990,63 35.527.576,41	0,56% 8,99% 5,85% 0,14% 0,04% 0,25% 0,41% 1,35% 0,50% 0,17% 0,00% 3,00% 2,00%
6 0.7	2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS Otras construcciones adiciones o mejoras Vias de comunicación terrestre TRANSFERENCIAS CORRIENTES OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PUBLICO Organo de normalización técnica (1% I.B.I) Ley Nº 7788 10% aporte CONAGEBIO Ley Nº 7788 63% aporte fondo Parques Nac. Junta adms Registro Nac.3% I.B.I Juntas de Educac. 10% I.B.I Consejo Nac. Rehabilitación y educacion especial (0.5%) Liga de Municipalidades Pacífico Sur Unión nacional de Gobiernos Locales Liga de Municipalidades productoras de banano Comite Cantonal de deportes TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS Becas a terceras personas Ayudas a funcionarios	103.755.655,74 2.400.000,00 700.000,00 4.410.000,00 7.200.000,00 24.000.000,00 3.000.000,00 0,00 0,00 53.181.990,63 25.027.420,70 20.000.000,00 5.027.420,70	8.906.365,50 0,00	0,00 0,00 10.000.000,00 1.593.790,21 0,00 0	0,00 10.000.000,00 159.283.232,14 103.755.655,74 2.400.000,00 700.000,00 4.410.000,00 24.000.000,00 24.000.000,00 0,00 0,00 53.181.990,63 35.527.576,41 20.000.000,00 11.027.576,41	0,56% 8,99% 5,85% 0,14% 0,025% 0,41% 1,35% 0,50% 0,17% 0,00% 3,00% 2,00% 1,13% 0,62%
6 0	2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS Otras construcciones adiciones o mejoras Vias de comunicación terrestre TRANSFERENCIAS CORRIENTES OTRAS TRANSFERNCIAS CORRIENTES AL SECTOR PUBLICO Organo de normalización técnica (1% I.B.I) Ley Nº 7788 10% aporte CONAGEBIO Ley Nº 7788 63% aporte fondo Parques Nac. Junta adms Registro Nac.3% I.B.I Juntas de Educac. 10% I.B.I Consejo Nac. Rehabilitación y educacion especial (0.5%) Liga de Municipalidades Pacifico Sur Unión nacional de Gobiernos Locales Liga de Municipalidades productoras de banano Comite Cantonal de deportes TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS Becas a terceras personas	103.755.655,74 2.400.000,00 700.000,00 4.410.000,00 7.200.000,00 24.000.000,00 8.863.665,11 3.000.000,00 0,00 0,00 53.181.990,63 25.027.420,70 20.000.000,00	8.906.365,50 0,00	0,00 0,00 10.000.000,00 1.593.790,21 0,00 0	0,00 10.000.000,00 159.283.232,14 103.755.655,74 2.400.000,00 700.000,00 4.410.000,00 7.200.000,00 24.000.000,00 8.863.665,11 3.000.000,00 0,00 0,00 53.181.990,63 35.527.576,41 20.000.000,00	0,56% 8,99% 5,85% 0,14% 0,25% 0,41% 1,35% 0,50% 0,17% 0,00% 2,00% 2,00% 1,13% 0,62%
0:	0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS Otras construcciones adiciones o mejoras Vias de comunicación terrestre TRANSFERENCIAS CORRIENTES OTRAS TRANSFEENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PUBLICO Organo de normalización técnica (1% I.B.I) Ley Nº 7788 10% aporte CONAGEBIO Ley Nº 7788 63% aporte CONAGEBIO Ley Nº 7788 63% aporte fondo Parques Nac. Junta adms Registro Nac.3% I.B.I Juntas de Educac. 10% I.B.I Consejo Nac. Rehabilitación y educacion especial (0.5%) Liga de Municipalidades Pacífico Sur Unión nacional de Gobiernos Locales Liga de Municipalidades productoras de banano Comite Cantonal de deportes TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS Becas a terceras personas Ayudas a funcionarios PRESTACION ES	103.755.655,74 2.400.000,00 700.000,00 4.410.000,00 7.200.000,00 24.000.000,00 8.863.665,11 3.000.000,00 0,00 0,00 53.181.990,63 25.027.420,70 20.000.000,00 5.027.420,70 0,00	8.906.365,50 0,00	0,00 0,00 10.000.000,00 1.593.790,21 0,00 0	0,00 10.000.000,00 159.283.232,14 103.755.655,74 2.400.000,00 700.000,00 4.410.000,00 7.200.000,00 24.000.000,00 0,00 0,00 53.181.990,63 35.527.576,41 20.000.000,00 11.027.576,41 0,00	0,56% 8,99% 5,85% 0,14% 0,04% 0,25% 0,50% 0,17% 0,00% 3,00% 2,00% 1,13% 0,62% 0,00%
6 0.7	0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS Otras construcciones adiciones o mejoras Vias de comunicación terrestre TRANSFERENCIAS CORRIENTES OTRAS TRANSFEENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PUBLICO Organo de normalización técnica (1% I.B.I) Ley Nº 7788 10% aporte CONAGEBIO Ley Nº 7788 63% aporte CONAGEBIO Ley Nº 7788 63% aporte fondo Parques Nac. Junta adms Registro Nac.3% I.B.I Juntas de Educac. 10% I.B.I Consejo Nac. Rehabilitación y educacion especial (0.5%) Liga de Municipalidades Pacifico Sur Unión nacional de Gobiernos Locales Liga de Municipalidades productoras de banano Comite Cantonal de deportes TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS Becas a terceras personas Ayudas a funcionarios PRESTACION ES	103.755.655,74 2.400.000,00 700.000,00 4.410.000,00 7.200.000,00 24.000.000,00 8.863.665,11 3.000.000,00 0,00 0,00 53.181.990.63 25.027.420,70 20.000.000,00 5.027.420,70 0,00	8.906.365,50 0,00 0,00 0,00 0,00 0,00 0,00 0,00 0,00 0,00 0,00 0,00 0,00 4.406.365,50 4.500.000,00	0,00 0,00 10.000.000,00 1.593.790,21 0,00 0,00 0,00 0,00 0,00 0,00 0,00 0,00 0,00 0,00 0,00 0,00 1.593.790,21 0,00 1.593.790,21	0,00 10.000.000,00 159.283.232,14 103.755.655,74 2.400.000,00 700.000,00 4.410.000,00 24.000.000,00 24.000.000,00 0,00 53.181.990,63 35.527.576,41 20.000.000,00 11.027.576,41 0,00 4.500.000,00	0,56% 8,99% 5,85% 0,14% 0,04% 0,25% 0,41% 1,35% 0,50% 0,17% 0,00% 2,00% 1,13% 0,62%
6 0.	2	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS Otras construcciones adiciones o mejoras Vias de comunicación terrestre TRANSFERENCIAS CORRIENTES OTRAS TRANSFEENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PUBLICO Organo de normalización técnica (1% I.B.I) Ley Nº 7788 10% aporte CONAGEBIO Ley Nº 7788 63% aporte CONAGEBIO Ley Nº 7788 63% aporte fondo Parques Nac. Junta adms Registro Nac.3% I.B.I Juntas de Educac. 10% I.B.I Consejo Nac. Rehabilitación y educacion especial (0.5%) Liga de Municipalidades Pacifico Sur Unión nacional de Gobiernos Locales Liga de Municipalidades productoras de banano Comite Cantonal de deportes TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS Becas a terceras personas Ayudas a funcionarios PRESTACION ES Prestaciones legales	103.755.655,74 2.400.000,00 700.000,00 4.410.000,00 7.200.000,00 24.000.000,00 8.863.665,11 3.000.000,00 0.00 53.181.990,63 25.027.420,70 20.000.000,00 5.007.420,70 0,00	8.906.365,50 0,00 0,00 0,00 0,00 0,00 0,00 0,00 0,00 0,00 0,00 0,00 0,00 4.406.365,50 4.500.000,00	0,00 0,00 10.000.000,00 1.593.790,21 0,00 0,00 0,00 0,00 0,00 0,00 0,00	0,00 10.000.000,00 159.283.232,14 103.755.655,74 2.400.000,00 700.000,00 4.4410.000,00 7.200.000,00 24.000.000,00 8.863.665,11 3.000.000,00 0,00 53.181.990,63 35.527.576,41 20.000.000,00 11.027.576,41 0,00 4.500.000,00	0,56% 8,99% 5,85% 0,14% 0,04% 0,25% 0,50% 0,17% 0,00% 2,00% 2,00% 0,62% 0,00% 0,00%
0:	2	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS Otras construcciones adiciones o mejoras Vias de comunicación terrestre TRANSFERENCIAS CORRIENTES OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PUBLICO Organo de normalización técnica (1% I.B.I) Ley № 7788 10% aporte CONAGEBIO Ley № 7788 63% aporte fondo Parques Nac. Junta adms Registro Nac.3% I.B.I Juntas de Educac. 10% I.B.I Consejo Nac. Rehabilitación y educacion especial (0.5%) Liga de Municipalidades Pacifico Sur Unión nacional de Gobiernos Locales Liga de Municipalidades productoras de banano Comite Cantonal de deportes TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS Becas a terceras personas Ayudas a funcionarios PRESTACION ES Prestaciones legales TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE	103.755.655,74 2.400.000,00 700.000,00 4.410.000,00 7.200.000,00 24.000.000,00 8.863.665,11 3.000.000,00 0,00 0,00 53.181.990,63 25.027.420,70 20.000.000,00 5.027.420,70 0,00 0,00 0,00 0,00 0,00 0,00 0,00	8.906.365,50 0,00 0,00 0,00 0,00 0,00 0,00 0,00	0,00 0,00 10.000.000,00 1.593.790,21 0,00 0,00 0,00 0,00 0,00 0,00 0,00 0,00 0,00 0,00 0,00 0,00 1.593.790,21 0,00 1.593.790,21	0,00 10.000.000,00 159.283.232,14 103.755.655,74 2.400.000,00 700.000,00 4.410.000,00 7.200.000,00 24.000.000,00 0,00 0,00 0,00 53.181.990,63 35.527.576,41 20.000.000,00 11.027.576,41 0,00 0,00 4.500.000,00 4.500.000,00	0,56% 8,99% 5,85% 0,14% 0,025% 0,41% 1,35% 0,50% 0,17% 0,00% 3,00% 2,00% 1,13% 0,62% 0,00% 0,00%
6 0.	2	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS Otras construcciones adiciones o mejoras Vias de comunicación terrestre TRANSFERENCIAS CORRIENTES OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PUBLICO Organo de normalización técnica (1% I.B.I) Ley Nº 7788 10% aporte CONAGEBIO Ley Nº 7788 63% aporte fondo Parques Nac. Junta adms Registro Nac.3% I.B.I Juntas de Educac. 10% I.B.I Consejo Nac. Rehabilitación y educacion especial (0.5%) Liga de Municipalidades Pacifico Sur Unión nacional de Gobiernos Locales Liga de Municipalidades productoras de banano Comite Cantonal de deportes TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS Becas a terceras personas Ayudas a funcionarios PRESTACION ES PRESTACION ES Prestaciones legales TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE	103.755.655,74 2.400.000,00 700.000,00 4.410.000,00 7.200.000,00 24.000.000,00 8.863.665,11 3.000.000,00 0.00 53.181.990,63 25.027.420,70 20.000.000,00 5.007.420,70 0,00	8.906.365,50 0,00 0,00 0,00 0,00 0,00 0,00 0,00 0,00 0,00 0,00 0,00 0,00 4.406.365,50 4.500.000,00	0,00 0,00 10.000.000,00 1.593.790,21 0,00 0,00 0,00 0,00 0,00 0,00 0,00	0,00 10.000.000,00 159.283.232,14 103.755.655,74 2.400.000,00 700.000,00 4.4410.000,00 7.200.000,00 24.000.000,00 8.863.665,11 3.000.000,00 0,00 53.181.990,63 35.527.576,41 20.000.000,00 11.027.576,41 0,00 4.500.000,00	0,56% 8,99% 5,85% 0,14% 0,04% 0,25% 0,41% 1,35% 0,50% 0,17% 0,00% 3,00% 2,00% 1,13% 0,62% 0,00% 0,00%
6 0.	2 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS Otras construcciones adiciones o mejoras Vias de comunicación terrestre TRANSFERENCIAS CORRIENTES OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PUBLICO Organo de normalización técnica (1% I.B.I) Ley № 7788 10% aporte CONAGEBIO Ley № 7788 63% aporte fondo Parques Nac. Junta adms Registro Nac.3% I.B.I Juntas de Educac. 10% I.B.I Consejo Nac. Rehabilitación y educacion especial (0.5%) Liga de Municipalidades Pacifico Sur Unión nacional de Gobiernos Locales Liga de Municipalidades productoras de banano Comite Cantonal de deportes TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS Becas a terceras personas Ayudas a funcionarios PRESTACION ES Prestaciones legales TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE	103.755.655,74 2.400.000,00 700.000,00 4.410.000,00 7.200.000,00 24.000.000,00 8.863.665,11 3.000.000,00 0,00 0,00 53.181.990,63 25.027.420,70 20.000.000,00 5.027.420,70 0,00 0,00 0,00 0,00 0,00 0,00 0,00	8.906.365,50 0,00 0,00 0,00 0,00 0,00 0,00 0,00	0,00 0,00 10.000.000,00 1.593.790,21 0,00 0,00 0,00 0,00 0,00 0,00 0,00	0,00 10.000.000,00 159.283.232,14 103.755.655,74 2.400.000,00 700.000,00 4.410.000,00 7.200.000,00 24.000.000,00 0,00 0,00 0,00 53.181.990,63 35.527.576,41 20.000.000,00 11.027.576,41 0,00 0,00 4.500.000,00 4.500.000,00	0,56% 8,99% 5,85% 0,14% 0,025% 0,41% 1,35% 0,50% 0,17% 0,00% 3,00% 2,00% 1,13% 0,62% 0,00% 0,00%
6 0.	2 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS Otras construcciones adiciones o mejoras Vias de comunicación terrestre TRANSFERENCIAS CORRIENTES OTRAS TRANSFERNCIAS CORRIENTES AL SECTOR PUBLICO Organo de normalización técnica (1% I.B.I) Ley Nº 7788 10% aporte CONAGEBIO Ley Nº 7788 63% aporte fondo Parques Nac. Junta adms Registro Nac.3% I.B.I Juntas de Educac. 10% I.B.I Consejo Nac. Rehabilitación y educacion especial (0.5%) Liga de Municipalidades Pacífico Sur Unión nacional de Gobiernos Locales Liga de Municipalidades productoras de banano Comite Cantonal de deportes TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS Becas a terceras personas Ayudas a funcionarios PRESTACION ES PRESTACION ES TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE Centro agricula Cantonal p/ estab. almacen de insumos ley 7139 OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR privado	103.755.655,74 2.400.000,00 700.000,00 4.410.000,00 7.200.000,00 24.000.000,00 8.863.665,11 3.000.000,00 0,00 0,00 53.181.990,63 25.027.420,70 20.000.000,00 5.027.420,70 0,00 0,00 0,00 0,00 0,00 0,00 0,00	8.906.365,50 0,00 0,00 0,00 0,00 0,00 0,00 0,00	0,00 0,00 10.000.000,00 1.593.790,21 0,00 0,00 0,00 0,00 0,00 0,00 0,00	0,00 10.000.000,00 159.283.232,14 103.755.655,74 2.400.000,00 700.000,00 4.410.000,00 7.200.000,00 24.000.000,00 0,00 0,00 0,00 53.181.990,63 35.527.576,41 20.000.000,00 11.027.576,41 0,00 0,00 4.500.000,00 4.500.000,00	0,56% 8,99% 5,85% 0,14% 0,025% 0,41% 1,35% 0,50% 0,17% 0,00% 3,00% 2,00% 1,13% 0,62% 0,00% 0,00%
6 0.	2	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS Otras construcciones adiciones o mejoras Vias de comunicación terrestre TRANSFERENCIAS CORRIENTES OTRAS TRANSFERNCIAS CORRIENTES AL SECTOR PUBLICO Organo de normalización técnica (1% I.B.I) Ley Nº 7788 10% aporte CONAGEBIO Ley Nº 7788 63% aporte fondo Parques Nac. Junta adms Registro Nac.3% I.B.I Juntas de Educac. 10% I.B.I Consejo Nac. Rehabilitación y educacion especial (0.5%) Liga de Municipalidades Pacífico Sur Unión nacional de Gobiernos Locales Liga de Municipalidades productoras de banano Comite Cantonal de deportes TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS Becas a terceras personas Ayudas a funcionarios PRESTACION ES PRESTACION ES Prestaciones legales TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE Centro agricula Cantonal pí estab. almacen de insumos ley 7139 OTRAS TRANSFEENCIAS CORRIENTES AL SECTOR privado hdenizaciones	103.755.655,74 2.400.000,00 700.000,00 4.410.000,00 4.410.000,00 24.000.000,00 8.863.665,11 3.000.000,00 0,00 53.181.990,63 25.027.420,70 20.000.000,00 5.027.420,70 0,00 0,00 0,00 0,00 0,00 0,00 0,00	8.906.365,50 0,00 0,00 0,00 0,00 0,00 0,00 0,00	0,00 0,00 10.000.000,00 1.593,790,21 0,00 0,00 0,00 0,00 0,00 0,00 0,00	0,00 10.000.000,00 159.283.232,14 103.755.655,74 2.400.000,00 700.000,00 4.410.000,00 7.200.000,00 24.000.000,00 0,00 0,00 0,00 53.181.990,63 35.527.576,41 20.000.000,00 11.027.576,41 0,00 4.500.000,00 4.500.000,00 20.000.000,00	0,56% 8,99% 5,85% 0,14% 0,04% 0,25% 0,41% 1,35% 0,50% 0,17% 0,00% 2,00% 1,13% 0,62% 0,00% 0,05% 1,13% 1,13%
0:	2 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS Otras construcciones adiciones o mejoras Vias de comunicación terrestre TRANSFERENCIAS CORRIENTES OTRAS TRANSFERNCIAS CORRIENTES AL SECTOR PUBLICO Organo de normalización técnica (1% I.B.I) Ley Nº 7788 10% aporte CONAGEBIO Ley Nº 7788 63% aporte fondo Parques Nac. Junta adms Registro Nac.3% I.B.I Juntas de Educac. 10% I.B.I Consejo Nac. Rehabilitación y educacion especial (0.5%) Liga de Municipalidades Pacífico Sur Unión nacional de Gobiernos Locales Liga de Municipalidades productoras de banano Comite Cantonal de deportes TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS Becas a terceras personas Ayudas a funcionarios PRESTACION ES PRESTACION ES Prestaciones legales TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE Centro agricula Cantonal pí estab. almacen de insumos ley 7139 OTRAS TRANSFEENCIAS CORRIENTES AL SECTOR privado hdenizaciones AMORTIZACION	103.755.655,74 2.400.000,00 700.000,00 4.410.000,00 4.410.000,00 24.000.000,00 8.863.665,11 3.000.000,00 0,00 0,00 53.181.990,63 25.027.420,70 0,00 0,00 0,00 0,00 0,00 0,00 0,00	8.906.365,50 0,00 0,00 0,00 0,00 0,00 0,00 0,00	0,00 0,00 10.000.000,00 1.593.790,21 0,00 0,00 0,00 0,00 0,00 0,00 0,00	0,00 10.000.000,00 159.283.232,14 103.755.655,74 2.400.000,00 700.000,00 4.410.000,00 7.200.000,00 24.000.000,00 0,00 0,00 0,00 53.181.990,63 35.527.576,41 20.000.000,00 11.027.576,41 0,00 4.500.000,00 4.500.000,00 20.000.000,00	0,56% 8,99% 5,85% 0,14% 0,04% 0,25% 0,50% 0,17% 0,00% 3,00% 2,00% 1,13% 0,62% 0,00% 0,25%
6 0.	2	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS Otras construcciones adiciones o mejoras Vias de comunicación terrestre TRANSFERENCIAS CORRIENTES OTRAS TRANSFEENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PUBLICO Organo de normalización técnica (1% I.B.I) Ley Nº 7788 10% aporte CONAGEBIO Ley Nº 7788 63% aporte CONAGEBIO Ley Nº 7788 63% aporte fondo Parques Nac. Junta adms Registro Nac.3% I.B.I Juntas de Educac. 10% I.B.I Consejo Nac. Rehabilitación y educacion especial (0.5%) Liga de Municipalidades Pacifico Sur Unión nacional de Gobiernos Locales Liga de Municipalidades Productoras de banano Comite Cantonal de deportes TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS Becas a terceras personas Ayudas a funcionarios PRESTACION ES PRESTACION ES PRESTACION ES Centro agricula Cantonal pí estab. almacen de insumos ley 7139 OTRAS TRANSFEENCIAS CORRIENTES AL SECTOR privado Indenizaciones AMORTIZACION DE PRESTAMOS	103.755.655,74 2.400.000,00 700.000,00 4.410.000,00 7.200.000,00 24.000.000,00 8.863.665,11 3.000.000,00 0,00 53.181.990,63 25.027.420,70 20.000.000,00 5.027.420,70 0,00 20.000.000,00 20.000.000,00 0,00	8.906.365,50 0,00 0,00 0,00 0,00 0,00 0,00 0,00	0,00 0,00 10.000.000,00 1.593.790,21 0,00 0,00 0,00 0,00 0,00 0,00 0,00	0,00 10.000.000,00 159.283.232,14 103.755.655,74 2.400.000,00 70.000,00 4.410.000,00 7.200.000,00 24.000.000,00 0,00 0,00 53.181.990,63 35.527.576,41 20.000.000,00 11.027.576,41 0,00 4.500.000,00 20.000.000,00 38.810.125,42 38.810.125,42	0,56% 8,99% 5,85% 0,14% 0,04% 0,25% 0,50% 0,17% 0,00% 3,00% 2,00% 0,62% 0,00% 0,00% 0,25% 1,13% 1,13% 1,13%
0:	2 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS Otras construcciones adiciones o mejoras Vias de comunicación terrestre TRANSFERENCIAS CORRIENTES OTRAS TRANSFERNCIAS CORRIENTES AL SECTOR PUBLICO Organo de normalización técnica (1% I.B.I) Ley Nº 7788 10% aporte CONAGEBIO Ley Nº 7788 63% aporte fondo Parques Nac. Junta adms Registro Nac.3% I.B.I Juntas de Educac. 10% I.B.I Consejo Nac. Rehabilitación y educacion especial (0.5%) Liga de Municipalidades Pacifico Sur Unión nacional de Gobiernos Locales Liga de Municipalidades productoras de banano Comite Cantonal de deportes TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS Becas a terceras personas Ayudas a funcionarios PRESTACION ES Prestaciones legales TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE Centro agricula Cantonal pí estab. almacen de insumos ley 7139 OTRAS TRANSFEENCIAS CORRIENTES AL SECTOR privado Indenizaciones AMORTIZACION DE PRESTAMOS Amortizacion prestamos de instituciones no empresariales	103.755.655,74 2.400.000,00 700.000,00 4.410.000,00 7.200.000,00 24.000.000,00 24.000.000,00 0,00 0,00 53.181.990,63 25.027.420,70 20.000.000,00 0,00 0,00 0,00 0,00 0,00	8.906.365,50 0,00 0,00 0,00 0,00 0,00 0,00 0,00	0,00 0,00 10.000.000,00 1.593.790,21 0,00 0,00 0,00 0,00 0,00 0,00 0,00	0,00 10.000.000,00 159.283.232,14 103.755.655,74 2.400.000,00 700.000,00 4.410.000,00 7.200.000,00 24.000.000,00 0,00 0,00 0,00 53.181.990,63 35.527.576,41 20.000.000,00 11.027.576,41 0,00 4.500.000,00 4.500.000,00 20.000.000,00	0,56% 8,99% 5,85% 0,14% 0,04% 0,25% 0,50% 0,17% 0,00% 3,00% 2,00% 1,13% 0,62% 0,00% 0,25%
0:	2 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS Otras construcciones adiciones o mejoras Vias de comunicación terrestre TRANSFERENCIAS CORRIENTES OTRAS TRANSFERNCIAS CORRIENTES AL SECTOR PUBLICO Organo de normalización técnica (1% I.B.I) Ley Nº 7788 10% aporte CONAGEBIO Ley Nº 7788 63% aporte fondo Parques Nac. Junta adms Registro Nac.3% I.B.I Juntas de Educac. 10% I.B.I Consejo Nac. Rehabilitación y educacion especial (0.5%) Liga de Municipalidades Pacifico Sur Unión nacional de Gobiernos Locales Liga de Municipalidades productoras de banano Comite Cantonal de deportes TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS Becas a terceras personas Ayudas a funcionarios PRESTACION ES Prestaciones legales TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE Centro agricula Cantonal p/ estab. almacen de insumos ley 7139 OTRAS TRANSFEENCIAS CORRIENTES AL SECTOR privado hdenizaciones AMORTIZACION DE PRESTAMOS AMORTIZACION DE PRESTAMOS Amortizacion prestamos de instituciones no empresariales amortizacion s/prestamos de instituciones publicas financieras	103.755.655,74 2.400.000,00 700.000,00 4.410.000,00 7.200.000,00 24.000.000,00 24.000.000,00 0,00 0,00 53.181.990,63 25.027.420,70 20.000.000,00 0,00 0,00 0,00 0,00 0,00	8.906.365,50 0,00 0,00 0,00 0,00 0,00 0,00 0,00	0,00 0,00 10.000.000,00 1.593.790,21 0,00 0,00 0,00 0,00 0,00 0,00 0,00	0,00 10.000.000,00 159.283.232,14 103.755.655,74 2.400.000,00 700.000,00 4.410.000,00 7.200.000,00 24.000.000,00 0,00 0,00 0,00 53.181.990,63 35.527.576,41 20.000.000,00 11.027.576,41 0,00 0,00 4.500.000,00 4.500.000,00 20.000.000,00 38.810.125,42 38.810.125,42 32.303.129,50	0,56% 8,99% 5,85% 0,14% 0,025% 0,41% 1,35% 0,50% 0,17% 0,00% 3,00% 2,00% 1,13% 0,62% 0,00% 0,25% 1,13% 1,13% 1,13%
0:	2 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS Otras construcciones adiciones o mejoras Vias de comunicación terrestre TRANSFERENCIAS CORRIENTES OTRAS TRANSFERNCIAS CORRIENTES AL SECTOR PUBLICO Organo de normalización técnica (1% I.B.I) Ley Nº 7788 10% aporte CONAGEBIO Ley Nº 7788 63% aporte fondo Parques Nac. Junta adms Registro Nac.3% I.B.I Juntas de Educac. 10% I.B.I Consejo Nac. Rehabilitación y educacion especial (0.5%) Liga de Municipalidades Pacifico Sur Unión nacional de Gobiernos Locales Liga de Municipalidades productoras de banano Comite Cantonal de deportes TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS Becas a terceras personas Ayudas a funcionarios PRESTACION ES Prestaciones legales TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE Centro agricula Cantonal pí estab. almacen de insumos ley 7139 OTRAS TRANSFEENCIAS CORRIENTES AL SECTOR privado Indenizaciones AMORTIZACION DE PRESTAMOS Amortizacion prestamos de instituciones no empresariales	103.755.655,74 2.400.000,00 700.000,00 4.410.000,00 7.200.000,00 24.000.000,00 24.000.000,00 0,00 0,00 53.181.990,63 25.027.420,70 20.000.000,00 0,00 0,00 0,00 0,00 0,00	8.906.365,50 0,00 0,00 0,00 0,00 0,00 0,00 0,00	0,00 0,00 10.000.000,00 1.593.790,21 0,00 0,00 0,00 0,00 0,00 0,00 0,00	0,00 10.000.000,00 159.283.232,14 103.755.655,74 2.400.000,00 70.000,00 4.410.000,00 7.200.000,00 24.000.000,00 0,00 0,00 53.181.990,63 35.527.576,41 20.000.000,00 11.027.576,41 0,00 4.500.000,00 20.000.000,00 38.810.125,42 38.810.125,42	0,56% 8,99% 5,85% 0,14% 0,04% 0,25% 0,50% 0,17% 0,00% 3,00% 2,00% 1,13% 0,62% 0,00% 0,25% 1,13% 1,13% 2,19% 2,19%
0:	2 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS Otras construcciones adiciones o mejoras Vias de comunicación terrestre TRANSFERENCIAS CORRIENTES OTRAS TRANSFERNCIAS CORRIENTES AL SECTOR PUBLICO Organo de normalización técnica (1% I.B.I) Ley Nº 7788 10% aporte CONAGEBIO Ley Nº 7788 63% aporte fondo Parques Nac. Junta adms Registro Nac.3% I.B.I Juntas de Educac. 10% I.B.I Consejo Nac. Rehabilitación y educacion especial (0.5%) Liga de Municipalidades Pacifico Sur Unión nacional de Gobiernos Locales Liga de Municipalidades productoras de banano Comite Cantonal de deportes TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS Becas a terceras personas Ayudas a funcionarios PRESTACION ES Prestaciones legales TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE Centro agricula Cantonal p/ estab. almacen de insumos ley 7139 OTRAS TRANSFEENCIAS CORRIENTES AL SECTOR privado hdenizaciones AMORTIZACION DE PRESTAMOS AMORTIZACION DE PRESTAMOS Amortizacion prestamos de instituciones no empresariales amortizacion s/prestamos de instituciones publicas financieras	103.755.655,74 2.400.000,00 700.000,00 4.410.000,00 7.200.000,00 24.000.000,00 24.000.000,00 0,00 0,00 53.181.990,63 25.027.420,70 20.000.000,00 0,00 0,00 0,00 0,00 0,00	8.906.365,50 0,00 0,00 0,00 0,00 0,00 0,00 0,00	0,00 0,00 10.000.000,00 1.593.790,21 0,00 0,00 0,00 0,00 0,00 0,00 0,00	0,00 10.000.000,00 159.283.232,14 103.755.655,74 2.400.000,00 700.000,00 4.410.000,00 7.200.000,00 24.000.000,00 0,00 0,00 0,00 53.181.990,63 35.527.576,41 20.000.000,00 11.027.576,41 0,00 0,00 4.500.000,00 4.500.000,00 20.000.000,00 38.810.125,42 38.810.125,42 32.303.129,50	0,56% 8,99% 5,85% 0,14% 0,25% 0,41% 1,35% 0,50% 0,17% 0,00% 3,00% 2,00% 1,13% 0,62% 0,00% 0,25% 1,13% 1,13% 1,13%
0:	2 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS Otras construcciones adiciones o mejoras Vias de comunicación terrestre TRANSFERENCIAS CORRIENTES OTRAS TRANSFENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PUBLICO Organo de normalización técnica (1% I.B.I) Ley Nº 7788 10% aporte CONACEBIO Ley Nº 7788 63% aporte fondo Parques Nac. Junta adms Registro Nac.3% I.B.I Juntas de Educac. 10% I.B.I Consejo Nac. Rehabilitación y educacion especial (0.5%) Liga de Municipalidades Pacifico Sur Unión nacional de Gobiernos Locales Liga de Municipalidades productoras de banano Comite Cantonal de deportes TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS Becas a terceras personas Ayudas a funcionarios PRESTACION ES PRESTACION ES PRESTACION ES Prestaciones legales TRANSFERNCIAS CORRIENTES A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE Centro agrícula Cantonal p/ estab. almacen de insumos ley 7139 OTRAS TRANSFEENCIAS CORRIENTES AL SECTOR privado Indenizaciones AMORTIZACION DE PRESTAMOS Amortizacion prestamos de instituciones publicas financieras CUENTAS ESPECIALES	103.755.655,74 2.400.000,00 700.000,00 4.410.000,00 7.200.000,00 24.000.000,00 24.000.000,00 0,00 0,00 53.181.990,63 25.027.420,70 20.000.000,00 5.027.420,70 0,00 0,00 20.000.000,00 0,00 0,00 0,00	8.906.365,50 0,00 0,00 0,00 0,00 0,00 0,00 0,00	0,00 0,00 10.000.000,00 1.593.790,21 0,00 0,00 0,00 0,00 0,00 0,00 0,00	0,00 10.000.000,00 159.283.232,14 103.755.655,74 2.400.000,00 700.000,00 4.410.000,00 7.200.000,00 24.000.000,00 0,00 0,00 0,00 53.181.990,63 35.527.576,41 20.000.000,00 41.007.576,41 0,00 4.500.000,00 4.500.000,00 20.000.000,00 38.810.125,42 38.810.125,42 32.303.129,50	0,56% 8,99% 5,85% 0,14% 0,04% 0,25% 0,41% 1,35% 0,50% 0,17% 0,00% 3,00% 2,00% 1,13% 0,62% 0,00% 1,13% 1,13% 1,13%

46

PRO	GRAM	4 I: E	DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL		590.694.698,55	33,32%
ACTIVIDAD	01		ADMINISTRACIÓN GENERAL		414.256.847,80	23,37%
0			REMUNERACIONES		312.605.593,48	17,63%
	01		REMUNERACIONES BASICAS		132.650.217,00	7,48%
		01	Sueldos para cargos fijos (1)	124.690.592,00		7,03%
		03	Servicios Especiales	5.459.625,00		
		05	Suplencias	2.500.000,00		0,14%
	02		REMUNERACIONS EVENTUALES		25.420.992,00	1,43%
		01	Tiempo extraordinario	600.000,00		0,03%
		05	Dietas	24.820.992,00		1,40%
	03		INCENTIVOS SALARIALES		110.946.721,98	6,26%
		01	Retribucion por años de servicio	75.786.351,25		4,28%
		02	Restriccion al ejercicio liberal de la profesión	16.568.298,50		0,93%
		03	Decimotercer mes	18.592.072,23		1,05%
	04		CONTRIBUCIONES PATRONALES		33.272.659,57	1,88%
		01	Contribucion patronal al seguro de salud C.C.S.S	32.126.548,13		1,81%
		05	Contribucion Patronal al B.P.D.C.	1.146.111,44		0,06%
			CONTRIBUC. PATRONALES A FONDOS DE			
	05		PENSIONES Y OTROS		10.315.002,94	0,58%
		01	Contribución Patronal al seguros de pensiones de C.C.S.S			
			Aporte Patronal Reg.Obligatorio de pensiones			
		02	comple.	3.438.334,31		0,19%
			Aporte Patronal fondo capitalizac laboral	6.876.668,62		0,39%
1			SERVICIOS		76.176.254,32	4,30%
	01		ALQUILERES	0,00	· 1	0,00%
		04	Alquiler y derechos para telecomunicaciones	0,00		0,00%
	02		SERVICIOS BASICOS		14.200.000,00	0,80%
		01	Sevicio de agua y alcantarillado	1.000.000,00		0,06%
		02	Servicio de energia electrica	10.500.000,00		0,59%
		03	Servicio de correo	100.000,00		0,01%
		04	Servicio de telecomunicaciones	2.500.000,00		0,14%
		99	Otros servicios basicos	100.000,00		0,01%
	03		SERVICIOS COMERCIALES Y FINAC		20.700.000,00	1,17%
		01	Información	100.000,00		0,01%
			Publicidad y Propaganda	2.000.000,00		0,11%
		_	Imspresión, encuadernacion y otros	1.000.000,00		0,06%
			Transporte de bienes	100.000,00		0,01%
		06	Comisiones y gts p/servic. Finac.y comerciales	17.500.000,00		
	04		SERVICIOS DE GESTION Y APOYO		13.250.000,00	0,75%
		02	Servicios Juridicos	5.000.000,00		0,02%
		05	Servicios de desarrollo de sistemas informaticos	400.000,00		0,01%
		06	Servicios Generales	250.000,00		0,17%
			servicio limpieza	3.000.000,00		0,21%
	I		servicio vigilancia	3.800.000,00		0,00%
			ICED/JOIOC DE CECTION V ADOVO	800.000,00	i l	
		99	SERVICIOS DE GESTION Y APOYO	000.000,00		
	05		GTS DE VIAJE Y TRANSPORTE		5.304.961,38	0,30%
	05	01	GTS DE VIAJE Y TRANSPORTE Transporte dentro del País	2.000.000,00	5.304.961,38	0,19%
	05		GTS DE VIAJE Y TRANSPORTE		5.304.961,38	

	06		SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIO	0,00	13.121.292,94	0,74%
		01	Seguros riegos 5.26%	12.521.292,94		0,03%
		01	seguros vehiculos	600.000,00		0,03%
	07		CAPACITACION Y PROTOCOLO	0,00	5.200.000,00	0,29%
		01	Actividades de capacitacion	2.000.000,00		0,00%
		02	Actividades protocolarias y sociales			0,18%
		03	Gastos de representacion institucional	3.200.000,00		0,00%
	08		MANTENIMIENTO Y REPARACION		4.300.000,00	0,24%
		05	mant. Y rep. Equipo de transporte	3.000.000,00		0,01%
		06	Mant. Y rep.euipo de comunicación	100.000,00		0,01%
		07	mant. Y rep.equipo y mobiliario ofic.	200.000,00		0,06%
			Mant. y rep. de equipo de computo y sistemas de			
		80	informacion	1.000.000,00		
		99	Mant. Y rep. de otros equipos			
	9		SERVICIOS DIVERSOS	0,00	100.000,00	
		99	Otros servicios no especificados			
				100.000,00		
2			MATERIALES Y SUMINISTROS	,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,	18.975.000,00	1,07%
	01		PRODUCTOS QUIMICOS Y CONEXOS		7.400.000,00	0,42%
		01	Combustibles y lubricantes	5.000.000,00	,	0,02%
		2	Prodsuctos farmaceuticos y medic.	400.000,00		,
		04	Tintas, pinturas y diluyentes	2.000.000,00		
	03		MATERIALES Y PRODUCTOS EN USO	·	1.100.000,00	0,06%
		01	materiales y productos metalicos	100.000,00	·	
			Materiales y productos electricos, telefonicos y de	·		
		04	computo	500.000,00		0,00%
		6	materiales y productos de plásitco			0,03%
			Otros materiales y productos de uso en la			
		99	construccion	500.000,00		0,00%
	04		HERRAMEINTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS		3.000.000,00	0,17%
		02	Repuestos y accesorios	3.000.000,00		
	99		UTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSO	S	7.475.000,00	0,42%
		01	Utiles y materiales de oficina y computo	2.000.000,00		0,11%
		03	Productos de papel carton e impresos	2.000.000,00		0,13%
		04	Textiles y vestuarios	2.375.000,00		0,03%
		05	Utiles y materiales de limpieza	500.000,00		0,01%
		06	Útiles y materiales de resguardo y seguridad	500.000,00		
		99	Otros útiles, materiales y suministros	100.000,00		0,00%
3			ITNERESES Y COMISIONES			0,00%
	02		INTERESES SOBRE PRESTAMOS		0,00	0,00%
			Intereses s/prestamos de Instituciones			
		03	Descentralizadas no empresariales	0,00		0,00%
5		<u> </u>	BIENES DURADEROS		6.500.000,00	
	01		MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	6.500.000,00		
		_	equipo y mobiliario de Oficina	500.000,00		
	1	5	Equipo y programas de computo	6.000.000,00		

ACTIVIDAD	02		AUDITORÍA INTERNA		27.654.774,32	1,56%
0			REMUNERACIONES		21.203.294,32	1,20%
	01		REMUNERACIONES BASICAS		6.929.000,00	0,39%
		01	Sueldos para cargos fijos (1)	6.929.000,00	·	0,39%
	03		INCENTIVOS SALARIALES	0,00	11.086.400,00	0,63%
		1	Retribucion por años de servicio	5.196.750,00	·	
		02	Restriccion al ejercicio liberal de la profesión	4.503.850,00		0,08%
		03	Decimotercer mes	1.385.800,00		0,00%
	04		CONTRIBUCIONES PATRONALES	·	2.439.562,32	0,14%
		01	Contribucion patronal al seguro de salud C.C.S.S	2.356.414,32	,	0,00%
		05	Contribucion Patronal al B.P.D.C.	83.148,00		0,00%
			CONTRIBUC. PATRONALES A FONDOS DE			
	05		PENSIONES Y OTROS		748.332,00	0,04%
			Contribución Patronal al seguros de pensiones de		,,,,,	
		01	c.c.s.s			0,01%
			Aporte Patronal Regimen Obligatorio de pensiones			
		02	complementarias	249.444,00		0,03%
			Aporte Patronal fondo capitalización laboral	498.888,00		0,00%
1		-	SERVICIOS	.00.000,00	4.101.480,00	0,23%
-	01		ALQUILERES			
	03		SERVICIOS COMERCIALES Y FINAC	0,00	250.000,00	0,01%
		02	Publicidad y Propaganda	75.000,00	200.000,00	0,01%
			Imspresión, encuadernacion y otros	175.000,00		0,01%
	04	00	SERVICIOS DE GESTION Y APOYO	0,00	520.000,00	0,03%
	04	02	Servicios Juridicos	200.000,00	320.000,00	0,02%
			Servicios de ingenieria	300.000,00		0,02%
		99	otros servicios de gestión y apoyo	20.000,00		0,0270
	05	33	GTS DE VIAJE Y TRANSPORTE	0,00	700.000,00	0,04%
	03	01	Transporte dentro del País	200.000,00	700.000,00	0,03%
		02	Viaticos dentro del País	500.000,00		0,03%
	06	02	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIO	0,00	1.431.480,00	0,03%
	-	01	Seguros riegos 5.26%	931.480,00	1.101.100,00	0,05%
	7	1	CAPACITACION Y PROTOCOLO	0,00		0,0070
	·	1	Actividades de capacitacion	500.000,00		
	08	†	MANTENIMIENTO Y REPARACION	0,00	1.200.000,00	0,07%
	-	5	mant. Y rep. Equipo de transporte	400.000,00	1.200.000,00	0,0170
			mant. Y rep.equipo y mobiliario ofic.	250.000,00		0,02%
		07	Mant. y rep. de equipo de computo y sistemas de	200.000,00		0,0270
		08	informacion	400.000,00		0,01%
		_	Mant. Y rep. de otros equipos	150.000,00		0,00%
2			MATERIALES Y SUMINISTROS	100.000,00	2.050.000,00	0,12%
_	1		PRODUCTOS QUIMICOS Y CONEXOS		900.000,00	0,05%
	•	1	Combustibles y lubricantes	400.000,00	300.000,00	0,00%
			Tintas, pinturas y diluyentes	450.000,00		0,0070
		+	Otros productos químicos	50.000,00		
	4	33	HERRAMEINTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	0,00	500.000,00	0,03%
	-	01	Herramientas e instrumentos	50.000,00	333.000,00	0,00/0
		2	Repuestos y accesorios	450.000,00		0,00%
	99	1	UTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSO		650.000,00	0,04%
	33	01	Utiles y materiales de oficina y computo	300.000,00	000.000,00	0,04%
			i i			
		03	Productos de papel carton e impresos	250.000,00		0,01%
		04	textiles y vestuarios	50.000,00		
		06	Utiles y materiales de resguardo y seguridad	50.000,00		
5			BIENES DURADEROS		300.000,00	

	01		MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO		300.000,00	
	0.	03	equipo de comunicacion	0.00	000.000,00	
		_	equipo y mobiliario de Oficina	300.000,00		
ACTIVIDAD			ADMINISTRACIÓN DE INVERSIONES PROPIAS	0001000,00		
ACTIVIDAD	•		REGISTRO DE DEUDAS, FONDOS Y TRANSFERE	NCIAS	148.783.076,43	8,39%
6			TRANSFERENCIAS CORRIENTES		148.783.076,43	8,39%
	01		OTRAS TRANSFEENCIAS CORRIENTES AL SECT	OR PUBLICO	103.755.655,74	5,85%
		01	Organo de normalización técnica (1% I.B.I)	2.400.000,00		0,04%
		02	Ley № 7788 10% aporte CONAGEBIO	700.000,00		0,25%
		03	Ley № 7788 63% aporte fondo Parques Nac.	4.410.000,00		0,41%
		02	Junta adms Registro Nac.3% I.B.I	7.200.000,00		1,35%
		03	Juntas de Educac. 10% I.B.I	24.000.000,00		0,50%
			Consejo Nacional de Rehabilitación y educacion			
		03	especial (0.5%)	8.863.665,11		0,00%
		04	Unión nacional de Gobiernos Locales	0,00		0,00%
			Liga de Municipalidades productoras de banano	0,00		3,00%
		04	Comite Cantonal de deportes	53.181.990,63		0,17%
		04	Liga de Municipalidades Pacifico Sur	3.000.000,00		0,00%
	02		TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS		25.027.420,70	1,41%
		02	Becas a terceras personas	20.000.000,00		
		03	Ayudas a funcionarios	5.027.420,70		0,28%
	03		PRESTACION ES		0,00	0,00%
		1	Prestaciones legales	0,00		0,00%
	04		TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ENTIDADES F		20.000.000,00	1,13%
	06		OTRAS TRANSFEENCIAS CORRIENTES AL SECT	OR Privado		
		01	Indenizaciones		0,00	
		Ī	Centro agrícula Cantonal p/ estab. almacen de			
		04	insumos ley 7139	20.000.000,00		0,00%
8			AMORTIZACION		0,00	0,00%
	02		AMORTIZACION DE PRESTAMOS	0,00		0,00%
		03	Amortizacion prestamos de instituciones no empres	0,00		

PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNALES

587.848.167,93 33,16%

SEF	RVICIO	01	ASEO DE VÍAS Y SITIOS PÚBLICOS		68.056.721,80
0			REMUNERACIONES		55.775.179,13
	01		REMUNERACIONES BASICAS		25.380.500,00
		01	Sueldos para cargos fijos (1)	23.380.500,00	
		02	Jornales	0,00	
		03	Servicios especiales	0,00	
		05	Suplencias	2.000.000,00	
	02	-	REMUNERACIONS EVENTUALES		1.000.000,00
		01	Tiempo extraordinario	1.000.000,00	
		05	Dietas	0,00	
	03		INCENTIVOS SALARIALES	3,00	20.907.204,64
	-	01	Retribucion por años de servicio	17.217.640,00	
		03	Decimotercer mes	3.689.564,64	
	04	-	CONTRIBUCIONES PATRONALES		6.495.109,59
_	•	01	Contribucion patronal al seguro de salud C.C.S.S	6.273.735,71	00000,00
		05	Contribucion Patronal al B.P.D.C.	221.373,88	
_		٦	CONTRIBUC. PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y	,0,00	
	05		OTROS		1.992.364,91
		02	Aporte Patronal Reg.Obligatorio de pensiones comple.	664.121,64	
		03	Aporte Patronal fondo capitalizac laboral	1.328.243,27	
1			SERVICIOS		2.329.907,00
	06		SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES		2.179.907,00
		01	Seguros riegos 5.26%	2.179.907,00	
	8		MANTENIMIENTO Y REPARACION		150.000,00
		99	Mant. Y rep. de otros equipos	150.000,00	·
2			MATERIALES Y SUMINISTROS	,	4.775.000,00
	01		PRODUCTOS QUIMICOS Y CONEXOS		1.200.000,00
		01	Combustibles y lubricantes	500.000,00	·
		02	productos farmaceuticos y medicinales	200.000,00	
		99	Otros productos quimicos	500.000,00	
	03		MATERIALES Y PRODUCTOS EN USO	-	1.100.000,00
		01	Materiales y productos metalicos	100.000,00	
		06	materiales y productos de plásitco	1.000.000,00	
	4		HERRAM EINTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	,	900.000,00
		1	Herramientas e instrumentos	700.000,00	·
		2	Repuestos y accesorios	200.000,00	
	99		UTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	,	1.575.000,00
		04	Textiles y vestuarios	875.000,00	
		06	Útiles y materiales de resguardo y seguridad	700.000,00	
6			TRANSFERENCIAS CORRIENTES	,	5.176.635,67
	02		TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS		5.176.635,67
		03	Ayudas a funcionarios	676.635,67	,
	03		PRESTACIONES		4.500.000,00
		01	Prestaciones legales	4.500.000,00	,
EF	RVICIO	02	RECOLECCIÓN DE BASURA		148.410.559,12
0			REMUNERACIONES		70.046.142,05
_	01		REMUNERACIONES BASICAS		37.603.000,00
_		01	Sueldos para cargos fijos (1)	31.603.000,00	·

()2		REMUNERACIONS EVENTUALES		6.000.000,00
		01	Tiempo extraordinario	6.000.000,00	
()3		INCENTIVOS SALARIALES		15.804.567,78
		01	Retribucion por años de servicio	11.179.905,00	
		03	Decimotercer mes	4.624.662,78	
()4		CONTRIBUCIONES PATRONALES		8.141.256,37
		01	Contribucion patronal al seguro de salud C.C.S.S	7.863.776,60	
		05	Contribucion Patronal al B.P.D.C.	277.479,77	
			CONTRIBUC. PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y		
()5		OTROS		2.497.317,90
		02	Aporte Patronal Reg. Obligatorio de pensiones comple.	832.439,30	
		03	Aporte Patronal fondo capitalizac laboral	1.664.878,60	
1		<u> </u>	SERVICIOS		10.731.815,33
()4		SERVICIOS DE GESTION Y APOYO		60.000,00
		99	servicios de gestion y apoyo	60.000,00	
()2		SERVICIOS BASICOS		0,00
		01	Sevicio de agua y alcantarillado	0,00	
()6		SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES		3.339.145,25
		01	Seguros riegos 5.26%	2.739.145,25	
		01	Seguros riegos 5.26%	600.000,00	
()8		MANTENIMIENTO Y REPARACION		7.332.670,08
		05	mant. Y rep. Equipo de transporte	7.000.000,00	
		99	Mant. Y rep. de otros equipos	332.670,08	
ç	99		SERVICIOS DIVERSOS	0,00	0,00
		99	Otros servicios no especificados	0,00	
				2,22	
2			MATERIALES Y SUMINISTROS		30.075.000,00
()1		PRODUCTOS QUIMICOS Y CONEXOS		19.200.000,00
		01	Combustibles y lubricantes	18.000.000,00	
		02	productos farmaceuticos y medicinales	200.000,00	
		99	Otros productos quimicos	1.000.000,00	
()3		MATERIALES Y PRODUCTOS EN USO		600.000,00
		01	Materiales y productos metalicos	100.000,00	
		02	Materiales y productos minerales y safalticos	0,00	
		3	Madera y sus derivados	0,00	
		4	Materiales y productos electricos, telefonicos y de computo	0,00	
		6	materiales y productos de plásitco	500.000,00	
		99	Otros materiales y productos de uso en la construccion	,	
-)4	33	HERRAM EINTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	0,00	8.500.000,00
+	, ,		I AUGUSTINO I AUGUSTION		0.000.000,00
		01	Herramientas e instrumentos	500.000,00	
				555.555,50	

	99		UTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS		1.775.000,00
		04	Textiles y vestuarios	875.000,00	
		5	Utiles y materiales de limpieza	200.000,00	
		06	Útiles y materiales de resguardo y seguridad	700.000,00	
3		00	INTERESES SOBRE PRESTAMOS	700.000,00	10.311.399,39
	02		INTERERES SOBRE PRESTAMOS		10.311.399,39
	02	03	INTERESES	10.311.399,39	10.011.000,00
				1010111000,00	
5			BIENES DURA DEROS		600.000,00
	01		MAQUINARIA EQUIPO Y MOBILIARIO		600.000,00
		03	equipo de comunicacion	600.000,00	
6			TRANSFERENCIAS CORRIENTES		713.048,42
	02		TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS		713.048,42
		03	Ayudas a funcionarios	713.048,42	
	03		PRESTACIONES		
		01	Prestaciones legales		
8			AMORTIZACION		25.933.153,93
	02		AMORTIZACION DE PRESTAMOS		25.933.153,93
	02	03	Amortizacion prestamos de instituciones no empresariales	25.933.153,93	20.900.100,90
_		03	·	25.955.155,95	0.00
9	00		SUMAS SIN ASIGNACION PRESUPUESTARIA		0,00
	02	00	Sumas libres sin asignacion presupuestaria	0.00	
_		02	Sumas con destino especifico sin asignacion presupuetaria	0,00	04 520 422 04
	RVICI	03	MANTENIMIENTO DE CAMINOS Y CALLES		94.539.132,91
0	04		REMUNERACIONES DEMANDERACIONES DA SICA S		79.121.948,91
	01	01	REMUNERACIONES BASICAS	31.525.000,00	33.525.000,00
		02	Sueldos para cargos fijos (1) Jornales	0,00	
		03	Servicios especiales	0,00	
		5	Suplencias	2.000.000,00	
	02	5	REMUNERACIONS EVENTUALES	2.000.000,00	1.000.000,00
	02	01	Tiempo extraordinario	1.000.000,00	1.000.000,00
	03	<u> </u>	INCENTIVOS SALARIALES	1123.233,00	32.553.591,75
		01			
			Retribucion por años de servicio	27.318.260,00	
		03	Retribucion por años de servicio Decimotercer mes	27.318.260,00 5.235.331,75	
	04		·	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	9.216.278,01
	04		Decimotercer mes	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	9.216.278,01
	04	03	Decimotercer mes CONTRIBUCIONES PATRONALES	5.235.331,75	9.216.278,01
	04	03 01	Decimotercer mes CONTRIBUCIONES PATRONALES Contribucion patronal al seguro de salud C.C.S.S	5.235.331,75 8.902.158,11 314.119,91	
	04 05	03 01 05	Decimotercer mes CONTRIBUCIONES PATRONALES Contribucion patronal al seguro de salud C.C.S.S Contribucion Patronal al B.P.D.C. CONTRIBUC. PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS	5.235.331,75 8.902.158,11 314.119,91	9.216.278,01
		03 01 05 02	Decimotercer mes CONTRIBUCIONES PATRONALES Contribucion patronal al seguro de salud C.C.S.S Contribucion Patronal al B.P.D.C. CONTRIBUC. PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS Aporte Patronal Reg.Obligatorio de pensiones comple.	5.235.331,75 8.902.158,11 314.119,91 942.359,72	
	05	03 01 05	Decimotercer mes CONTRIBUCIONES PATRONALES Contribucion patronal al seguro de salud C.C.S.S Contribucion Patronal al B.P.D.C. CONTRIBUC. PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS Aporte Patronal Reg.Obligatorio de pensiones comple. Aporte Patronal fondo capitalizac laboral	5.235.331,75 8.902.158,11 314.119,91	2.827.079,15
1	05	03 01 05 02	Decimotercer mes CONTRIBUCIONES PATRONALES Contribucion patronal al seguro de salud C.C.S.S Contribucion Patronal al B.P.D.C. CONTRIBUC. PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS Aporte Patronal Reg.Obligatorio de pensiones comple. Aporte Patronal fondo capitalizac laboral SERVICIOS	5.235.331,75 8.902.158,11 314.119,91 942.359,72	2.827.079,15 5.622.163,00
1	05	03 01 05 02 03	Decimotercer mes CONTRIBUCIONES PATRONALES Contribucion patronal al seguro de salud C.C.S.S Contribucion Patronal al B.P.D.C. CONTRIBUC. PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS Aporte Patronal Reg.Obligatorio de pensiones comple. Aporte Patronal fondo capitalizac laboral SERVICIOS SERVICIOS DE GESTION Y APOYO	5.235.331,75 8.902.158,11 314.119,91 942.359,72 1.884.719,43	2.827.079,15
1	05	03 01 05 02	Decimotercer mes CONTRIBUCIONES PATRONALES Contribucion patronal al seguro de salud C.C.S.S Contribucion Patronal al B.P.D.C. CONTRIBUC. PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS Aporte Patronal Reg.Obligatorio de pensiones comple. Aporte Patronal fondo capitalizac laboral SERVICIOS SERVICIOS DE GESTION Y APOYO servicios de gestion y apoyo	5.235.331,75 8.902.158,11 314.119,91 942.359,72	2.827.079,15 5.622.163,00 30.000,00
1	05	03 01 05 02 03 99	Decimotercer mes CONTRIBUCIONES PATRONALES Contribucion patronal al seguro de salud C.C.S.S Contribucion Patronal al B.P.D.C. CONTRIBUC. PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS Aporte Patronal Reg.Obligatorio de pensiones comple. Aporte Patronal fondo capitalizac laboral SERVICIOS SERVICIOS DE GESTION Y APOYO servicios de gestion y apoyo SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	5.235.331,75 8.902.158,11 314.119,91 942.359,72 1.884.719,43 30.000,00	2.827.079,15 5.622.163,00
	05 04 06	03 01 05 02 03	Decimotercer mes CONTRIBUCIONES PATRONALES Contribucion patronal al seguro de salud C.C.S.S Contribucion Patronal al B.P.D.C. CONTRIBUC. PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS Aporte Patronal Reg.Obligatorio de pensiones comple. Aporte Patronal fondo capitalizac laboral SERVICIOS SERVICIOS DE GESTION Y APOYO servicios de gestion y apoyo SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES Seguros riegos 5.26%	5.235.331,75 8.902.158,11 314.119,91 942.359,72 1.884.719,43	2.827.079,15 5.622.163,00 30.000,00 3.592.163,00
1	05	03 01 05 02 03 99	Decimotercer mes CONTRIBUCIONES PATRONALES Contribucion patronal al seguro de salud C.C.S.S Contribucion Patronal al B.P.D.C. CONTRIBUC. PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS Aporte Patronal Reg.Obligatorio de pensiones comple. Aporte Patronal fondo capitalizac laboral SERVICIOS SERVICIOS DE GESTION Y APOYO servicios de gestion y apoyo SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	5.235.331,75 8.902.158,11 314.119,91 942.359,72 1.884.719,43 30.000,00	2.827.079,15 5.622.163,00 30.000,00

2			MATERIALES Y SUMINISTROS		8.814.300,00
	01		PRODUCTOS QUIMICOS Y CONEXOS		3.200.000,00
		01	Combustibles y lubricantes	3.000.000,00	
		2	Prodsuctos farmaceuticos y medic.	200.000,00	
		4	Tintas, pinturas y diluyentes	0,00	
		99	Otros productos quimicos	0,00	
	03		MATERIALES Y PRODUCTOS EN USO		1.114.300,00
		01	Materiales y productos metalicos	400.000,00	
		02	Materiales y productos minerales y safalticos		
		4	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo		
		6	materiales y productos de plástico		
		99	Otros materiales y productos de uso en la construccion	714.300,00	
	4		HERRAMEINTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS		2.800.000,00
		1	Herramientas e instrumentos	800.000,00	
		2	Repuestos y accesorios	2.000.000,00	
	99		UTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS		1.700.000,00
		04	Textiles y vestuarios	1.000.000,00	
		06	Útiles y materiales de resguardo y seguridad	700.000,00	
3			ITNERESES Y COMISIONES		0,00
	2		INTERESES SOBRE PRESTAMOS	T	0,00
		3	Intereses s/prestamos de Instituciones Descentralizadas no e	0,00	
5			BIENES DURA DEROS		0,00
	01		MAQUINARIA EQUIPO Y MOBILIARIO		0,00
		02	Equipo de transporte	0,00	
6			TRANSFERENCIAS CORRIENTES		980.721,00
	02		TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS		980.721,00
		03	Ayudas a funcionarios	980.721,00	
	03		PRESTACIONES	·	0,00
		01	Prestaciones legales	0,00	
E	RVICI	04	CEMENTERIOS		1.600.000,00
1			SERVICIOS		600.000,00
	02		SERVICIOS BASICOS		200.000,00
		01	Sevicio de agua y alcantarillado	200.000,00	
	08		MANTENIMIENTO Y REPARACION		400.000,00
		99	Mant. Y rep. de otros equipos	400.000,00	
2			MATERIALES Y SUMINISTROS		1.000.000,00
	01		PRODUCTOS QUIMICOS Y CONEXOS		500.000,00
		01	Combustibles y lubricantes	500.000,00	
	04		HERRAMEINTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS		500.000,00
		02	Repuestos y accesorios	500.000,00	
E	RVICI	05	PARQUES Y OBRAS DE ORNATO		8.763.411,17
0			REMUNERACIONES		
	01		REMUNERACIONES BASICAS		3.675.750,00
		01	Sueldos para cargos fijos (1)		
		02	jornales	3.675.750,00	
		03	servicios especiales	0,00	
		5	Suplencias		
	2		REMUNERACIONS EVENTUALES		
		1	Tiempo extraordinario		
		5	Dietas		

(03		INCENTIVOS SALARIALES		311.417,71
		01	Retribucion por años de servicio		
		2	Restriccion al ejercicio liberal de la profesión		
		03	Decimotercer mes	311.417,71	
(04		CONTRIBUCIONES PATRONALES		27.365,96
		01	Contribucion patronal al seguro de salud C.C.S.S	8.680,90	
		05	Contribucion Patronal al B.P.D.C.	18.685,06	
(05		CONTRIBUC. PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS		168.165,56
		1	Contribución Patronal al seguros de pensiones de C.C.S.S		
		02	Aporte Patronal Reg.Obligatorio de pensiones comple.	56.055,19	
		03	Aporte Patronal fondo capitalizac laboral	112.110,38	
1			SERVICIOS		
(01		ALQUILERES		
	02		SERVICIOS BASICOS		2.785.661,94
		01	Sevicio de agua y alcantarillado	200.000,00	
		02	Servicio de energia electrica	2.585.661,94	
(04		SERVICIOS DE GESTION Y APOYO		0,00
		06	servicio limpieza	0,00	
		99	Mant. Y rep. de otros equipos	0,00	
ç	99		SERVICIOS DIVERSOS	0,00	0,00
		99	Otros servicios no especificados		
(06		SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES		
		01	Seguros riegos 5.26%	183.787,50	
2			MATERIALES Y SUMINISTROS		
(01		PRODUCTOS QUIMICOS Y CONEXOS		800.000,00
		01	Combustibles y lubricantes	800.000,00	
(04		HERRAMEINTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS		750.000,00
		02	Repuestos y accesorios	750.000,00	
6			TRANSFERENCIAS CORRIENTES		61.262,50
(02		TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS		
		03	Ayudas a funcionarios	61.262,50	
ER	VICIO	07	MERCADOS, PLAZAS Y FERIAS		25.200.000,00
0			REMUNERACIONES		6.213.899,48
(01		REMUNERACIONES BASICAS		2.198.375,00
		01	Sueldos para cargos fijos (1)	1.948.375,00	
		5	Suplencias	250.000,00	
(02		REMUNERACIONS EVENTUALES		800.000,00
		01	Tiempo extraordinario	800.000,00	
(03	<u> </u>	INCENTIVOS SALARIALES		2.271.724,13
		01	Retribucion por años de servicio	1.861.447,50	
		03	Decimotercer mes	410.276,63	
(04	<u> </u>	CONTRIBUCIONES PATRONALES		722.250,98
		01	Contribucion patronal al seguro de salud C.C.S.S	697.634,38	
		05	Contribucion Patronal al B.P.D.C.	24.616,60	

05	5	CONTRIBUC. PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS		221.549,38
- 00	01	Contribución Patronal al seguros de pensiones de C.C.S.S		221.040,00
+	02	Aporte Patronal Reg. Obligatorio de pensiones comple.	73.849,79	
+	03	Aporte Patronal fondo capitalizac laboral	147.699,59	
1	00	SERVICIOS	117.000,00	6.892.991,13
1		ALQUILERES		0.002.001,10
02	,	SERVICIOS BASICOS		2.950.000,00
- 02	01	Sevicio de agua y alcantarillado	750.000,00	2.330.000,00
+	02	Servicio de agua y alcantanilado Servicio de energia electrica	1.700.000,00	
+	99	Otros servicios basicos	500.000,00	
03		SERVICIOS COMERCIALES Y FINAC	000.000,00	150.000,00
-	03	Imspresión, encuadernacion y otros	150.000,00	100.000,00
04		SERVICIOS DE GESTION Y APOYO	100.000,00	3.550.000,00
	2	Servicios Juridicos	0,00	0.000.000,00
\top	5	Servicios de desarrollo de sistemas informaticos	0,00	
\top	06	Servicios Generales	150.000,00	
+		servicio limpieza	0,00	
+		servicio vigilancia	3.400.000,00	
5		GTS DE VIAJE Y TRANSPORTE	, -	0,00
Ť	1	Transporte dentro del País	0,00	- /
	2	Viaticos dentro del pais	0,00	
T	3	Transporte en el exterior	0,00	
	4	Viaticos en el exterior	0,00	
06	6	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	,	242.991,13
1	01	Seguros riegos 5.26%	242.991,13	•
2		MATERIALES Y SUMINISTROS	,	5.212.500,00
01	1	PRODUCTOS QUIMICOS Y CONEXOS		400.000,00
	99	Otros productos quimicos	400.000,00	·
03	3	MATERIALES Y PRODUCTOS EN USO	0,00	3.750.000,00
	1	Materiales y productos metalicos	500.000,00	·
	2	Materiales y productos minerales y safalticos	0,00	
	3	Madera y sus derivados	0,00	
	04	Materiales y productos electricos, telefonicos y de computo	250.000,00	
\top	99	Otros materiales y productos de uso en la construccion	3.000.000,00	
99	9	UTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	·	1.062.500,00
	04	Textiles y vestuarios	62.500,00	
	05	Utiles y materiales de limpieza	1.000.000,00	
3		ITNERESES Y COMISIONES		0,00
02	2	INTERESES SOBRE PRESTAMOS		0,00
	03	Intereses s/prestamos de Instituciones Descentralizadas no e	0,00	
6		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		63.497,04
02	2	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS		63.497,04
	03	Ayudas a funcionarios	63.497,04	
8		AMORTIZACION		0,00
02	2	AMORTIZACION DE PRESTAMOS		0,00
- 02	-	Amortizacion prestamos de instituciones no empresariales	0,00	
	03			· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·
9	03	CUENTAS ESPECIALES		6.817.112,35

SFF	SVICI	09	EDUCATIVOS, CULTURALES, Y DEPORTIVOS		1.400.000,00
2		03	MATERIALES Y SUMINISTROS		700.000,00
	99		UTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERS	08	700.000,00
	33	04	textiles y vestuarios	700.000,00	700.000,00
5		04	BIENES DURADEROS	700.000,00	700.000,00
	01		MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO		700.000,00
	UI	07		700.000,00	700.000,00
) E E	RVICI		equipo mobiliario,deportivo y recreativo SERVICIOS SOCIALES Y COMPLEMENTARIOS	700.000,00	15.511.611,77
0	r	10	REMUNERACIONES		13.674.200,77
	01		REMUNERACIONES REMUNERACIONES BASICAS		6.750.250,00
_	UI	01	Sueldos para cargos fijos (1)	6.750.250,00	0.730.230,00
		05	suplencias	0,730.230,00	
	03	03	INCENTIVOS SALARIALES	0,00	4.841.270,65
	03	01	Retribucion por años de servicio	3.935.915,00	4.041.270,03
		03	Decimotercer mes	905.355,65	
	04	03	CONTRIBUCIONES PATRONALES	300.000,00	1.593.788,08
	U4	01		1.539.466,74	1.333.700,00
		05	Contribucion patronal al seguro de salud C.C.S.S Contribucion Patronal al B.P.D.C.	54.321,34	
		03	CONTRIBUC. PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y	J 4 .J21,J4	
	05		OTROS		488.892,05
			Aporte Patronal Regimen Obligatorio de pensiones		,
		02	complementarias	162.964,02	
		03	Aporte Patronal fondo capitalización laboral	325.928,03	
1			SERVICIOS		1.234.308,25
	5		GTS DE VIAJE Y TRANSPORTE		700.000,00
		1	Transporte dentro del País	200.000,00	
		2	Viaticos dentro del pais	500.000,00	
	06		SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES		534.308,25
		01	Seguros riegos 5.26%	534.308,25	
	07		CAPACITACION Y PROTOCOLO		300.000,00
		01	Actividades de capacitacion	300.000,00	
2			MATERIALES Y SUMINISTROS		125.000,00
	99		UTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS		125.000,00
		04	Textiles y vestuarios	125.000,00	
5			BIENES DURA DEROS		0,00
	01		MQUINARIA EQUIPO Y MOBILIARIO		0,00
		99	Maquinaria equipo y mobiliario diverso	0,00	
6			TRANSFERENCIAS CORRIENTES		178.102,75
	02		TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS		178.102,75
		02	Becas a terceras personas	0,00	
		03	Ayudas a funcionarios	178.102,75	
SEF	RVICI	11	ESTACIONAMIENTOS Y TERMINALES		13.550.089,14
0			REMUNERACIONES		6.213.899,48
	01		REMUNERACIONES BASICAS		2.198.375,00
		01	Sueldos para cargos fijos (1)	1.948.375,00	
		5	Suplencias	250.000,00	
	02		REMUNERACIONS EVENTUALES		800.000,00
		01	Tiempo extraordinario	800.000,00	
_		_		·	

03		INCENTIVOS SALARIALES		2.271.724,13
	01	Retribucion por años de servicio	1.861.447,50	,
	03	Decimotercer mes	410.276,63	
04		CONTRIBUCIONES PATRONALES	,	722.250,98
	01	Contribucion patronal al seguro de salud C.C.S.S	697.634,38	,
	05	Contribucion Patronal al B.P.D.C.	24.616,60	
		CONTRIBUC. PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y	,	
05		OTROS		221.549,38
	02	Aporte Patronal Reg.Obligatorio de pensiones comple.	73.849,79	
	03	Aporte Patronal fondo capitalizac laboral	147.699,59	
1		SERVICIOS		5.892.991,13
01		ALQUILERES		
02		SERVICIOS BASICOS		2.000.000,00
	01	Sevicio de agua y alcantarillado	300.000,00	
	02	Servicio de energia electrica	1.600.000,00	
	99	Otros servicios basicos	100.000,00	
3		SERVICIOS COMERCIALES Y FINAC	0,00	100.000,00
1	3	Imspresión, encuadernacion y otros	100.000,00	
04		SERVICIOS DE GESTION Y APOYO	,	3.550.000,00
+			450 000 55	
	06	Servicios Generales	150.000,00	
		servicio limpieza	0,00	
+	06	servicio vigilancia	3.400.000,00	
06		SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	3.400.000,00	242.991,13
- 00	01	Seguros riegos 5.26%	242.991,13	242.551,15
2	01	MATERIALES Y SUMINISTROS	242.551,15	1.379.701,49
01		PRODUCTOS QUIMICOS Y CONEXOS		100.000,00
101	99		100.000,00	100.000,00
03		Otros productos quimicos	100.000,00	1.150.000,00
US		MATERIALES Y PRODUCTOS EN USO		1.150.000,00
+	1	Materiales y productos metalicos	100.000,00	
	2	Materiales y productos minerales y safalticos	0,00	
	3	Madera y sus derivados	0,00	
\top	04	Materiales y productos electricos, telefonicos y de computo	50.000,00	
	99	Otros materiales y productos de uso en la construccion	1.000.000,00	
99	_	UTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS		129.701,49
+	04	Textiles y vestuarios	62.500,00	1_30.,10
+	05	Utiles y materiales de limpieza	67.201,49	
6		TRANSFERENCIAS CORRIENTES	21.120.,10	63.497,04
02		TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS		63.497,04
 -	03	Ayudas a funcionarios	63.497,04	23. 101,01
9		CUENTAS ESPECIALES	55. 167,54	0,00
02		SUM AS SIN ASIGNACION PRESUPUESTARIA		0,00
102	01	Sumas sin asignacion presupuestaria	0,00	0,00
ERVI		DEPÓSITO Y TRATAMIENTO DE BASURA	0,00	53.003.856,24
0	.51 10	REMUNERACIONES		19.147.769,09
01		REMUNERACIONES BASICAS		9.508.000,00
- 01	01	Sueldos para cargos fijos (1)	8.008.000,00	3.300.000,00
+		, , , ,		
- 1	5	Suplencias	1.500.000,00	

2		REMUNERACIONS EVENTUALES	0,00	1.000.000,00
	1	Tiempo extraordinario	1.000.000,00	
<u> </u>				
\perp				0,00
_				
03	<u> </u>	INCENTIVOS SALARIALES		5.729.666,84
₩	01	Retribucion por años de servicio	4.464.625,00	
\vdash	03	Decimotercer mes	1.265.041,84	
04		CONTRIBUCIONES PATRONALES	0.454.077.45	2.226.979,66
_	01	Contribucion patronal al seguro de salud C.C.S.S	2.151.077,15	
-	05	Contribucion Patronal al B.P.D.C. CONTRIBUC. PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y	75.902,51	
05		OTROS		683.122,59
	1	Contribución Patronal al seguros de pensiones de C.C.S.S	0,00	,
†	02	Aporte Patronal Reg. Obligatorio de pensiones comple.	227.707,53	
+	03	Aporte Patronal fondo capitalizac laboral	455.415,06	
ı	1.0	SERVICIOS	1223,30	6.508.631,25
1		ALQUILERES		1.000.000,00
1	2	Alguiler maguinaria,equipo y mobiliario	1.000.000,00	
02		SERVICIOS BASICOS		0,00
	01	Servicio de agua y alcantarillado	0,00	-,
04		SERVICIOS DE GESTION Y APOYO	-,	560.000,00
	03	SERVICIOS INGIENERIA	500.000,00	,
	99	SERVICIOS DE GESTION Y APOYO	60.000,00	
06		SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	,	948.631,25
	1	Seguros riegos 5.26%	748.631,25	,
	3	Obligaciones por contratos de seguros	200.000,00	
7		CAPACITACION Y PROTOCOLO	0,00	0,00
	1	Actividades de capacitacion	0,00	
	3	Gastos de representacion institucional	0,00	
T_		MANTENIMIENTO Y REPARACION	0,00	4.000.000,00
8		MAIN DIMINIST OF IND ANACION	0,001	4.000.000,00
8	4		4.000.000,00	4.000.000,00
8	4	mant. Y rep.equipo de maquinaria y equipo de produccion MATERIALES Y SUMINISTROS	,	27.139.578,82
	4	mant. Y rep.equipo de maquinaria y equipo de produccion	,	,
2	1	mant. Y rep.equipo de maquinaria y equipo de produccion MATERIALES Y SUMINISTROS	,	27.139.578,82
2		mant. Y rep.equipo de maquinaria y equipo de produccion MATERIALES Y SUMINISTROS PRODUCTOS QUIMICOS Y CONEXOS	4.000.000,00	27.139.578,82
2	1	mant. Y rep.equipo de maquinaria y equipo de produccion MATERIALES Y SUMINISTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS Combustibles y lubricantes	4.000.000,00	27.139.578,82
2	1 2 4	mant. Y rep.equipo de maquinaria y equipo de produccion MATERIALES Y SUMINISTROS PRODUCTOS QUIMICOS Y CONEXOS Combustibles y lubricantes Prodsuctos farmaceuticos y medic. Tintas, pinturas y diluyentes	4.000.000,00 18.000.000,00 200.000,00 0,00	27.139.578,82
01	1 2	mant. Y rep.equipo de maquinaria y equipo de produccion MATERIALES Y SUMINISTROS PRODUCTOS QUIMICOS Y CONEXOS Combustibles y lubricantes Prodsuctos farmaceuticos y medic. Tintas, pinturas y diluyentes Otros productos quimicos	4.000.000,00 18.000.000,00 200.000,00	27.139.578,82 18.972.516,67
2	1 2 4 99	mant. Y rep.equipo de maquinaria y equipo de produccion MATERIALES Y SUMINISTROS PRODUCTOS QUIMICOS Y CONEXOS Combustibles y lubricantes Prodsuctos farmaceuticos y medic. Tintas, pinturas y diluyentes Otros productos quimicos MATERIALES Y PRODUCTOS EN USO	4.000.000,00 18.000.000,00 200.000,00 0,00 772.516,67	27.139.578,82
01	1 2 4 99	mant. Y rep.equipo de maquinaria y equipo de produccion MATERIALES Y SUMINISTROS PRODUCTOS QUIMICOS Y CONEXOS Combustibles y lubricantes Prodsuctos farmaceuticos y medic. Tintas, pinturas y diluyentes Otros productos quimicos MATERIALES Y PRODUCTOS EN USO productos metalicos	4.000.000,00 18.000.000,00 200.000,00 0,00 772.516,67 100.000,00	27.139.578,82 18.972.516,67
01	1 2 4 99 01 2	mant. Y rep.equipo de maquinaria y equipo de produccion MATERIALES Y SUMINISTROS PRODUCTOS QUIMICOS Y CONEXOS Combustibles y lubricantes Prodsuctos farmaceuticos y medic. Tintas, pinturas y diluyentes Otros productos quimicos MATERIALES Y PRODUCTOS EN USO productos metalicos Materilaes y productos minerales y asfalticos	4.000.000,00 18.000.000,00 200.000,00 0,00 772.516,67 100.000,00 800.000,00	27.139.578,82 18.972.516,67
01	1 2 4 99 01 2 4	mant. Y rep.equipo de maquinaria y equipo de produccion MATERIALES Y SUMINISTROS PRODUCTOS QUIMICOS Y CONEXOS Combustibles y lubricantes Prodsuctos farmaceuticos y medic. Tintas, pinturas y diluyentes Otros productos quimicos MATERIALES Y PRODUCTOS EN USO productos metalicos Materilaes y productos minerales y asfalticos Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo	4.000.000,00 18.000.000,00 200.000,00 0,00 772.516,67 100.000,00 800.000,00 392.062,15	27.139.578,82 18.972.516,67
01	1 2 4 99 01 2 4 6	mant. Y rep.equipo de maquinaria y equipo de produccion MATERIALES Y SUMINISTROS PRODUCTOS QUIMICOS Y CONEXOS Combustibles y lubricantes Prodsuctos farmaceuticos y medic. Tintas, pinturas y diluyentes Otros productos quimicos MATERIALES Y PRODUCTOS EN USO productos metalicos Materilaes y productos minerales y asfalticos Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo materiales y productos de plástico	4.000.000,00 18.000.000,00 200.000,00 0,00 772.516,67 100.000,00 800.000,00 392.062,15 1.000.000,00	27.139.578,82 18.972.516,67
01	1 2 4 99 01 2 4 6	mant. Y rep.equipo de maquinaria y equipo de produccion MATERIALES Y SUMINISTROS PRODUCTOS QUIMICOS Y CONEXOS Combustibles y lubricantes Prodsuctos farmaceuticos y medic. Tintas, pinturas y diluyentes Otros productos quimicos MATERIALES Y PRODUCTOS EN USO productos metalicos Materilaes y productos minerales y asfalticos Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo	4.000.000,00 18.000.000,00 200.000,00 0,00 772.516,67 100.000,00 800.000,00 392.062,15	27.139.578,82 18.972.516,67

	99		UTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS		375.000,00
		04	Textiles y vestuarios	375.000,00	•
3			ITNERESES Y COMISIONES	,	0,00
	02		INTERESES SOBRE PRESTAMOS	0,00	0,00
		03	Intereses s/prestamos de Instituciones Descentralizadas no e	0,00	·
5			BIENES DURA DEROS		0,00
	01		Maquinaria Equipo y Mobiliario	0,00	
		01	Maquinaria Equipo y Mobiliario	0,00	
6			TRANSFERENCIAS CORRIENTES		207.877,08
	02		TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS		207.877,08
		03	Ayudas a funcionarios	207.877,08	
8			AMORTIZACION		0,00
	02		AMORTIZACION DE PRESTAMOS		0,00
		03	Amortizacion prestamos de instituciones no empresariales	0,00	
EF	RVICIO	22	SEGURIDAD VIAL		13.900.000,00
9			CUENTAS ESPECIALES		13.900.000,00
	02		SUMAS SIN ASIGNACION PRESUPUESTARIA		13.900.000,00
		01	Sumas sin asignacion presupuestaria	13.900.000,00	
EF	RVICIO	25	PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE		29.434.449,95
0			REMUNERACIONES		18.695.437,95
	01		REMUNERACIONES BASICAS		10.314.850,00
		01	Sueldos para cargos fijos (1)	10.314.850,00	
		03	Servicios especiales	0,00	
		05	suplencias		
	03		INCENTIVOS SALARIALES		5.533.136,92
		01	Retribucion por años de servicio	4.295.330,00	
		03	Decimotercer mes	1.237.806,92	
	04		CONTRIBUCIONES PATRONALES		2.179.035,30
		01	Contribucion patronal al seguro de salud C.C.S.S	2.104.766,88	
		05	Contribucion Patronal al B.P.D.C.	74.268,42	
	05		CONTRIBUC. PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS		668.415,74
		01	Contribución Patronal al seguros de pensiones de C.C.S.S		
			Aporte Patronal Regimen Obligatorio de pensiones		
		02	complementarias	222.805,25	
		03	Aporte Patronal fondo capitalización laboral	445.610,49	
1			SERVICIOS		4.830.509,00
	3		SERVICIOS COMERCIALES Y FINAC		500.000,00
		02	Publicidad y Propaganda	500.000,00	
	04		SERVICIOS DE GESTION Y APOYO		30.000,00
		99	servicios de gestion y apoyo	30.000,00	
	5		GTS DE VIAJE Y TRANSPORTE		2.570.000,00
		1	Transporte dentro del País	300.000,00	
		2	Viaticos dentro del pais	2.270.000,00	

	06		SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES		730.509,00
	00	01	Seguros riegos 5.26%	730.509,00	700.000,00
	07	01	CAPACITACION Y PROTOCOLO	700.000,00	1.000.000,00
	01	01	actividades de capacitacion	1.000.000,00	1.000.000,00
	08	01	MANTENIMIENTO Y REPARACION	1.000.000,00	0,00
	00	05	mant y repracion equipo de transporte	0,00	0,00
2		03	MATERIALES Y SUMINISTROS	0,00	5.665.000,00
_	01		PRODUCTOS QUIMICOS Y CONEXOS		1.650.000,00
	01	01	Combustibles y lubricantes	1.500.000,00	1.050.000,00
		02	Prodsuctos farmaceuticos y medic.	150.000.00	
	03	02	MATERIALES Y PRODUCTOS EN USO	130.000,00	2.890.000,00
	03	01	Materiales y productos metalicos	100.000,00	2.030.000,00
		06	materiales y productos metalicos materiales y productos de plástico	900.000,00	
		99		1.890.000,00	
	04	99	Otros materiales y productos de uso en la construccion	1.090.000,00	1 000 000 00
_	04	02	HERRAM EINTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	1.000.000,00	1.000.000,00
-	99	02	Repuestos y accesorios UTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	1.000.000,00	125.000,00
	3 3	04	,	125.000,00	123.000,00
6		04	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	123.000,00	243.503,00
٥	02		TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS		243.503,00
	02	03	Ayudas a funcionarios	243.503,00	243.303,00
		03	Ayudas a funcionarios	243.303,00	
9			CUENTAS ESPECIALES		0,00
9	02		SUMAS SIN ASIGNACION PRESUPUESTARIA		0,00
	02	01	Sumas sin asignacion presupuestaria	0,00	0,00
		01	Surras siir asignacion presupuestana	0,00	
l l					
EF	RVICIO	26	DESARROLLO URBANO		113.478.335.83
EF 0	RVICI	26	DESARROLLO URBANO REMUNERACIONES		113.478.335,83 97.885.633,16
0	RVICIO 01	26			97.885.633,16
0		26	REMUNERACIONES	38.860.250,00	97.885.633,16
0			REMUNERACIONES REMUNERACIONES BASICAS	38.860.250,00 1.815.000,00	97.885.633,16
0		01	REMUNERACIONES REMUNERACIONES BASICAS Sueldos para cargos fijos (1)		
0		01 03	REMUNERACIONES REMUNERACIONES BASICAS Sueldos para cargos fijos (1) Servicios especiales	1.815.000,00	97.885.633,16
0	01	01 03	REMUNERACIONES REMUNERACIONES BASICAS Sueldos para cargos fijos (1) Servicios especiales suplencias	1.815.000,00 800.000,00	97.885.633,16 41.475.250,00
0	2	01 03 05	REMUNERACIONES REMUNERACIONES BASICAS Sueldos para cargos fijos (1) Servicios especiales suplencias REMUNERACIONS EVENTUALES Tiempo extraordinario	1.815.000,00 800.000,00 0,00	97.885.633,16 41.475.250,00 800.000,00
0	2 03	01 03 05	REMUNERACIONES REMUNERACIONES BASICAS Sueldos para cargos fijos (1) Servicios especiales suplencias REMUNERACIONS EVENTUALES Tiempo extraordinario INCENTIVOS SALARIALES	1.815.000,00 800.000,00 0,00 800.000,00	97.885.633,16 41.475.250,00
0	2 03	01 03 05 1	REMUNERACIONES REMUNERACIONES BASICAS Sueldos para cargos fijos (1) Servicios especiales suplencias REMUNERACIONS EVENTUALES Tiempo extraordinario INCENTIVOS SALARIALES Retribucion por años de servicio	1.815.000,00 800.000,00 0,00 800.000,00 25.225.310,00	97.885.633,16 41.475.250,00 800.000,00
0	2 03	01 03 05 1 01 02	REMUNERACIONES BASICAS Sueldos para cargos fijos (1) Servicios especiales suplencias REMUNERACIONS EVENTUALES Tiempo extraordinario INCENTIVOS SALARIALES Retribucion por años de servicio retriccion al ejerccio laboral	1.815.000,00 800.000,00 0,00 800.000,00 25.225.310,00 9.007.700,00	97.885.633,16 41.475.250,00 800.000,00
0	2 03	01 03 05 1	REMUNERACIONES BASICAS Sueldos para cargos fijos (1) Servicios especiales suplencias REMUNERACIONS EVENTUALES Tiempo extraordinario INCENTIVOS SALARIALES Retribucion por años de servicio retriccion al ejerccio laboral Decimotercer mes	1.815.000,00 800.000,00 0,00 800.000,00 25.225.310,00	97.885.633,16 41.475.250,00 800.000,00 40.710.216,75
0	2 03	01 03 05 1 01 02 03	REMUNERACIONES REMUNERACIONES BASICAS Sueldos para cargos fijos (1) Servicios especiales suplencias REMUNERACIONS EVENTUALES Tiempo extraordinario INCENTIVOS SALARIALES Retribucion por años de servicio retriccion al ejerccio laboral Decimotercer mes CONTRIBUCIONES PATRONALES	1.815.000,00 800.000,00 0,00 800.000,00 25.225.310,00 9.007.700,00 6.477.206,75	97.885.633,16 41.475.250,00 800.000,00 40.710.216,75
0	2 03	01 03 05 1 01 02	REMUNERACIONES REMUNERACIONES BASICAS Sueldos para cargos fijos (1) Servicios especiales suplencias REMUNERACIONS EVENTUALES Tiempo extraordinario INCENTIVOS SALARIALES Retribucion por años de servicio retriccion al ejerccio laboral Decimotercer mes CONTRIBUCIONES PATRONALES Contribucion patronal al seguro de salud C.C.S.S	1.815.000,00 800.000,00 0,00 800.000,00 25.225.310,00 9.007.700,00 6.477.206,75	97.885.633,16 41.475.250,00 800.000,00 40.710.216,75
0	2 03	01 03 05 1 01 02 03	REMUNERACIONES REMUNERACIONES BASICAS Sueldos para cargos fijos (1) Servicios especiales suplencias REMUNERACIONS EVENTUALES Tiempo extraordinario INCENTIVOS SALARIALES Retribucion por años de servicio retriccion al ejerccio laboral Decimotercer mes CONTRIBUCIONES PATRONALES Contribucion patronal al seguro de salud C.C.S.S Contribucion Patronal al B.P.D.C.	1.815.000,00 800.000,00 0,00 800.000,00 25.225.310,00 9.007.700,00 6.477.206,75	97.885.633,16 41.475.250,00 800.000,00
0	01 2 03 04	01 03 05 1 01 02 03	REMUNERACIONES REMUNERACIONES BASICAS Sueldos para cargos fijos (1) Servicios especiales suplencias REMUNERACIONS EVENTUALES Tiempo extraordinario INCENTIVOS SALARIALES Retribucion por años de servicio retriccion al ejerccio laboral Decimotercer mes CONTRIBUCIONES PATRONALES Contribucion patronal al seguro de salud C.C.S.S CONTRIBUC. PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y	1.815.000,00 800.000,00 0,00 800.000,00 25.225.310,00 9.007.700,00 6.477.206,75	97.885.633,16 41.475.250,00 800.000,00 40.710.216,75
0	2 03	01 03 05 1 1 01 02 03 01 05	REMUNERACIONES REMUNERACIONES BASICAS Sueldos para cargos fijos (1) Servicios especiales suplencias REMUNERACIONS EVENTUALES Tiempo extraordinario INCENTIVOS SALARIALES Retribucion por años de servicio retriccion al ejerccio laboral Decimotercer mes CONTRIBUCIONES PATRONALES Contribucion patronal al seguro de salud C.C.S.S Contribucion Patronal al B.P.D.C. CONTRIBUC. PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS	1.815.000,00 800.000,00 0,00 800.000,00 25.225.310,00 9.007.700,00 6.477.206,75	97.885.633,16 41.475.250,00 800.000,00 40.710.216,75
0	01 2 03 04	01 03 05 1 01 02 03	REMUNERACIONES REMUNERACIONES BASICAS Sueldos para cargos fijos (1) Servicios especiales suplencias REMUNERACIONS EVENTUALES Tiempo extraordinario INCENTIVOS SALARIALES Retribucion por años de servicio retriccion al ejerccio laboral Decimotercer mes CONTRIBUCIONES PATRONALES Contribucion patronal al seguro de salud C.C.S.S Contribucion Patronal al B.P.D.C. CONTRIBUC. PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS Contribución Patronal al seguros de pensiones de C.C.S.S	1.815.000,00 800.000,00 0,00 800.000,00 25.225.310,00 9.007.700,00 6.477.206,75	97.885.633,16 41.475.250,00 800.000,00 40.710.216,75
0	01 2 03 04	01 03 05 1 1 01 02 03 01 05	REMUNERACIONES REMUNERACIONES BASICAS Sueldos para cargos fijos (1) Servicios especiales suplencias REMUNERACIONS EVENTUALES Tiempo extraordinario INCENTIVOS SALARIALES Retribucion por años de servicio retriccion al ejerccio laboral Decimotercer mes CONTRIBUCIONES PATRONALES Contribucion patronal al seguro de salud C.C.S.S Contribucion Patronal al B.P.D.C. CONTRIBUC. PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS	1.815.000,00 800.000,00 0,00 800.000,00 25.225.310,00 9.007.700,00 6.477.206,75	97.885.633,16 41.475.250,00 800.000,00 40.710.216,75

1		SERVICIOS		9.224.481,67
3		SERVICIOS COMERCIALES Y FINAC		499.479,77
	02	Publicidad y Propaganda	0,00	
	03	Imspresión, encuadernacion y otros	499.479,77	
04		SERVICIOS DE GESTION Y APOYO		0,00
	99	servicios de gestion y apoyo	0,00	
	5	GTS DE VIAJE Y TRANSPORTE		2.200.000,00
		Transporte dentro del País	700.000,00	
	2	Viaticos dentro del pais	1.500.000,00	
06	-	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	0.005.440.00	3.825.413,00
	01	Seguros riegos 5.26%	3.825.413,00	200 500 00
07	-	CAPACITACION Y PROTOCOLO	000 500 00	699.588,90
	01	actividades de capacitacion	699.588,90	2 000 000 00
80	05	MANTENIMIENTO Y REPARACION	2.000.000,00	2.000.000,00
2	05	mant y repracion equipo de transporte MATERIALES Y SUMINISTROS	2.000.000,00	5.150.000,00
01		PRODUCTOS QUIMICOS Y CONEXOS		2.150.000,00
- 01	01	Combustibles y lubricantes	2.000.000,00	2.130.000,00
+	02	Prodsuctos farmaceuticos y medic.	150.000,00	
03	02	MATERIALES Y PRODUCTOS EN USO	130.000,00	0,00
03	01	Materiales y productos metalicos	0,00	0,00
	06	materiales y productos metalicos materiales y productos de plástico	0,00	
04	- 00	HERRAM EINTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	0,00	2.000.000,00
04	02	Repuestos y accesorios	2.000.000,00	2.000.000,00
99	102	UTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	2.000.000,00	1.000.000,00
1	04	Textiles y vestuarios	1.000.000,00	110001000,00
6	1	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	110001000,00	1.218.221,00
02		TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS		
	03	Ayudas a funcionarios	1.218.221,00	
9		CUENTAS ESPECIALES		0,00
02		SUMAS SIN ASIGNACION PRESUPUESTARIA		0,00
	01	Sumas sin asignacion presupuestaria	0,00	
	CI 28	ATENCION EMERGENCIAS CANTONALES		1.000.000,00
0		REMUNERACIONES		0,00
01	_	REMUNERACIONES BASICAS	1	0,00
	01	Sueldos para cargos fijos (1)	0,00	
	05		0,00	
03	_	INCENTIVOS SALARIALES		0,00
	01	Retribucion por años de servicio	0,00	
	03	Decimotercer mes	0,00	
04	\bot	CONTRIBUCIONES PATRONALES		0,00
\bot	01	Contribucion patronal al seguro de salud C.C.S.S	0,00	
	05	Contribucion Patronal al B.P.D.C.	0,00	

	05		CONTRIBUC. PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS		0,00	0,
		01	Contribución Patronal al seguros de pensiones de C.C.S.S			0,
		02	Aporte Patronal Régimen Obligatorio de pensiones complementarias	0,00		0,
		03	Aporte Patronal fondo capitalización laboral	0,00		0,
1			SERVICIOS		0,00	0,
	5		GTS DE VIAJE Y TRANSPORTE		0,00	0,
		1	Transporte dentro del País	0,00		0,
		2	Viáticos dentro del país	0,00		0,
	06		SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES		0,00	0,
		01	Seguros riegos 5.26%	0,00		0,
2			MATERIALES Y SUMINISTROS		0,00	0,
	01		PRODUCTOS QUIMICOS Y CONEXOS		500.000,00	0,
		01	Combustibles y lubricantes	500.000,00		0,
	03		MATERIALES Y PRODUCTOS EN USO		500.000,00	0,
		99	materiales y productos para construcción	500.000,00		0,
	99		UTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS		0,00	0,
		04	Textiles y vestuarios	0,00		0,
6			TRANSFERENCIAS CORRIENTES		0,00	0,
	02		TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS		0,00	0,
		03	Ayudas a funcionarios	0,00		0,
9			CUENTAS ESPECIALES		0,00	0,
	02		SUMAS SIN ASIGNACION PRESUPUESTARIA		0,00	0
		01	Sumas sin asignación presupuestaria	0,00		0,

02 01	VIAS DE COMUNICACIÓN TERRESTRE			
	VIAS DE COMUNICACION TERRESTRE			
01			443.918.676,56	25,0
	Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal (№8114)		169.040.119,58	9,5
	REMUNERACIONES		79.524.764,94	4,4
01	REMUNERACIONES BASICAS		37.145.574,68	2,1
	O1 Sueldos para cargos fijos	36.645.574,68		2,0
	05 Suplencias	500.000,00		0,0
02	REM UNERACIONS EVENTUALES		300.000,00	0,
	01 Tiempo extraordinario	300.000,00		0,
03	INCENTIVOS SALARIALES		29.998.573,81	1,
	01 Retribucion por años servidos	15.233.910,12		0,
	Restricción al Ejercicio Liberal de la Profesión	9.513.135,06		0,
	Decimotercer mes	5.251.528,63		0,
	99 Otros incentivos salariales			
04	CONTRIBUCIONES PATRONALES		9.244.790,99	0,
	O1 Contribución patronal C.C.S.S 14%	8.929.699,27		0,
	05 Contribución Patronal al B.P.D.C.0.5%	315.091,72		0,
05	CONTRIBUC. PATRONO A FDOS PENSIONES Y Otros		2.835.825,46	0,
	02 Aporte Pat. Reg. Obligatorio de pensiones complementarias 1.5%	945.275,15		0,
	03 Aporte Patronal fondo capitalización laboral 3%	1.890.550,31		0,
	SERVICIOS		42.059.630,99	2,
01	Alquileres		3.000.000,00	0,
	•	3.000.000,00	, i	0,
02	SERVICIOS BASICOS	,	75.000,00	0,
		75.000.00		0,
		· · · · · ·		0,
		,,,,	3.775.000.00	0,
		3 600 000 00	0	0,
				0,
	, , ,			0,
	<u> </u>			0,
	·	70.000,00	20 800 000 00	0
		0.00	20.000.000,00	0
				1
				0
				0
	· · ·	300.000,00	4 000 000 00	
		2 000 000 00	4.000.000,00	0
				0
	·	2.000.000,00	4 400 000 00	0
		4 400 000 00	4.109.630,99	0
		4.109.630,99	4 000 000 00	0
		750,000,00	1.000.000,00	0
_	·			0
	,	250.000,00		0
_			5.300.000,00	0
				0
				0
	Mantenimiento y Reparación de Equipo de Comunicación			0
[_	07 Mantenimiento y Reparación de Equipo y Mobiliario de Oficina	500.000,00		0
	08 Mant. y Rep. de Equipo de Computo y Sistemas de Información	500.000,00		0
	MATERIALES Y SUMINISTROS		19.630.000,00	0
01	PRODUCTOS QUIMICOS Y CONEXOS		6.930.000,00	0
	01 Combustibles y lubricantes	5.000.000,00		0
	D2 Productos Farmacéuticos y Medicinales	400.000,00		0
	·			0
	03	1 Tiempo extraordinario 1 INCENTIVOS SALARIALES 1 Retribucion por años servidos 2 Restricción al Ejercicio Liberal de la Profesión 3 Decimotercer mes 9 Otros incentivos salariales CONTRIBUCIONES PATRONALES 1 CONTRIBUCIONES PATRONALES 1 CONTRIBUCIONES PATRONALES 2 CONTRIBUCIONES PATRONALES 3 CONTRIBUCIONES PATRONO A FDOS PENSIONES Y Otros 2 Aporte Pat. Reg. Obligatorio de pensiones complementarias 1.5% 3 Aporte Patronal fondo capitalización laboral 3% SERVICIOS 4 Alquileres 4 Alquileres 4 Alquileres 5 SERVICIOS BASICOS 6 SERVICIOS BASICOS 6 SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS 6 Información 7 Yanasporte de Bienes 8 SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS 9 Un Información 10 Publicidad y Propaganda 10 Impresión, Encuadernación y otros 10 SERVICIOS DE GESTION Y APOYO 10 SERVICIOS DE GESTION Y APOYO 10 Servicios de Ingeniería 10 Servicios de Ingeniería 10 Servicios de Gestión y Apoyo 10 GASTOS DE VIAJE Y TRANSPORTE 10 Transporte dentro del país 10 Seguros 11 Seguros 12 CAPACITACION Y PROTOCOLO 13 Actividades de Capacitación 14 Actividades de Capacitación 15 Actividades Protocolarias y Sociales 16 Mantenimiento y Reparación de Equipo de Comunicación 17 Mantenimiento y Reparación de Equipo y Mobiliario de Oficina 18 Mant. Y Rep. Equipo de transporte 18 Mantenimiento y Reparación de Equipo y Mobiliario de Oficina 18 Mantenimiento y Reparación de Equipo y Mobiliario de Oficina 18 Mantenimiento y Reparación de Equipo y Mobiliario de Oficina 18 Mantenimiento y Reparación de Equipo y Mobiliario de Oficina	1 Tempo extraordinario 300.000,00 INCENTIVOS SALARIALES 15.233.910,12 O1 Retribución por años servidos 15.233.910,12 O2 Restricción al Ejerción Liberal de la Profesión 9.513.135,06 O3 Decimotercer mes 5.251.528,63 O4 Contribución patronal C.C.S.S.14% 8.929.699,27 O5 Contribución patronal al B.P.D.C.0.5% 315.091,72 O5 Contribución Patronal of Patronal al B.P.D.C.0.5% 315.091,72 O5 Contribución Patronal al B.P.D.C.0.5% 315.091,72 O5 Contribución Patronal of Patronal al B.P.D.C.0.5% 315.091,72 O5 Contribución Patronal of Patronal al B.P.D.C.0.5% 315.091,72 O5 Contribución Patronal of Patronal al B.P.D.C.0.5% 315.091,72 O5 Contribución Patronal al B.P.D.C.0.5% 315.091,72 O5 Contribución Patronal al B.P.D.C.0.5% 315.091,72 O5 Contribución Patronal of Patronal al B.P.D.C.0.5% 315.091,72 O5 Contribución Patronal of Patronal al B.P.D.C.0.5% 315.091,72 O5 Contribución Patronal de D.P.D.C.0.5% 315.091,72 O6 Contribución Patronal de D.P.D.C.0.0.0.0.0.0.0.0.0.0.0 O6 Servición de Contrales 300.000,0.0 O6 Servición de Decimición de Califición 300.000,0.0 O6 Mantenimiento y Reparación de Equipo y Mobiliario de Oficina 500.000,0.0 O6 Mantenimiento y Reparación de Equipo y Mobiliario de Oficina 500.000,0.0 O6	1 Tempo extraordinario 300.000,00 1 Tempo extraordinario 29.998.573,81 10.1 Tempo extraordinario 29.998.573,81 10.1 Tempo extraordinario 29.998.573,81 10.1 Tempo extraordinario 29.998.573,81 10.1 Tempo extraordinario 10.1 Tempo extraordinario 15.233,910,12 10.2 10.2 Tempo extraordinario 15.233,910,12 10.2

				1		
	03		MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCION Y MANT.		900.000,00	0,05%
			Materiales y Productos Metálicos	100.000,00		0,01%
		02	Materiales y Productos Minerales y Asfálticos	0,00		0,00%
		03	Madera y sus derivados	0,00		0,00%
		04	Materiales y Productos eléctricos, telefónicos y de computo	500.000,00		0,03%
		05	Materiales y Productos de Vidrio	200.000,00		0,01%
		06	Materiales y Productos de Plástico	50.000,00		0,00%
		99	Otros materiales y productos de uso en la construcción	50.000,00		0,00%
	04		HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS		5.500.000,00	0,00%
		01	Herramientas e instrumentos	500.000,00		0,03%
		02	Repuestos y accesorios	5.000.000,00		0,28%
	99		UTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS		6.300.000,00	0,36%
		01	Útiles y materiales de oficina y computo	1.000.000,00		0,06%
		03	Productos de papel, cartón e impresos	1.000.000,00		0,06%
		04	Textiles y vestuarios	3.300.000,00		0,19%
		05	Útiles y Materiales de Limpieza	500.000,00		0,03%
			Útiles y Materiales de resguardo y seguridad	0.00		0,00%
			Otros Útiles, materiales y suministros	500.000,00		0,03%
5			BIENES DURADEROS		27.000.000,00	1,52%
	1		MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO		27.000.000,00	0,00%
			equipo de transporte	0,00		-,,,,,,,
			Equipo de comunicación	500.000,00		0,03%
			Equipo de oficina	500.000,00		3,00 /0
			Equipo y programas de cómputo	0,00		0,00%
			Maquinaria y equipo diverso	26.000.000,00		1,47%
6		99	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	20.000.000,00	825.723,65	0,00%
- 0	02		TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS		825.723,65	0,00%
	02	02	Ayudas a Funcionarios	925 722 65	023.723,03	0,05%
Drovecto	02	03	Mantenimiento Rutinario de la red vial Cantonal	825.723,65	72.353.691,46	4,08%
Proyecto	UZ					-
U			REM UNERACIONES		39.546.975,51	2,23%
	01	0.4	REM UNERACIONES BASICAS	40 004 070 40	18.081.972,48	1,02%
			Sueldos para cargos fijos	18.081.972,48		1,02%
		•	Servicios Especiales	0,00		0,00%
		05	suplencias	0,00	2 000 000 00	0.440/
	02		REM UNERACIONS EVENTUALES	0.000.000.00	2.000.000,00	0,11%
		01	Tiempo extraordinario	2.000.000,00	42 450 724 47	0,11%
	03	0.4	INCENTIVOS SALARIALES	40.040.400.40	13.459.721,47	0,76%
			Retribucion por años servidos	10.849.183,49		0,61%
		03	Decimotercer mes	2.610.537,98	4 505 504 05	0,15%
	04		CONTRIBUCIONES PATRONALES		4.595.591,05	0,26%
			Contribución patronal C.C.S.S 14%	4.438.958,77		0,25%
		05	Contribución Patronal al B.P.D.C.0.5%	156.632,28		0,01%
	05		CONTRIBUC. PATRONO A FDOS PENSIONES Y Otros		1.409.690,51	0,08%
\vdash			Aporte Pat. Reg. Obligatorio de pensiones complementarias 1.5%	469.896,84		0,03%
\vdash		03	Aporte Patronal fondo capitalización laboral 3%	939.793,67	44 5 45 55	0,05%
1	-	ļ	SERVICIOS		11.546.557,80	0,65%
	01	<u> </u>	ALQUILERES		0,00	
		2	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	0,00		
	06	_	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES		1.546.557,80	0,09%
		01	Seguros	1.546.557,80		0,09%
	08	<u> </u>	MANTENIMIENTO Y REPARACION		10.000.000,00	0,00%
		04	Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de producción	10.000.000,00		0,56%
2			MATERIALES Y SUMINISTROS		20.864.858,41	1,18%
	01		PRODUCTOS QUIMICOS Y CONEXOS		10.864.858,41	0,61%
		01	Combustibles y lubricantes	10.864.858,41	ľ	0,61%
		ı	HERRAMEINTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS		10.000.000,00	0,56%
	04		I	40 000 000 00		0,56%
	04	02	Repuestos y accesorios	10.000.000,00		0,50 /0
6	04	02	Repuestos y accesorios TRANSFERENCIAS CORRIENTES	10.000.000,00	395.299,74	0,02%
6	04	02	, ,	10.000.000,00	395.299,74 395.299,74	
6			TRANSFERENCIAS CORRIENTES	395.299,74		0,02%
6			TRANSFERENCIAS CORRIENTES TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS			0,02% 0,02%
		03	TRANSFERENCIAS CORRIENTES TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS Ayudas a Funcionarios		395.299,74	0,02% 0,02%

Proyecto	03		Mantenimiento Periódico de la red vial Cantonal		85.803.147,50	4,84%
0			REM UNERACIONES		43.023.482,77	2,43%
	01		REM UNERACIONES BASICAS		22.602.465,60	1,28%
			Sueldos para cargos fijos	22.602.465,60		1,28%
		_	Servicios Especiales	0,00		0,00%
	_		Suplencias	0,00		
	02		REM UNERACIONS EVENTUALES		1.000.000,00	0,06%
		01	Tiempo extraordinario	1.000.000,00		0,00%
	03		INCENTIVOS SALARIALES		12.896.433,98	0,73%
		_	Retribucion por años servidos	10.060.151,96		0,57%
			Decimotercer mes	2.836.282,02		0,16%
	04		CONTRIBUCIONES PATRONALES		4.992.990,89	0,28%
	ļ		Contribución patronal C.C.S.S 14%	4.822.813,97		0,27%
			Contribución Patronal al B.P.D.C.0.5%	170.176,92		0,01%
	05		CONTRIBUC. PATRONO A FDOS PENSIONES Y Otros		1.531.592,30	0,09%
			Aporte Pat. Reg. Obligatorio de pensiones complementarias 1.5%	510.530,77		0,03%
		03	Aporte Patronal fondo capitalización laboral 3%	1.021.061,53		0,06%
1			SERVICIOS		11.683.130,88	0,66%
	01		ALQUILERES		0,00	
		2	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	0,00		
	06		SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES		1.683.130,88	0,09%
		01	Seguros	1.683.130,88		0,09%
	08		MANTENIMIENTO Y REPARACION		10.000.000,00	0,56%
		04	Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de producción	10.000.000,00		0,56%
2			MATERIALES Y SUMINISTROS		30.723.767,03	1,73%
	01		PRODUCTOS QUIMICOS Y CONEXOS		18.723.767,03	1,06%
		01	Combustibles y lubricantes	18.723.767,03		1,06%
	04		HERRAM EINTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS		12.000.000,00	0,68%
		02	Repuestos y accesorios	12.000.000,00		0,68%
6			TRANSFERENCIAS CORRIENTES		372.766,82	0,02%
	02		TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS		372.766,82	0,02%
		03	Ayudas a Funcionarios	372.766,82		0,02%
Proyecto	04		Rehabilitación de la Red Vial Cantonal		69.396.684,69	3,91%
0			REMUNERACIONES		13.516.720,79	0,76%
	01		REMUNERACIONES BASICAS		8.601.072,48	0,49%
		01	Sueldos para cargos fijos	0,00		0,00%
		03	Servicios Especiales	8.601.072,48		0,49%
		05	Suplencias	0,00		
	02		REMUNERACIONS EVENTUALES		2.000.000,00	0,11%
		01	Tiempo extraordinario	2.000.000,00		0,11%
	03		INCENTIVOS SALARIALES		883.422,72	0,05%
		01	Retribucion por años servidos	0,00		0,00%
		03	Decimotercer mes	883.422,72		0,05%
	04		CONTRIBUCIONES PATRONALES		1.555.177,33	0,09%
			Contribución patronal C.C.S.S 14%	1.502.171,97		0,08%
			Contribución Patronal al B.P.D.C.0.5%	53.005,36		0,00%
	05		CONTRIBUC. PATRONO A FDOS PENSIONES Y Otros		477.048,26	0,03%
	<u> </u>		Aporte Pat. Reg. Obligatorio de pensiones complementarias 1.5%	159.016,09		0,01%
		03	Aporte Patronal fondo capitalización laboral 3%	318.032,17		0,02%
1			SERVICIOS		5.530.053,62	0,31%
	01		Alquileres		0,00	0,00%
	<u> </u>	02	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	0,00		0,00%
	06		SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES		530.053,62	0,03%
		01	Seguros	530.053,62		0,03%
	08		MANTENIMIENTO Y REPARACION		5.000.000,00	0,28%
		04	Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de producción	5.000.000,00		0,28%
2			MATERIALES Y SUMINISTROS		50.349.910,28	2,84%
	01		PRODUCTOS QUIMICOS Y CONEXOS		14.636.035,11	0,83%
		01	Combustibles y lubricantes	12.636.035,11		0,71%
		01	,			
		_	Tintas, pinturas y diluyentes	1.000.000,00		0,06%

					07.040.075.47	4 5 407
	03	,	MATERIALES Y PRODUCTOS EN USO EN LA CONSTRUCCION Y MANT.		27.213.875,17	1,54%
		,	Materiales y Productos Metálicos	6.500.000,00		0,37%
		,	Materiales y productos minerales y asfálticos	16.713.875,17		0,94%
		03	Madera y sus derivados	4.000.000,00		0,23%
	04		HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS		7.500.000,00	0,42%
		_	Herramientas e instrumentos	2.000.000,00		2 2 4 2 4
		02	Repuestos y accesorios	5.500.000,00		0,31%
	99		UTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS		1.000.000,00	0,06%
		06	Útiles y Materiales de resguardo y seguridad	1.000.000,00		0,06%
6			TRANSFERENCIAS CORRIENTES		0,00	0,00%
	02		TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS		0,00	0,00%
_			Ayudas a Funcionarios	0,00		0,00%
Proyecto	05	5	Mejoramiento de la Red Vial Cantonal		47.325.033,33	0,00%
0			REMUNERACIONES		1.191.700,00	0,00%
	02		REM UNERACIONS EVENTUALES		1.000.000,00	0,00%
		01	Tiempo extraordinario	1.000.000,00		0,06%
	03		INCENTIVOS SALARIALES		83.333,33	0,00%
		03	Decimotercer mes	83.333,33		0,00%
	04		CONTRIBUCIONES PATRONALES		146.700,00	0,00%
		01	Contribución patronal C.C.S.S 14%	141.700,00		0,01%
		05	Contribución Patronal al B.P.D.C.0.5%	5.000,00		0,00%
	05		CONTRIBUC. PATRONO A FDOS PENSIONES Y Otros		45.000,00	0,00%
		02	Aporte Pat. Reg. Obligatorio de pensiones complementarias 1.5%	15.000,00		0,00%
		03	Aporte Patronal fondo capitalización laboral 3%	30.000,00		0,00%
1			SERVICIOS		10.050.000,00	0,00%
	01		Alquileres		10.000.000,00	0,00%
		02	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	10.000.000,00		0,56%
	06		SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES		50.000,00	0,00%
		01	Seguros	50.000,00		0,00%
2			MATERIALES Y SUMINISTROS		26.000.000,00	0,00%
	01		PRODUCTOS QUIMICOS Y CONEXOS		5.000.000,00	0,00%
		01	Combustibles y lubricantes	5.000.000,00		0,28%
	03		MATERIALES Y PRODUCTOS EN USO EN LA CONSTRUCCION Y MANT.		20.000.000,00	0,00%
		02	Materiales y productos minerales y asfálticos	20.000.000,00		1,13%
	04		HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS		1.000.000,00	0,00%
		02	Repuestos y accesorios	1.000.000,00		0,06%
5			BIENES DURADEROS		10.000.000,00	0,00%
	2		CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS		10.000.000,00	0,00%
		2	Vías de comunicación terrestre	10.000.000,00		0,56%
GRUPO		07	OTROS FONDOS E INVERSIONES		150.271.477,97	8,48%
proyecto	1		Sistema Local de Proteccion a la Niñez y Adolecencia		1.000.000,00	0,06%
9			Cuentas especiales		1.000.000,00	0,06%
	2		sumas sin asgnacion presupuestaria		1.000.000,00	0,06%
		01	sumas libres sin asgnacion presupuestaria	1.000.000,00		0,00%
proyecto	2		Prestamo del IFAM 6AL-997-1196 Alcantarillado	-	1.513.254,92	0,09%
3			INTERESES Y COMISIONES		179.700,01	0,01%
	02		INTERESES SOBRE PRESTAMOS(RECURSOS propios)		179.700,01	0,01%
		03	Intereses s/prestamos de Instituciones descentralizadas no empresariales	179.700,01		0,00%
8			AMORTIZACION (RECURSOS DE propios)		1.333.554,91	0,08%
	02		AMORTIZACION DE PRESTAMOS		1.333.554,91	0,08%
		03	AMORTIZACION DE PRESTAMOS DE INSTITUCIONES descentralizadas no empr	1.333.554,91		0,00%
						0,00%
proyecto	3		Prestamo del IFAM 6-PR-1326-0109 Plan regulador		9.959.058,28	0,56%
3			INTERESES Y COMISIONES		6.108.577,67	0,34%
	02		INTERESES SOBRE PRESTAMOS(RECURSOS 8114)		6.108.577,67	0,34%
		03	Intereses s/prestamos de Instituciones descentralizadas no empresariales	6.108.577,67		0,00%
8			AMORTIZACION (RECURSOS DE propios)	-	3.850.480,61	0,22%
	02		AMORTIZACION DE PRESTAMOS		3.850.480,61	0,22%
		03	AMORTIZACION DE PRESTAMOS DE INSTITUCIONES descentralizadas no empr	3.850.480,61		0,00%
				,		-,,-

proyecto	4		Asfaltado de Vias en Canton Banco nacional de Costa Rica rec	ursos ley 8114	1.564.315,45	0,09%
3			INTERESES Y COMISIONES		378.375,40	0,02%
	02		INTERESES SOBRE PRESTAMOS(RECURSOS 8114)		378.375,40	0,02%
		06	Intereses s/prestamos de Instituciones publicas	378.375,40		0,00%
8			AMORTIZACION (RECURSOS DE 8114)		1.185.940,05	0,07%
	02		AMORTIZACION DE PRESTAMOS		1.185.940,05	0,07%
		06	AMORTIZACION DE PRESTAMOS DE INSTITUCIONES PUBLICAS	1.185.940,05		0,00%
proyecto	5		Asfaltado de Vias en Canton Banco nacional de Costa Rica Rec	1.564.315,45		
3			INTERESES Y COMISIONES		378.375,40	0,02%
	02		INTERESES SOBRE PRESTAMOS(RECURSOS propios)		378.375,40	0,02%
		06	Intereses s/prestamos de Instituciones publicas	378.375,40		0,00%
8			AMORTIZACION (RECURSOS DE propios)		1.185.940,05	0,07%
	02		AMORTIZACION DE PRESTAMOS		1.185.940,05	0,07%
		06	AMORTIZACION DE PRESTAMOS DE INSTITUCIONES PUBLICAS	1.185.940,05		0,00%
						0,00%
proyecto	6		Prestamo banco nacional Edificio		97.508.181,91	5,50%
3			INTERESES Y COMISIONES		94.149.975,61	5,31%
	02		INTERESES SOBRE PRESTAMOS		94.149.975,61	5,31%
		06	Intereses s/prestamos de Instituciones publicas	94.149.975,61		0,00%
8			AMORTIZACION		3.358.206,30	0,19%
	02		AMORTIZACION DE PRESTAMOS		3.358.206,30	0,19%
		06	amortizacion de prestamos de instituciones publicas	3.358.206,30		0,00%
						0,00%
proyecto	7		Prestamo banco nacional Edificio		33.564.860,17	1,89%
3			INTERESES Y COMISIONES		32.602.010,60	1,84%
	02		INTERESES SOBRE PRESTAMOS		32.602.010,60	1,84%
		06	Intereses s/prestamos de Instituciones publicas	32.602.010,60		0,00%
8			AMORTIZACION		962.849,57	0,05%
	02		AMORTIZACION DE PRESTAMOS		962.849,57	0,05%
		06	amortizacion de prestamos de instituciones publicas	962.849,57		0,00%
9			CUENTAS ESPECIALES		3.597.491,79	0,20%
	2		SUMAS SIN ASIGNACION PRESUPUESTARIA		3.597.491,79	0,20%
		2	Sumas especificas sin asignacion presupuestaria	3.597.491,79		0,20%

Nota: Los intereses y amortizacion del proyecto 04 de Asfaltado de vías en canton del Banco Nacional de Costa Rica por ç 1,564,315,45 colones en este grupo de Fondos e Inversiones pertenecen los recursos de la ley 8114, Unidad tecnica de gestion vial.

CUADRO No. 1 DETALLE DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS ESPECÍFICOS

	INGRESO ESPECÍFICO	MONTO				APLICACIÓN	MONTO
CODIGO SEGÚN CLASIFICADOR DE INGRESOS			Progr ama	Act/Serv/ Grupo	Proyect o		
	Impuesto de bienes inmuebles, Ley 7729	240.000.000,00		1		Gastos de administracion	14.588.552,1
			1	4		Juntas de Educación 10% I.B.I	24.000.000,0
				4		Junta adms Registro Nac.3% I.B.I	7.200.000,0
				4		Organo de normalización técnica (1% I.B.I)	2.400.000,0
			1	4		ayudas a funcionarios	5.027.420,7
				4		Consejo Nacional de Rehabilitacion y Educacion especial	8.296.433,3
			1	1		bienes duraderos	6.500.000,0
				1		prestaciones legales	1.000.000,0
			l l	1		aseo de vias	6.910.486,66
				2		Intereses s/prestamos de recolectores de basura(JUDESUR)	10.311.399,39
						Amortizacion prestamos de recolectores de basura(JUDESUR) Servicio de agua y alcantarillado	25.933.153,93 200.000,00
						Parques y Obras de ornato	8.370.000,00
				11		terminal	512.219,20
				25		Proteccion del medio ambiente	20.766.126,32
			I	26		desarrollo urbano	96.984.208,39
			I	28		emergencia local	1.000.000,00
1.1.3.2.01.04	Impuesto sobre Palma Africana y produccion de aceite	400.000.000,00		1		Gastos de administracion	40.000.000,00
	,		1	5		bienes duraderos	6.500.000,00
			1	4		Liga Municipalidades del Pacifico Sur	3.000.000,00
			I			aseo de vias	4.086.931,52
			I	1		prestaciones	3.500.000,00
			I	3		Caminos y calles	94.539.132,9
			1			Becas	20.000.000,00
						Servicios sociales y complementarios	14.363.416,68
				16		Deposito y Tratamiento de Basuras	37.716.998,70
				5		terminal	13.549.987,35 3.237.726,54
				25		Parques y Obras de ornato Proteccion de ambiente	8.705.933,70
			"			Intereses Prestamo banco Nacional	97.508.181,9
			11			Intereses prestamo plan regulador (IFAM	9.959.058,28
				4		Centro agricola Cantonal	20.000.000,00
			1	-		ayuda a funcionarios	5.027.420,70
			II	7		intereses presta,o Banco nacional	16.805.211,66
			II	7		intereses prestamo Ifam Alcantarillado	1.500.000,00
1.1.3.2.02.03	Impuesto sobre espectaculos publicos 6%	1.400.000,00					
			I	9		Deportivos	700.000,00
			11			culturales	700.000,00
	Otros impuestos especificos a los servicios de diversione	1.000.000,00	1	1		Adminstracion general	1.000.000,00
	Patente de Licores	40.000,00	1	1		Administracion general	40.000,00
1.1.9.1.02	Timbres de parques nacionales *	7.000.000,00		4		Ley № 7788 10% aporte CONA GEBIO	700.000,00
				4		Ley Nº 7788 63% aporte fondo Parques Nac.	4.410.000,00
4 2 4 2 04 04 4	Alguillar Marandot	20 000 000 00	1	25		proteccion ambiente	1.890.000,00
1.3.1.2.04.01.1	Alquiler Mercado*	28.000.000,00	1			gastos de administracion Mercado Municipal	2.800.000,00 18.382.887,65
			11	_		sumas sin asignacion	6.817.112,3
1 3 1 2 05 04 1 0 000	Servicio de recolección de basura	200.000.000,00	1	1		gastos administracion	20.000.000.00
	SS. 10.0 do 100010001011 do badula	200.000.000,00		02		Recolección de basura	148.410.559,12
						deposito de basura	31.589.440,88
1.3.1.2.05.04.2	Servicio aseo de vías y sitios públicos	65.000.000,00	I	_		Aseo de vias	65.000.000,00
	Servicio mantenimiento de parques *	1.000.000,00	I	5		Servicio de Mantenimiento de Parques	1.000.000,00
1.3.1.3.01.01.1	Derechos de estacionamientto y terminales	6.300.000,00		11		terminal	6.300.000,00
1.3.1.3.02.09.1	derecho de cementerio *	123.000,00		4		derecho de cementerio	123.000,00
1.4.1.1.01							
1.4.1.2.01	Consejo de seguridad Vial Infraccion ley trándito *	13.900.000,00	I	22		Seguridad Vial	13.900.000,00
1.4.1.3.01	IFAM licores	4.072.729,00		28		combustibles y lubricantes	475.237,2
			ll.		9020202	sumas sin asignacion presupuestaria	3.597.491,79
					1		
2.4.1.1.1	Recursos Simplificación Tributaria Ley Nº8114	445.482.992,00	III	02		Unidad tecnica Vial	445.482.992,00
2.4.1.1.1	Recursos Simplificación Tributaria Ley №8114 Aporte I.F.A.M. para programas de caminos vecinales ley 6909	445.482.992,00 714.300,00				Caminos y calles	714.300,0

(1) No incluye recursos para pago de remuneraciones, prestaciones legales, incapacidades, indemnizaciones salariales ni seguro de riesgos profesionales.

CUADRO No. 3 SALARIO DEL ALCALDE/SA

De acuerdo al artículo 20 del Código Municipal (1)

a) Salario mayor pagado (Puesto)	Con las anualidades aprobadas	Más la anualidad del periodo
Fecha de ingreso	ACTUAL	PROPUESTO
Salario Base	533.000,00	533.000,00
Anualidades 12*4%	378.430,00	407.745,00
Restricción del ejercicio liberal de la		
profesión (2)	346.450,00	346.450,00
Carrera Profesional	0,00	0,00
Otros incentivos salariales	0,00	0,00
Total salario mayor pagado más:	1.257.880,00	1.287.195,00
10% del salario mayor pagado (según	artículo 20 Código Munici;	128.719,50
= Salario base del Alcalde Más:	1.257.880,00	1.415.914,50 (3)
Restricción del ejercicio liberal de la		
profesión (2)	0,00	918.438,95 (4)
Total salario mensual	1.257.880,00	2.334.353,45

b) Con base en la tabla establecida en el art. 20 del Código Municipal		
	PROPUESTO	
Monto del presupuesto ordinario		0,00
Salario definido por tabla		0,00 (3)
Más:		
Restricción del ejercicio liberal de la		
profesión (2)		0,00 (4)
Total salario mensual		0,00

c) Con base en el 50% de la pensión del Alcalde/esa	
	PROPUESTO
Monto de la pensión	0,00
Gastos de representación (50% de	0,00 (5)
(00,000	

SALARIO DEL VICEALCALDE/SA

a) Con base en el 80% del salario base del Alcalde/sa				
	PROPUESTO			
Salario base del Vicealcalde/sa				
(Art.20 del Código Municipal)	1.415.914,50	1.132.731,60		
Más:				
Restricción del ejercicio liberal de la				
profesión (2)	0			
Total salario mensual		1.132.731,60		

STO
0,00
0,00 (5)
•

- (1) Las opciones a), b) y c) son excluyentes. Debe de llenarse solo la opción que se determine.
- (2) Aportar la base legal.
- (3) Debe ubicarse en la relación de puestos.
- (4) Debe clasificarse dentro de incentivos salariales en el la subpartida 0.03.02
- (5) Debe clasificarse como Gastos de representación personal en la subpartida 0.99.01

CUADRO N 4 DETALLE DE LA DEUDA

SERVICIO DE LA DEUDA						
ENTIDAD	Nº OPERACIÓN	INTERFECE (4)	AMORTIZACIÓN (2)	TOTAL	OBJETIVO DEL PRÉSTAMO	SALDO
PRESTATARIA	Nº OPERACION	INTERESES (1)	AMORTIZACIÓN (2)			
I.F.A.M	6-AL-997-1196	179.700,01	1.333.554,91	1.513.254,92	ALCANTARILLADO	4.438.199,80
I.F.A.M	6-PR-1326-0109	6.108.577,67	3.850.480,61	9.959.058,28	PLAN REGULADOR	62.500.000,00
JUDESUR	Nº OPERACION	10.311.399,39	25.933.153,93	36.244.553,32	Compra Recolectores	124.311.156,41
Banco Nacional		94.149.975,61	3.358.206,30	97.508.181,91	Construcc edificio municipal	0,00
Banco Naciona	I	32.602.010,60	962.849,57	33.564.860,17	Construcc edificio municipal	0,00
Banco nacional	48-14-30588168	756.750,80	2.371.880,10	3.128.630,90	asfaltado de vias	17.208.849,15
TOTALES		144.108.414,08	37.810.125,42	181.918.539,50		208.458.205,36

PRESUPUESTO	O ORDINARIO 2012	36.509.816,62	34.712.902,95	71.222.719,57
DIFERENCIA		107.598.597,46	3.097.222,47	110.695.819,93

⁽¹⁾ Se clasifican dentro del Grupo Intereses sobre préstamos 3.02 (Verificar subpartida según entidad prestataria).

⁽²⁾ Se clasifican dentro del Grupo Amortización de préstamos 8.02 (Verificar subpartida según entidad prestataria).

ANEXO 4 CONTRIBUCIONES PATRONALES, DECIMOTERCER MES Y SEGUROS

CONTRIBUCIONES PATRONALES						
MONTO	Caja Costarricense de Seguro Social		Ahorro Obligatorio Régimen		Fondo de Capitalización	TOTAL
DE	Invalidez Vejez y	Enfermedad y	al Banco Popular	Obligatorio de	Laboral	
	4,75%	9,25%	0,50%	1,50%	3%	
684.042.648,82	32.492.025,82	63.273.945,02	3.420.213,24	10.260.639,73	20.521.279,46	97.476.077,46
	32.492.025,82 (3	63.273.945,02	3.420.213,24 (2)	10.260.639,73 (5)	20.521.279,46 (4)	97.476.077,46

- (1) Clasificado como Contribución Patronal al Seguro Salud de la Caja Costarricense de Seguro Social (0.04.01)
- (2) Clasificado como Contribución Patronal al Banco Popular y Desarrollo Comunal (0.04.05)
- (3) Clasificarlo como Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social (0.05.01)
- (4) Clasificarlo como Contribución Patronal al Fondo de Capitalización Laboral (0.05.04)
- (5) Clasficarlo como Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias (0.05.02)

DECIMOTERCER MES				
MONTO DE CALCULO	8,33%			
687.046.439,03	57253867,63			
TOTAL	57253867,63 (5)			

(5) Clasificado como Decimotercer mes (0.03.03)

INS		
37.791.992,73	(6)	

(6) Clasificado como Seguros (1.06.01)

CUADRO No. 5
TRANSFERENCIAS CORRIENTES Y DE CAPITAL A FAVOR DE ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO

Código de	NOMBRE DEL BENEFICIARIO CLASIFICADO SEGÚN PARTIDA Y GRUPO DE	Cédula Jurídica	FUNDAMENTO	MONTO	FINALIDAD DE LA
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES			0,00	
6.04	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE				
	LUCRO			0,00	
06/04/2004	CENTRO AGRICOLA CANTONAL	3-007-056043-1	LEY 7139		Establecimiento de
				20.000.000,00	almacen de insumos
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL			0,00	
7.03	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE				
	LUCRO				
	TOTAL			0,00	

ANEXO 3 CALCULO DE LAS DIETAS A REGIDORES

PRESUPUESTO PRECEDENTE: PRESUPUESTO EN ESTUDIO:					2.169.066.663,15 1.772.733.021,00
PORCENTAJ	E DE AUMENTO D	EL PRESUPUES	то		-18%
PORCENTAJ	E QUE APRUEBA	EL CONCEJO: (1	20,00%		
NUMERO DE	VALOR	VALOR	SESIONES	MENSUAL	ANUAL
REGIDORES	DIETA ACTUAL	ETA PROPUEST	ORDI-EXTRA		
5	31.104,00	31.104,00	76	984.960,00	11.819.520,00
5	15.552,00	15.552,00	76	492.480,00	5.909.760,00
4	15.552,00	15.552,00	76	393.984,00	4.727.808,00
4	7.776,00	7.776,00	76	196.992,00	2.363.904,00
DIETAS POR COMISIÓN (ADJUNTAR DETALLE)				0,00	
TOTAL				2.068.416,00	24.820.992,00

(1) El aumento de las dietas debe ser con base en el artículo 30 del Código Municipal

ANEXO 5
Gastos de información y publicidad por radio y televisión
Ley No. 4325

Gastos de información y publicidad por r		
Por radio y televisión	3.074.479,77	100%
Programas de producción nacional (Mínimo un 30%) 922.343,93		30%
Cuñas, avisos o comerciales. (Máximo un 70%)	2.152.135,84	70%

ANEXO 7
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS (ARTÍCULO 3 DEL REGLAMENTO SOBRE REFRENDO DE LAS CONTRATACIONES DE LA

PARTIDAS	MONTO
1 SERVICIOS	218.284.354,80
2 MATERIALES Y SUMINISTROS	261.179.616,03
5 BIENES DURADEROS	8.100.000,00
TOTAL	487.563.970,83

MUNICIPALIDAD DE CORREDORES HOJAS DE TRABAJO PARA DETERMINAR LOS RECURSOS ESPECÍFICOS

PRESUPUESTO ORDINARIO	1.772.733.021,00
Recursos de vigencias anteriores (superávit o de	0,00
Presupuesto ordinario ajustado	1.772.733.021,00

Aporte Cantonal de Deportes 3% 53.181.990,63

Aporte Consejo de rehabilitación 0,5% 8.863.665,11

Del impuesto sobre bienes inmuebles	Ley №7509	Ley Nº7729	Territorial	Total
Ingreso presupuestado	0,00	240.000.000,00	0,00	240.000.000,00
8% Fondo de desarrollo Municipal	0,00			0,00
3% IFAM	0,00			0,00
3% Registro nacional	0,00	7.200.000,00		7.200.000,00
10% Juntas de Educación	0,00	24.000.000,00	0,00	24.000.000,00
1% Unidad técnica		2.400.000,00		2.400.000,00

Impuesto sobre espectáculos	1.400.000,00	Código	Monto
publicos 6%			
50% Actividades Deportivas	700.000,00	II-9 u otro	700.000,00
50%Actividades Culturales	700.000,00	II-9 u otro	700.000,00

Alquiler Milla marítima	0,00
	Ingresos
40% Mejoras en el Cantón	0,00
40% Mejoras zona turística	0,00
20%Fondo para pago mejoras	0,00

Ingresos sobre licores		
Imp. Licores y IFAM licores		
		Aplicación
51% Pa	51%	2.097.491,79
Venta de tierras		0,00
Total		2.097.491,79

Ingreso timbres parques nacionales	7.000.000,00	Código	Monto
			7.000.000,00
10% CONAGEBI	700.000,00	prog 01-act 04, 6,01,02	700.000,00
30% Desarrollo del Cantón	1.890.000,00	II-25-	1.890.000,00
70% Fondo Parques Nacionales.	4.410.000,00	prg 01 act 4, cod 6,01,03	4.410.000,00

Mantenimiento y conservación caminos vecinales y calles urbanas	
a. Detalles de caminos y calles (Ley No. 6890-83) b. 70% impuesto destace ganado vacuno y cerdoso	0,00
inciso a) Ley No. 5259-73 y su reforma	0,00
c. Aporte Gobierno - ejercicio (Ley No. 5060-72 y sus reformas)	0,00
d. Aporte I.F.A.M. Ley No. 6909 (Reformada por Ley No. 7097-85)	714.300,00
f. Aporte Comisión Nacional de Emergencia (Ley No. 7138- o 7314	0,00
g. Recursos de Simplificación Tributaria №8114	445.482.992,00
Impúesto al Cemento	0,00
Total ingresos para caminos	446.197.292,00
Detalle de la aplicación:	94.539.132,91
Servicio:	Monto
II - 3 Caminos y calles	94.539.132,91
Obras:	
III-1 Vias de comunicación	0,00
Deuda:	0,00

Gastos de sanidad (20% (Artículo 47 Ley No. 5412-73)	
INGRESOS TOTALES RECIBIDOS	1.772.733.021,00
INCINESCO TOTALEO NEOIDIDOS	1.772.733.021,00
Menos ingresos de aplicación específica:	
24% impuesto sobre bienes inmuebles V.A.	0,00
14% impuesto sobre bienes inmuebles L. 7729	33.600.000,00
10% impuesto territorial	0,00
Detalle de caminos y calles V.A.	0,00
Impuesto destace	0,00
Impuesto del cemento destinado a obras	0,00
51% patentes licores nacionales y extranjeros	2.097.491,79
Espectáculos públicos (6%)	1.400.000,00
Timbre parques nacionales	7.000.000,00
Cánones nuevas concesiones milla marítima	0,00
Utilidad comisión fiestas (ejercicio)	0,00
Multas aprehensión animales	0,00
Compensación zonas verdes (ejercicio)	0,00
Aporte I.F.A.M. Ley No. 6909	714.300,00
Ventas terrenos plan lotificación	0,00
Transferencias corrientes (ejercicio)	0,00
Transferencias corrientes (vig. anteriores)	0,00
Transferencias de capital (ejercicio)	0,00
Transferencias de capital (vig. anteriores)	0,00
Recursos del crédito	0,00
Aportes corrientes sector privado para fines específicos	0,00
Aporte de capital sector privado	0,00
Aporte de Municipalidades	0,00
Derechos de estacionamiento (parquímetros)	0,00
Seguridad Vial - multas	13.900.000,00
Superávit	0,00

TOTAL INGRESOS ESPECIFICOS		58.711.791,7
Saldo		1.714.021.229,2
20% que debió aplicarse		342.804.245,84
Detalle de los gastos de sanidad (1)		
Servicio, proy Código	Monto	
partida.		
Servicio aseo II-1	68.056.721,80	
Servicio basu II-2	148.410.559,12	
Acueducto II-6	0,00	
Cementerio II-4	1.600.000,00	
Matadero II-8	0,00	
Parques y Ot II-05	8.763.411,17	
Estacionamientos y Terminales	13.550.089,14	
Mercados Plazas y Ferias	25.200.000,00	
deposito y tratamiento basura	53.003.856,24	
Medio Ambiente	29.434.449,95	
Aporte comité de deportes	53.181.990,63	
Aporte Consejo Nacional de Rehabilitación	8.863.665,11	
Total	410.064.743,16	
Reforzar		-67.260.497,32

^(*) Véase el anexo No. 1 gasto total del servicio (6); asimismo, en el grupo de transferencias corrientes y de capital pueden haber gastos de sanidad que también se han de considerar, ejemplos: aportes a la Cruz Roja, Centro de Salud, etc.

Multas aprehención de animales	0,00

Impuesto destace de ganado	0,00	Código	Monto	
70% Para caminos	0,00	II-3 u otro	0,00	
30% Para juntas de educación	0,00	I-3	0,00	

Ingreso de la Ley de Simplificación y Eficiencia Tributarias					
PROGRAMA III, RECURSOS LEY Nº8114					
Total ingreso	445.482.992,00				
02 VÍAS DE COMUNICACIÓN TERRE	443.918.676,56				
Unidad Técnica de Gestión Vial Municip	0,00				
Proyecto No. 1	169.040.119,58				
Proyecto No. 2	72.353.691,46				
Proyecto No. 3	85.803.147,50				
Proyecto No. 4	69.396.684,69				
Proyecto No. 5	47.325.033,33				
SERVICIO 28: EMERGENCIAS CANT	0,00				
Casos de ejecución inmediata					
07 OTROS FONDOS E INVERSIONES	1.564.315,45				
intereses y amortizacion de prestamos	1.564.315,45				
TOTAL	445.482.992,01				

DISTRIBUCIÓN DE RECURSOS 2013

REAS ESTRATÉGICA	PROG 1	PROG 2	PROG3	PROG 4	TOTAL	1.772.733.021,03
Infraestructura	-	49.113.500,30	274.878.557,00	•	323.992.057,30	18%
Gestion Ambiental	-	298.905.587,10	-		298.905.587,10	17%
Desarrollo Institucional	590.694.698,56	113.478.335,82	314.714.105,78	•	1.018.887.140,16	57%
Politica Social Local	-	126.350.744,68	4.597.491,79	•	130.948.236,47	7%
Ordenamiento territoria	-	-	-	•	-	
	-	-	-		-	100%
TOTAL	590.694.698,56	587.848.167,90	594.190.154,57	•	1.772.733.021,03	
%	#¡DIV/0!	#¡DIV/0!	#¡DIV/0!	#¡DIV/0!		

JUSTIFICACION DE EGRESOS

PROGRAMA I: DIRECCION Y ADMINISTRACION GENERAL

A través de este programa se define toda política de acción de la Municipalidad, se ordena, coordina, dirige y vigila la adecuada prestación de los servicios que se brindan para suplir las necesidades presentes e ir estableciendo una plataforma integral y el ambiente necesario para el desarrollo futuro del Cantón.

Agrupando los recursos en tres actividades: administración general, auditoría interna y registro de deudas, fondos y transferencias

REMUNERACIONES

Se contempla el contenido económico para cubrir los salarios base de cada una de las plazas fijas, anualidades, pago de prohibición, suplencias, horas extras, dietas, decimotercer mes y las respectivas cargas sociales. Se contempla la contratación por servicios especiales de tres funcionarios por 6 meses, dos para realizar labores de actualización y depuración de base de datos del SIM (Sistema Integrado Municipal), ya que se proyecta la contratación de abogados externos para el proceso de cobros administrativos y judiciales, se hace necesario reforzar temporalmente con un funcionario la unidad de gestión de cobro para conformar los expedientes.

SERVICIOS

Se presupuesta los recursos para cubrir el pago de los servicios de agua. Electricidad, teléfono, internet, viáticos, reparaciones y mantenimiento de equipo y vehículos, seguros de riesgos de trabajo y vehículos y la contratación de los servicios de vigilancia y limpieza del edificio y otros, necesarios para el normal funcionamiento de la institución.

MATERIALES Y SUMINISTROS

En este rubro se contempla para la compra de combustibles, repuestos, útiles y materiales de oficina, papel y otros

BIENES DURADEROS

Se asignan recursos para compra de equipo y software además mobiliario para los departamentos.

TRANSFERENCIAS CORRIENTES

Se contemplan los aportes voluntarios y obligatorios a las juntas de educación, comité de deportes, Consejo de Rehabilitación, ligas de Municipalidades y los de convención colectiva.

Se refleja lo correspondiente para becas y centro agrícola cantonal de la ley 7139 del impuesto a la producción de palma.

PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNALES

En este programa se contemplan los recursos para brindar los servicios de Recolección de basuras, Limpieza de Vías, Caminos y calles, cementerio, parques y obras de ornato, mercado, educativos culturales y deportivos, servicios sociales y complementarios, terminal de buses, deposito y tratamiento de basuras, seguridad vial, protección al medio ambiente, desarrollo urbano y atención de emergencias cantonales.

REMUNERACIONES

Se presupuesta el contenido económico para el pago de salarios base, jornales, servicios especiales, anualidades, suplencias, horas extras, cargas sociales y decimotercer mes. Se incluye una plaza fija en el servicio 25 protección de ambiente, como (técnico ambiental), que se encargue de la sección de Educación y Protección ambiental, para dar seguimiento al programa de educación ambiental, a las inspecciones de campo a denuncias y seguimiento a los proyectos propuestos por la Unidad de gestión ambiental) se adjunta perfil de plaza y estudio técnico para la creación de dicha plaza en documentos anexos. Se incluye una plaza por servicios especiales en servicio de Desarrollo urbano por periodo de 6 meses para ayudar en realizar labores temporales de exoneraciones de bienes inmuebles.

SERVICIOS

Contempla el contenido económico para cubrir el gasto de los servicios públicos, mantenimiento y reparación de equipo y vehículo, seguros de riesgos de trabajo y vehículos y los servicios contratados para la vigilancia del mercado y la terminal.

En el servicio de Depósito y tratamiento de basuras se contemplan los recursos para alquiler de maquinaria necesarios para el tiramiento final de los desechos,

MATERIALES Y SUMINISTROS

Se asignan recursos para la compra de combustibles, repuestos, químicos, uniformes, herramientas menores, guantes y otros necesarios para el normal funcionamiento de cada uno de los servicios.

INTERESES Y COMISIONES

Se contemplan los recursos para cubrir los intereses y la amortización del préstamo con JUDESUR para la compra de recolectores de basura.

BIENES DURADEROS

Se asignan recursos en servicio de recolección de basura para compra de radios de comunicación. Además los fondos provenientes de espectáculos públicos, destinados a la compra de instrumentos musicales para el programa culturales.

TRANSFERENCIAS CORRIENTES

Se refleja lo correspondiente a recursos en prestaciones legales para funcionario de aseo de vías que se pensiona.

AMORTIZACION

Se contemplan los recursos para cubrir la amortización del préstamo con JUDESUR, para compra de recolectores.

CUENTAS ESPECIALES

Bajo esta cuenta se presupuestan los fondos sin asignación presupuestaria, provenientes de la multa por infracción a la ley de tránsito contemplado en el servicio de seguridad Vial.

PROGRAMA III: INVERSIONES

En este programa se incluyen los recursos para los proyectos incluidos en los grupos de Vías de Comunicación terrestre, Instalaciones, Otros proyectos y Otros fondos e inversiones.

GRUPO 2: VIAS DE COMUNICACIÓN

PROYECTO #01: UNIDAD TÉCNICA DE GESTIÓN VIAL MUNICIPAL

1.1 REMUNERACIONES

Se contempla el salario para puestos fijos para todo el año 2013 de los siguientes funcionarios de la UTGVM: un Director de la Unidad Técnica, un Asistente de Ingeniería, una Promotora Social, una Asistente Administrativa, un Inspector de caminos y un Encargado de Maquinaria, con sus correspondientes cargas sociales, pago de Dedicación Exclusiva al Asistente de Ingeniería y Promotora Social de la Unidad Técnica. Asimismo se contemplan suplencias, anualidades, pago del 20%, tiempo extraordinario para funcionarios de la UTGVM con sus respectivas cargas sociales. Pago por concepto de aguinaldo del personal antes citado.

1.2 SERVICIOS

Alquiler de frecuencia de radio de comunicación para el equipo de maquinaria municipal y UTGVM para todo el año 2013.

Se contempla el pago por servicios de información, para dar a conocer asuntos de carácter oficial a la población así como la publicación en La Gaceta del permiso de extracción de materiales por parte de la UTGVM. También se incluye el pago por servicios de impresión y encuadernación y reproducción de revistas, y papelería en general que serán utilizados en la operación propia de la oficina de la UTGVM.

Honorarios, consultorías y servicios contratados para los servicios de geología y topografía en el trámite de concesión temporal y permanente de tajos para la extracción de material.

Viáticos para salidas fuera del Cantón de Corredores, atendiendo capacitaciones y otras actividades relacionados con la gestión y conservación vial cantonal al igual que el transporte.

Pago por concepto de marchamos de los vehículos de la Unidad Técnica y la Maquinaria Municipal. Así como el seguro de riesgos del trabajo del personal a cargo de la Unidad Técnica.

Gastos de Capacitación destinados a la Formación, Capacitación y Aprendizaje tales como seminarios, cursos y otros dirigidos al personal de la UTGVM. Se contempla el pago por Actividades

Protocolarias y Sociales para adquirir materiales y suministros diversos necesarios para efectuar celebraciones, atención de reuniones, exposiciones, congresos, seminarios, cursos de capacitación y otros.

Pago por concepto de Mantenimiento del edificio, mantenimiento y reparación del sistema interno eléctrico, telefónico y de cómputo.

Pago por concepto de mantenimiento de vehículos de la UTGVM.

Pago por concepto de mantenimiento y reparaciones preventivos de teléfonos, fax, video filmador. Mantenimiento y reparación del equipo y mobiliario de oficina, mantenimiento y reparaciones de computadoras.

1.3 MATERIALES Y SUMINISTROS

Compra de combustibles, aceites y lubricantes para los vehículos de la Unidad Técnica, que serán utilizados en las distintas actividades de gestión, mantenimiento y conservación de la red vial cantonal.

Compra de medicinas para el botiquín de la Unidad Técnica y Departamento de Maquinaria.

Compra de insecticidas, fungicidas para aplicar en el edificio de la Unidad Técnica.

Compra de repuestos y accesorios para mantenimiento y la buena operación de los vehículos de la Unidad Técnica. Asimismo la compra de brújulas para uso en el campo.

Compra de bolígrafos, discos compactos y otros artículos necesarios para el buen desempeño de las labores cotidianas de la oficina, también se incluye la adquisición de artículos de aseo general.

Compra de materiales, productos eléctricos, telefónicos y de cómputo, para reparaciones internas y el funcionamiento óptimo de la oficina.

Compra de uniformes para los funcionarios de la UTGV, Operadores de Maquinaria y personal de construcción, así como la compra de lonas para las vagonetas municipales.

1.4 BIENES DURADEROS

Se contempla la compra de radios de comunicación, mobiliario de oficina para ser utilizado en las labores propias de la Unidad Técnica. Asimismo se incluye la compra de una compactadora de doble rodillo para ser utilizada en los proyectos de bacheo.

PROYECTO 2: MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA RED VIAL CANTONAL

2.1 REMUNERACIONES

Se contempla el salario del periodo 2013 para puestos fijos de 4 funcionarios del Departamento de Maquinaria, con sus correspondientes cargas sociales, para la atención de caminos. Asimismo horas extras e incentivos salariales.

Por motivos presupuestarios se congela una plaza de Operador de Maquinaria, con el propósito de ajustarse al Principio del 40% en Gastos de Administración por Remuneraciones. Asimismo lo correspondiente a las presentaciones legales, Operador de Maquinaria se contempla en el presupuesto en Ejercicio 2012.

2.2 SERVICIOS

Pago de mantenimiento y reparación de la maquinaria en vías de tenerlos en buen estado y dar una mejor respuesta a las necesidades de intervención de la Unidad Técnica. Así como el seguro de riesgos del trabajo.

2.3 MATERIALES Y SUMINISTROS

Compra de combustibles y lubricantes necesarios para la operación de la maquinaria en los procesos de mantenimiento rutinario establecidos por la Junta Vial, como la compra de repuestos y accesorios para la atención de 26 km en la red vial cantonal, de los cuales se contempla los caminos del proyecto BID: 6-10-010, 6-10-011, 6-10-082 y 6-10-091.

PROYECTO 3: MANTENIMIENTO PERIÓDICO DE LA RED VIAL CANTONAL

3.1 REMUNERACIONES

Se contempla el salario del periodo 2013 para puestos fijos de 5 funcionarios del Departamento de Maquinaria y un operador de maquinaria por servicios especiales, con sus correspondientes cargas sociales, para la atención de caminos. Asimismo horas extras e incentivos salariales.

3.2 SERVICIOS

Pago de mantenimiento y reparación de la maquinaria en vías de tenerlos en buen estado y dar una mejor respuesta a las necesidades de intervención de la Unidad Técnica. Así como el seguro de riesgos del trabajo.

3.3 MATERIALES Y SUMINISTROS

Compra de combustibles y lubricantes necesarios para la operación de la maquinaria en los procesos de mantenimiento rutinario establecidos por la Junta Vial, como la compra de repuestos y accesorios para la atención de 21 km en la red vial cantonal, de los cuales se contempla los caminos del proyecto BID: 6-10-010, 6-10-011, 6-10-082 y 6-10-091.

PROYECTO 4: REHABILITACIÓN DE LA RED VIAL CANTONAL

4.1 REMUNERACIONES

Se contempla el salario del periodo 2013 por Servicios Especiales de 2 operarios de construcción, con sus correspondientes cargas sociales, el cual realizará labores de construcción de cabezales y otros propios del área. Asimismo horas extras.

Asimismo por motivos presupuestarios se prescinde de los Servicios Especiales de dos funcionarios, con el propósito de ajustarse al Principio del 40% en Gastos de Administración por Remuneraciones. Asimismo lo correspondiente a las presentaciones legales de dichos funcionarios se contempla en el presupuesto en Ejercicio 2012.

4.2 SERVICIOS

Pago de mantenimiento y reparación de la maquinaria en vías de tenerlos en buen estado y dar una mejor respuesta a las necesidades de intervención de la Unidad Técnica. Así como el seguro de riesgos del trabajo.

4.3 MATERIALES Y SUMINISTROS

Compra de combustibles y lubricantes necesario para la operación de la maquinaria en las actividades de rehabilitación de la red vial cantonal, cintas de precaución, pinturas, herramientas y repuestos y accesorios, al igual que la compra de materiales para la construcción de obras como varilla, cemento, arena, madera, piedra, alcantarillas de concreto ya sean mediante convenios con el MOPT, comunidades u otras instancias o compra directa de fabrica y otros requeridos, para la rehabilitación de 10 pasos de alcantarillas con sus respectivos cabezales, de la red vial cantonal.

Así como la compra de varilla corrugada para la construcción de un puente caja en el camino San Miguel 6-10-026 y 1 puente caja en la Cuesta, Ciudadela Urbina.

PROYECTO #05: MEJORAMIENTO DE LA RED VIAL CANTONAL

5.1 REMUNERACIONES

Se contempla el pago de horas extras con sus correspondientes cargas sociales, para labores de mejoramiento de la red vial.

5.2 SERVICIOS

Se contempla el alquiler de 100 horas Niveladora y Compactadora para los caminos 6-10-099 Calles Urbanas Ciudad Neily y el camino 6-10-100 Ciudadela 22 de Octubre. Asimismo la compra de 280 toneladas de mezcla asfáltica para ser aplicadas en las calles indicadas, (140 Ton en 6-10-099 y 140 en 6-10-100).

5.3 MATERIALES Y SUMINISTROS

Compra de combustibles, lubricantes y repuestos necesario para la operación de la maquinaria en las actividades de mejoramiento de la red vial.

5.4 BIENES DURADEROS

Se contempla la contratación de una empresa que realizará labores de colocación de 280 Toneladas de mezcla asfáltica.

<u>PROYECTO #6:</u> OTROS FONDOS EN INVERSIONES

Se contempla el pago de intereses y amortización del préstamo para la compra y aplicación de asfalto en Vías del cantón de Corredores por un préstamo (¢18.000.000.00) realizado en el año 2011, el cual se paga en cuotas mensuales que incluyen intereses y amortización.

Grupo 07: OTROS FONDOS EN INVERSIONES Programa 03

Se contempla el pago de intereses y amortización del préstamo para la compra y aplicación de asfalto en Vías del cantón de Corredores por un préstamo (¢18.000.000.00) realizado en el año 2011, el cual se paga en cuotas mensuales que incluyen intereses y amortización.con recursos de ley 8114.

INTERESES Y COMISIONES

Se consignan los recursos para cubrir el pago de intereses y amortización sobre el préstamo con el IFAM Nº 6-AL-997-1196 del Alcantarillado Pluvial en Paso Canoas así como intereses del préstamo del Banco Nacional para financiar proyecto de construcción y equipamiento del edificio municipal,

Intereses y amortización del préstamo del Banco nacional para financiar obra de asfaltado de vías en el Cantón, e intereses y amortización de préstamo N 6-Pr-1326-0109 del IFAM para Plan Regulador del cantón de Corredores.

CUENTAS ESPECIALES

Se consignan los recursos del 51% de Ley de IFAM Licores, los recursos sin asignación de ley 7600 sobre discapacitados.

JUSTIFICACION CONGELAMIENTO PLAZAS UNIDAD TECNICA

Con el fin de cumplir con la solicitud realizada por la Alcaldía Municipal y con el principio de equilibrio financiero emitido por la Contraloría de la República en el artículo 5 de la Ley 8131, el cual indica que para trabajar con un presupuesto equilibrado, se debe utilizar el 40% o menos del presupuesto ordinario en el pago de remuneraciones, la Junta Vial Cantonal presenta el presupuesto ordinario 2013 al Concejo Municipal con el congelamiento de una plaza para operador de maquinaria, la cual se pueda reactivar cuando se cuente con el contenido presupuestario para contratar los servicios de un operador nuevamente.

Por otro lado hay que tomar en cuenta las previsiones correspondientes considerando que en el presupuesto del año 2013 de la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal se debe dejar contenido presupuestario para cubrir la contrapartida del proyecto BID; el cual es un compromiso de Ley de la Republica y requisito para accesar estos recursos. Al dejar esta previsión se disminuye la cantidad de kilómetros de Red Vial a intervenir en el cantón de Corredores por otros conceptos como mantenimiento rutinario, periódico, mejoramiento o rehabilitación.

Así mismo, es necesario recalcar que la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal de Corredores durante este año 2012 ha tenido problemas con las fuentes de material para realizar los mantenimientos en la Red Vial, esto porque a la fecha se ha trabajado mediante la Ley 8668 y por decreto de emergencia; situación que ha ocasionado en cierre temporal de las fuentes de material; por lo tanto, en el presupuesto 2013 en el programa 1 de la Unidad Técnica, servicios de ingeniería, se está dejando contenido para realizar las gestiones para adquirir una concesión permanente de una de las fuentes de material existentes en el Cantón, por lo que disminuye el contenido económico para realizar obras de mantenimiento rutinario, mantenimiento periódico, rehabilitación y mejoramiento de la red vial cantonal.

Además la problemática de equipo en mal estado que tiene la Unidad Técnica desde el año 2011 el cual no se ha logrado subsanar, obliga a tomar la decisión de priorizar la reparación de la maquinaria con respecto a los demás actividades que se realizan. A raíz de esta problemática se debe mantener personal ocioso en el plantel lo cual genera gastos que no se reflejan en proyectos finalizados en el cantón.

Considerando todos estos aspectos es por lo que se presenta para el presupuesto 2013 la reducción de personal por servicios especiales y el congelamiento de una plaza de operador de maquinaria.

Justificaciones de Establecimiento del Departamento de Desarrollo Urbano y Rural.

En la actualidad, la Municipalidad de Corredores está en el proceso de elaboración del Plan Regulador del cantón, bajo un convenio de Cooperación con la Universidad de Costa Rica. El ente ejecutor es el Programa de Investigación en Desarrollo Humano Sostenible de la Escuela de Ingeniería Civil de la Universidad de Costa Rica, ProDUS-UCR.

No es un secreto que dicho proceso conlleva un gran despliegue de recursos económicos y de coordinación entre la sociedad civil, instituciones del Estado y la Municipalidad, inversión en tiempo y dedicación de horas funcionarios no siempre contabilizados, con requerimientos de aprobación por parte del Concejo, del SETENA y de INVU para su posterior publicación y puesta en ejecución.

El hecho de contar en un futuro cercano con una herramienta de planificación y ordenamiento territorial, implica necesariamente buscar los mecanismos de aplicación para que dicho esfuerzo con se convierta en letra muerta y sea de aplicación inmediata y práctica una vez en empiece a regir el nuevo Plan Regulador de Corredores.

En estos momentos, la Municipalidad no cuenta con la estructura organizativa ni con el recurso humano y técnico adecuado para que a futuro pueda llevar el control urbano acorde con los nuevos reglamentos, ni posee la estructura funcional que permita actualizar y modificar a futuro en forma técnica, los reglamentos que integran el Plan Regulador con apego a la legislación ambiental cada vez más rigurosa que tiene el país.

Por tal motivo, se propone un cambio en la Organización Interna, que implica un reacomodo del Departamento de Rentas, Catastro y Valoración, del Programa I de Administración, al Programa II de Servicios, con el fin de poder conformar la futura Unidad de Desarrollo Urbano y Rural, dentro del Servicio No. 26, según tiene establecido la Contraloría General de la República en la estructura presupuestaria que llevan las municipalidades del país. En estos momentos, esta propuesta no contempla ninguna eliminación ni creación de plazas nuevas.

Se hace una breve descripción de la Estructura actual y de las funciones que realiza el actual Departamento de Rentas Catastro y Valoración, dentro del Programa I de Administración.

Este Departamento encierra bajo su estructura, las siguientes oficinas:

Rentas: encargado de los permisos de funcionamiento de los comercios e industrias dentro del cantón, bajo la dirección del señor Marino Rodríguez Esquivel. Vela también por los permisos de funcionamiento de fiestas cívicas patronales de carácter temporal.

Catastro: Conlleva el control urbano mediante el visado de los planos catastrados para verificación de los servicios urbanos mínimos disponibles, la autorización de los permisos de construcción dentro del cantón de Corredores y certificaciones de uso del suelo para los permisos de funcionamiento del Ministerio de Salud, a cargo del Ing. Daniel Pérez Villalobos, ingeniero municipal. Censo y registro de contribuyentes del servicio de recolección de desechos sólidos y de limpieza de vías, a cargo del Lic. José Manuel Valdés Contreras. En esta unidad se integran tres inspectores, los señores Pedro Rojas Villafuerte, Manuel González González y Francisco Morales Morales, quienes se dedican en un

100% de su tiempo a las labores de control urbano con los permisos de construcción y al control del funcionamiento de las actividades comerciales de la oficina de Rentas.

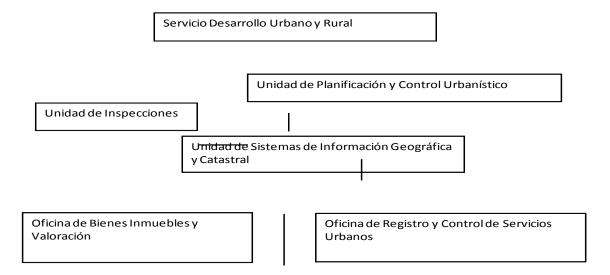
Valoración: Integra la oficina de Bienes Inmuebles y Valoración de propiedades, a cargo del Ing. Royé A. Flores Arce, con una oficinista e inspectora a cargo de atender el proceso de recepción de declaraciones de bienes inmuebles, exoneraciones y de la actualización de las bases de datos de bienes inmuebles, donde se actualizan los datos de los propietarios, de la información registral y catastral de las propiedades y de todas las edificaciones y construcciones que posee cada inmueble. Tiene a su vez la responsabilidad de modificar el valor de las propiedades y el tipo de documento legal que lo origina, para el cobro del impuesto sobre los bienes inmuebles.

Tanto la oficina de catastro como de valoración, llevan en conjunto la conformación del catastro digital municipal, mediante la digitalización de planos de propiedades y actualización de las bases de datos de fincas y de propietarios. Esta labor es la base geográfica informativa para el resto de actividades relacionadas con la dotación de servicios, control de permisos de construcción y de funcionamiento de los comercios e industrias y para la gestión de cobro. Implica la localización de cada una de las propiedades urbanas y rurales mediante el estudio de los planos de catastro, y su dibujo en un mapa de referencia digital que contiene todos los caminos, ríos y quebradas del cantón, a cargo del señor Manuel Antonio Abarca Morales, como base constructiva de un mapa predial para implementarse mediante un sistema de información geográfica que permita relacionar cada propiedad mediante el enlace con las bases de datos municipales, como herramienta de trabajo y planificación urbana.

Propuesta:

Todas estas unidades están agrupadas bajo el Programa I de Administración, cuando en realidad, dadas las funciones expuestas, realizan tareas que se relacionan con el ordenamiento y control tanto urbano como rural. Se propone subdividir el Departamento de Rentas, Catastro y Valoración, con el fin de conformar el Servicio de Desarrollo Urbano y Rural, de acuerdo al siguiente organigrama:

ORGANIGRAMA DEL SERVICIO DE DESARROLLO URBANO Y RURAL



En esta nueva distribución no se incluye el área de Rentas, ya que se relaciona más con las funciones administrativas y se complementa con la gestión de cobro que ya está dentro del Programa I. La idea es reordenar las funciones en apego a las nuevas responsabilidades que surjan con el nuevo Plan Regulador, con posibilidades de mejorar el personal técnico, los equipos y programas, de forma que se pueda manejar mediante capas digitales, las diferentes coberturas temáticas que se implementen en las unidades administrativas y de proyectos, de forma integrada que facilite la planificación y la toma de decisiones a nivel técnico y a las autoridades de la Municipalidad.

Con este nuevo enfoque, será posible un verdadero desarrollo urbano y rural en forma sostenible, con respeto del medio ambiente, ya que por ejemplo, la Unidad de caminos, podrá actualizar la información de infraestructura bajo un mismo sistema de información geográfica, pero en su debida capa de trabajo, que será el marco de trabajo para el resto de la información que suministren la unidades de Catastro y Bienes Inmuebles, y podrá ser utilizado por otras unidades como la de Ambiente, en donde mediante sus capas de información específica, pueda delimitar zonas de protección o de fragilidad ambiental, de acuerdo al nuevo esquema de Índices de Fragilidad Ambiental que por Ley deben de incorporarse al Plan Regulador y que debe estar disponibles en forma inmediata para el desarrollo de nuevas urbanizaciones y procesos constructivos.

Se logra de esta manera, acercarse al mandato que da la Ley de Planificación Urbana, en donde le asigna la responsabilidad del Ordenamiento Territorial a las Municipalidades, en procura de la mejor calidad de vida de sus habitantes.

Descripción del servicio a conformar:

El Código Municipal, en su artículo 13, inciso "o" le da la potestad al Concejo de "dictar las medidas de ordenamiento urbano". Al reordenar las funciones actuales y disponerlas bajo el Programa II, será más fácil la planificación de las actividades en función de las políticas dictadas por el Concejo.

El "Servicio de Desarrollo Urbano y Rural", va a estar dirigido en primera instancia por el actual Ingeniero Municipal, quien definirá las directrices a seguir en el Control Urbano, en apego al Plan Regulador y sus respectivos reglamentos y será quien en conjunto con la Comisión del Plan Regulador, llevará las propuestas de desarrollo establecidas por el Concejo, con una visión técnica de acuerdo al verdadero uso potencial del suelo, donde no existan desarrollos que pongan en peligro la integridad humana y que estén organizados de forma que se aproveche al máximo los recursos naturales y de infraestructura vial, educativa, de salud y administrativa gubernamental, para beneficio de los ciudadanos que residen o que se establezcan a futuro en el cantón.

Básicamente se definen cinco unidades:

a. Unidad de Planificación y Control Urbanístico

Es donde se generan las directrices que permitan el cumplimiento del Plan Regulador, mediante los visados de los planos catastrados, certificaciones de uso del suelo y aprobación de los permisos de construcción. Velará para que los futuros desarrollos en centros urbanos y áreas rurales, cumplan

con la normativa vigente. Estará a cargo de esta Unidad el ingeniero municipal, Antonio Daniel Pérez Villalobos.

b. Unidad de Inspecciones:

Esta unidad funcionará como apoyo estratégico del resto de las unidades, con un encargado que disponga de los procesos de inspección de acuerdo con lo que disponga la Unidad de Planificación y Control Urbanístico. Atenderá las solicitudes que emanen del Departamento de Rentas, con apoyo de la información que suministre la Unidad de Sistemas de Información Geográfica y Catastral y estará conformada en su inicio por los tres inspectores asignados al anterior Departamento de Rentas, Catastro y Valoración.

c. Unidad de Sistemas de Información Geográfica y Catastral

Será la encargada de organizar y construir la información de todas las propiedades del cantón en un mapa digital y relacionar la información con las bases de datos de fincas y de propietarios que se generen en la administración. Trabajará en estrecha relación con el Departamento de Informática de manera que la información esté disponible en la red para el resto de los Departamentos y que posea los estándares de seguridad necesarios. La responsabilidad recae en estos momentos en el encargado de digitalización, el señor Manuel Abarca Morales, con la asesoría del Ing. Royé A. Flores Arce, actual Jefe de la Oficina de Valoración, dada la formación académica en Topografía y Catastro.

d. Oficina de Bienes Inmuebles y Valoración.

Llevará a cabo los procesos de valoración de los bienes inmuebles, apoyada en la información que brinde la Unidad de Sistemas de Información Geográfica. Para ello dispondrá del personal y equipo necesario para las labores de cálculo en oficina y para las visitas de campo que requiera para los avalúos. Será la responsable de atender las solicitudes particulares de los contribuyentes en materia de valoración y emisión de certificados de valor fiscal, con asesoría del Órgano de Normalización Técnica (O.N.T.) del Ministerio de Hacienda.

Estará a cargo del Ing. Royé Flores Arce, perito con asistencia de una oficinista-inspectora, la funcionaria Juanita Centeno Espinoza.

e. Oficina de Registro y Control de Servicios Urbanos.

Esta oficina será la encargada de llevar el registro de los contribuyentes a los que se les preste el servicio de recolección de desechos sólidos y de limpieza de vías. Para ello utilizará las bases de datos y la información catastral que se genere de las Unidades de Sistemas de Información Geográfica y de la Oficina de Bienes Inmuebles y será la responsable de la actualización mediante censos de campo y solicitudes que se reciban en la futura plataforma de servicios. Tendrá la responsabilidad de establecer el tipo de servicio a asignar como la cantidad de metros que se presta en la limpieza de vías por contribuyente. Tendrá la responsabilidad de llevar las estadísticas del número de servicios por distrito y la identificación de rutas, para efectos de futuros cálculos para la determinación de las tarifas de cobro.

Base Legal:

Para sustentar la apertura de este Servicio de Desarrollo Urbano y Rural, nos basamos primeramente artículo 169 de la Constitución Política, que indica que "La administración de los intereses y servicios locales en cada cantón, estará a cargo del Gobierno Municipal". Luego en la Ley de Planificación Urbana, Ley N° 4240 del 15 de noviembre de 1968, reformada por ley N° 4574 del 4 de mayo de 1970, 4971 del 29 de abril de 1972, 6575 del 27 de abril de 1981, 6595 del 6 de agosto de 1981, 7015 del 22 de julio de 1985 y 7495 del 3 de mayo de 1995. Ley Orgánica del Ambiente Nº 7554 y el Código Municipal, Ley Nº 779, que en síntesis establecen la obligatoriedad de las municipalidades de contar con un Plan Regulador y su puesta en ejecución.

El artículo 13 del Código Municipal, indica b) Acordar los presupuestos y aprobar las contribuciones, tasas y precios que cobre por los servicios municipales, así como proponer los proyectos de tributos municipales a la Asamblea Legislativa y en el mismo artículo, en el inciso o) Dictar las medidas de ordenamiento urbano.

De acuerdo con esta estructura funcional, los funcionarios que se trasladarán del Programa I de Administración, al Programa II de Servicios, en el Servicio No. 26, denominado Servicio de Desarrollo Urbano y Rural son:

Antonio Daniel Pérez Villalobos, ingeniero municipal.
Pedro Rojas Villafuerte, inspector.
Manuel González González, inspector.
Francisco Morales Morales, inspector.
José Manuel Valdés Contreras, encargado de catastro.
Royé Antonio Flores Arce, jefe de la Oficina de Valoración.
Manuel Antonio Abarca Morales, digitalizador.
Juanita Centeno Espinoza, oficinista-inspectora.

Para la apertura de este Servicio, se presupuestaron los rubros correspondientes para su funcionamiento normal durante el año 2013, de las partidas de Remuneraciones, Servicios, Materiales y Suministros y Transferencias Corrientes, el cual se detalla el egreso de cada partida en el Presupuesto Ordinario del año 2013, dentro del Programa II, Servicio 26. Se respalda esta apertura, mediante un acuerdo de aprobación del Concejo Municipal de Corredores.

Los recursos para financiar el Servicio provienen del Impuesto a las Construcciones y del Impuesto sobre los Bienes Inmuebles.

MUNICIPALIDAD DE CORREDORES UNIDAD AMBIENTAL PROYECTO

CREAR LA SECCIÓN DE EDUCACIÓN Y PROTECCIÓN AMBIENTAL, Y EL NOMBRAMIENTO DE UN TÉCNICO (A) EN LA UNIDAD DE GESTIÓN AMBIENTAL DE CORREDORES EN EL PRESUPUESTO 2013

27-jul-12

DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

FICHA TÉCNICA

NOMBRE DEL PROYECTO:

Crear la Sección de Educación y Protección Ambiental, y el nombramiento de un Técnico (a) Ambiental en la Unidad Ambiental Municipal de Corredores, en el presupuesto ordinario 2013.

DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO:

Con la apertura de esta plaza, para nombrar a un funcionario /a, se dará seguimiento al programa de Educación Ambiental, a las inspecciones de campo a denuncias y seguimiento a los proyectos propuestos, por la Unidad de Gestión Ambiental.

Dentro del programa de Educación Ambiental, incluyendo talleres para las/los niños de las Escuelas, a comerciantes del cantón, grupos organizados etc, dando inicio en las comunidades que se han identificado como críticos en cuanto a la protección ambiental, tal es el caso de Paso Canoas y Ciudad Neilly, en el manejo de residuos sólidos y contaminación del ambiente.

De igual forma se cumpliría con lo indicado en la Ley de Gestión de Residuos Sólidos (Nº8839), artículo 8, inciso c) que a la letra dice: Promover la creación de una Unidad de Gestión Ambiental, bajo cuya responsabilidad se encuentre el proceso de la gestión integral de residuos, con su respectivo presupuesto y personal (subrayado es propio).

SECTOR O SUBSECTOR:

Este proyecto se ubica en el Área de Gestión Ambiental de la Municipalidad de Corredores.

UBICACIÓN GEOGRÁFICA:

Ciudad Neily, a un costado de la terminal de buses, distrito Corredor, Cantón Corredores, Provincia Puntarenas.

INSTITUCIÓN DUEÑA DEL PROYECTO:

Municipalidad de Corredores

BENEFICIARIOS:

Este proyecto beneficiará a todos los vecinos del cantón y cualquier persona foránea que requiera de un trámite en ésta Unidad, dando agilidad y posicionando a esta oficina de consulta, capacitación, resolución de denuncias y asesoramiento en material ambiental a nivel externo e interno. Lo que resulta un beneficio para la imagen de la institución y cumplimiento de la Ley 8839, en cuanto a la atención a los usuarios Municipales y desarrollar el Cantón de Corredores de una manera sostenible.

ANTECEDENTES

En enero del año 2009, se abre la plaza para un funcionario en la Unidad de Gestión Ambiental, con un presupuesto muy pequeño y con grandes retos ambientales en el cantón, tal es el caso de la orden sanitaria para el vertedero Municipal de Corredores y la recolección solamente se hacia con un camión.

Posteriormente, se da inicio con el proyecto de "año 2009 reforestación cantonal", que se dio gracias al apoyo de diversas personas e instituciones que aportaron recurso humano y material, para llevar a cabo este proyecto y que la Unidad Ambiental es la responsable de darle seguimiento mensualmente, por espacio de dos años, a la siembra y cuido que los solicitantes deben cumplir.

Se incursiona en la Educación Ambiental, con talleres sobre manejo de residuos sólidos dirigidos a niños y niñas de las escuelas del cantón y que actualmente se realizan 10 talleres por año, capacitando aproximadamente 200 niños y actualmente se continua con este proyecto.

Cumpliendo con el acuerdo municipal de regulación para las fiestas cívicas, patronales, y deportivas, solicitando un plan de manejo de residuos, y se hace inspección de cumplimiento a ese plan.

Igualmente, se atienden denuncias por problemas ambientales, las cuales se les da atención y seguimiento, pero se requiere de mejorar el servicio a efecto de darle atención inmediata, cumpliendo con la eficiencia y eficacia Municipal.

Proyectos para el año 2013, construcción de chimeneas Vertedero Municipal, acondicionamiento del espacio para uso de disposición de residuos en vertedero, construcción centro recuperación de residuos Valorizables, recolección de residuos diferenciados, entre otros proyectos a corto plazo de ésta Unidad.

Actualmente el servicio de limpieza de vías, recolección de residuos sólidos, vertedero y parques, han quedado bajo la responsabilidad de la Unidad de Gestión Ambiental, motivo por el cual se requiere de la apertura de plazas y contratación de personal, para cumplir con lo que indica la Ley 8839 y en vista de que se han traslado responsabilidades, también se requiere de reforzar la Unidad con personal idóneo para el puesto o sección, ajustándonos a los recursos con que cuenta la Municipalidad para tal fin e ir creando las plazas anualmente, hasta contar con el personal que dicta la Ley, para el normal funcionamiento de las Unidades de Gestión Ambiental Municipal.

IDENTIFICACIÓN DEL PROBLEMA

La atención de la Unidad Ambiental, es difícil que sea llevado por un funcionario, ya que son muchas las actividades, así como varios proyectos que se desarrollan en la Unidad, aunado a la responsabilidad de la dirección del personal de recolección de residuos, el personal de Limpieza de Vías, del Vertedero y parque, lo cual no permite la atención a las diversas denuncias ambientales.

Quedan desprovistas las inspecciones de siembra de árboles, inspecciones de actividades públicas (Manejo de residuos), inspecciones por denuncias, talleres en manejo de residuos (manejo residuos sólidos y manejo de residuos orgánico).

Asimismo, a 3 años de apertura de la Unidad de Gestión Ambiental, su crecimiento es notorio y sus acciones han sido concretas, como es el caso del manejo de residuos, reforestación y educación ambiental, aunado a la programación actual, se tiene grandes aspiraciones de crecimiento en el mejoramiento ambiental, con propuestas que han sido evidentes y que darán sus frutos a largo plazo.

ALTERNATIVA DE SOLUCIÓN O PROPUESTAS:

Creación de la Sección de Educación Ambiental y Protección de Ambiente, Contratación y nombramiento un (a) funcionario (a), a efecto de que atienda las diversas inspecciones, todo lo relacionado a la Educación Ambiental, labores de oficina y otros que indique la Jefatura de la Unidad de Gestión Ambiental.

OBJETIVO PRINCIPAL:

Crear la Sección de Educación y Protección Ambiental, y el nombramiento de un técnico Ambiental (a) en la Unidad Ambiental Municipal de Corredores, en el presupuesto ordinario 2013.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- 1. Dotar a la Unidad de Gestión Ambiental de un (a) funcionario (a) con plaza fija indefinida, en la Sección de Educación y Protección Ambiental.
- 2. Asignar el presupuesto para la creación de la plaza fija indefinida para el técnico(a) Ambiental, en el programa II del Servicio 25, protección del ambiente en el presupuesto Municipal a partir del año 2013.
- 3. Presentar la propuesta de proyecto a la Alcaldesa, Concejo Municipal y Departamento de Presupuesto, para su análisis y resolución final.
- 4. Crear el perfil ocupacional del Técnico (a) Ambiental Municipal

JUSTIFICACIÓN DEL PROYECTO:

Con el nombramiento de un funcionario (a) para la Unidad de Gestión Ambiental Municipal, para la atención de Educación Ambiental y Protección del Ambiente, fortalecerá los trabajos propuestos en

el PAO y dará estabilidad y credibilidad a ésta Unidad, al ir cumpliendo sus planes, programas, objetivos y proyectos, conforme lo demanda la Ley 8839 Ley para la Gestión Integral de Residuos

Sólidos y el reglamento.

Uno de los objetivos de la Unidad, es mantener activa la Educación Ambiental a nivel cantonal, las campañas de sensibilización en protección al ambiente, que se programan anualmente, como es el caso las campañas de Residuos Electrónicos, campañas de limpieza en calles públicas, campañas de recolección de residuos valorizables y los talleres de recolección, separación y valorización de

residuos sólidos valorizables, dirigidos a la población de Corredores.

Asimismo, las inspecciones de ubicación baterías de contenedores, en las actividades comunales y privadas del cantón (puesta de clasificadores de Residuos, conforme Ley 8839), inspecciones rutinarias a las áreas reforestadas y cualquier otra actividad que requiera ser valorada por un técnico

(a) ambiental.

Sin duda alguna la creación de ésta Sección en la Unidad de Gestión Ambiental, va a contribuir a mejorar en la prestación del servicio y mejoramiento integral del accionar Municipal en el desarrollo

sostenible, como cantón verde que es.

Es importante dejar plasmado, que por más de tres años, se han contratado servicios especiales, en ésta Unidad, lo que demuestra la necesidad de la creación de esta plaza, por el volumen de actividades propias de ésta Unidad, aunado a esto solicitud mediante oficio DR-.BRUN-1201-2012 del 20 de julio del año 2012, del doctor Christian Valverde Alpízar, Director Regional del Área Rectora de la Salud, Ministerio de Salud, donde solicita a las Municipalidades del la Región, proceder a la conformación de las Unidades de Gestión Ambiental, tal y como establece la Ley 8839 e incorporar el presupuesto municipal que debe aprobar en el mes de julio del 2012, los recursos que están

necesitan para funcionar.

Lo anterior indica que se debe contar con el presupuesto y con el personal para el buen funcionamiento de la Unidad.

RECURSOS

Monto Anual: ¢5.681.951.48

Este monto incluye cargas sociales, decimotercer mes y un porcentaje para reserva de aumento por ley anual.

Se adjunta cálculo del servicio anual.

98

CREACIÓN PLAZA TÉCNICO AMBIENTAL

CALCULO DE SALARIO SEGÚN PERFIL PLAZA DE TECNICO AMBIENTAL PROPUESTO CALCULO SALARIO 2013 Plaza de técnico para protección ambiente

salario anual	14.17% c.c.s.s	0.5% Bco Pop	1.5% R.O.P	3% FCL	TOTAL	4.5% seguro	cimotercer me
						riesgos	
4.304.400,00	609.933,48	21.522,00	64.566,00	129.132,00	825.153,48	193.698,00	358.700,00
							1.377.551,48

FINANCIAMIENTO Y SOSTENIBILIDAD EN EL TIEMPO DE PLAZA DE TECNICO AMBIENTAL

- -Dicha plaza para el año 2013 y años posteriores se financiara por recursos del impuesto de la palma africana.
- -Con los ingresos libres provenientes de este impuesto en el cual se financian los servicios que presta la Municipalidad de Corredores como es el caso de Servicio de Protección de Ambiente.
- -Se anexa cuadro de proyección histórica de ingresos en los últimos cinco años, el cual registra un promedio de aumento en los ingresos de 11,43% (2008-2013).

COMPORTAMIENTO HISTORICO DEL IMPUESTO DE LA PALMA MUNICIPALIDAD DE CORREDORES

No se encuentran elementos					
Recaudacion 2008	283 937 301,51				
Recaudacion 2009	225 500 636,17	-58436665,34	-20,58%		
Recaudacion 2010	293 003 993,75	67 503 357,58	29,93%		
Recaudacion 2011	402 185 562,16	109 181 568,41	37,26%		
Recaudacion 2012	398 509 324,36	-3676237,8	-0,91%		
TOTAL	1 603 1360817,95		45,70%		
PROMEDIO ANUAL	320 627 363,59		11,43%		

Promedio de los últimos cinco años, aplicando ese promedio al último año proyectado 2012 (398 509 324,36X 11,43%= ¢444 041 816,54)

ESTIMADO ¢400 000 000

Nota: Esta es la estimación de recaudación proyectada para el año 2013.

De este cuadro podemos deducir que el comportamiento promedio de recaudación del impuesto de la palma es de un 11,43%, que representa al año ¢ 45 549. 615,77(cuarenta y cinco millones quinientos cuarenta y nueve mil seiscientos quince colones netos), por lo que se deduce que ésta plaza de técnico ambiental que se está creando puede ser sostenida en el transcurso del tiempo, tomando en cuenta que ese 11,43% de aumento anual que registra el comportamiento de recaudación de dicho impuesto, el cual representa un 12,47% de dicho aumento, no tomando en

cuenta ni siquiera la recaudación regular de cada año, o dicho de otra manera ésta plaza representa al año apenas un 1,42% de todos los ingresos de este impuesto Calculo elaborado por: Licenciado Carlos Oviedo Ávila, Planificación y presupuesto

PERFIL

Coordinador de Sección de Educación y Protección Ambiental

Dependencia Jerárquica: Jefe/a Unidad de Gestión Ambiental

Unidades bajo su mando: Ninguna

NOMBRE DEL PUESTO: Técnico /a Ambiental

Naturaleza del puesto:

Ejecución de actividades técnicas y administrativas que apoyen la gestión de la Jefatura de la Unidad de Gestión Ambiental Municipal.

Relaciones de trabajo:

El Técnico /a tiene contactos frecuentes con servidores de nivel técnico o profesional de otras Unidades Organizacionales de la Municipalidad, otras instituciones públicas o de la empresa privada y público en general; para atender y resolver consultas, recibir o brindar información, coordinar talleres, campañas ambientales, asimismo; coordinar inspecciones ambientales.

Funciones:

- 1. Ejecutar actividades técnicas-administrativas y de coordinación con otros departamentos, que apoyen la gestión de la Jefatura de la Unidad de Gestión Ambiental Municipal de Corredores.
- 3. Velar porque los recursos humanos, materiales y equipos bajo la responsabilidad de la Unidad de Gestión Ambiental, se empleen dentro de los principios de racionalidad.
- 4. Mantener informado a la Jefatura de la Unidad sobre el desarrollo de las actividades y programas propios de la Unidad a efecto de retroalimentar en forma eficiente la toma de decisiones.
- 5. Estudiar, diseñar y promover modelos de educación en la Sección de Educación y Protección Ambiental.
- 6. Asesorar a su Unidad en la definición de metas y estrategias para cumplir con los objetivos.
- 7. Coordinar análisis técnicos de las diferentes actividades y procesos de su área de trabajo tanto a nivel interno como externo de la Unidad.
- 8. Participar en la toma de decisiones con la Jefatura de la Unidad cuando se le solicite.
- 9. Atender consultas y denuncias ambientales de trabajadores, superiores, público y otras entidades en forma oportuna.
- 10. Velar por el buen funcionamiento y uso de las instalaciones, equipos e instrumentos que utiliza en el desarrollo de sus actividades, reportando cualquier anomalía o daño importante que se presente a su superior inmediato.
- 11. Realizar cualesquiera otras actividades inherentes al cargo que le sean asignadas por su superior inmediato.

- 12. Atender y dar seguimiento a las denuncias ambientales interpuestas a nivel municipal.
- 13. Realizar un seguimiento preventivo de los proyectos desarrollados en el cantón.
- 14. Emitir criterios técnicos acerca de las solicitudes de permiso de ubicación de proyectos nuevos.
- 15. Gestionar y ejecutar proyectos ambientales a nivel municipal relativos al área de protección ambiental.
- 16. Realizar campañas ambientales, en coordinación con otras instituciones públicas y empresas privadas.
- 17. Acompañar al inspector a las visitas de campo cuando el nivel técnico del asunto a inspeccionar así lo requiera.

REQUISITOS:

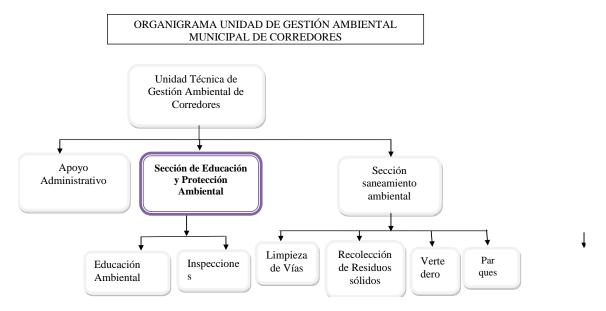
1. Formación académica:

TÉCNICO /A AMBIENTAL TÉCNICO /A EN AGUAS RESIDUALES

TÉCNCO /A MANEJO DE RESIDUOS Y CENTROS DE RECUPERACIÓN DE MATERIAL VALORIZABLES

BACHILLER EN MANEJO RECURSOS NATURALES

- 2. Experiencia: De tres años de experiencia en la ejecución de labores relacionadas con el área de especialidad del puesto.
- 3. Licencia: B1 al día.



PLAZAS SIN CREAR

- 1. Apoyo Administrativo
- 2. Creación Sección de Educación y Protección de Ambiente
- 3. Sección de Saneamiento Ambiental
- 4. Inspectores Ambientales

ARTICULO QUINTO

PROPUESTAS RECHAZADAS.

Al no haber más asuntos que tratar y al ser las once horas con cincuenta minutos del día 20 de setiembre del año 2012, el Señor Presidente Municipal da por concluida la sesión.

Minor Castro Aguilar Presidente Municipal Sonia González Núñez Secretaria Municipal